



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 12 de enero de 2005	Sesión No. 5

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	18
Desde su curul el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia solicita corrección al acta, que el Presidente no considera procedente.	21
ORDEN DEL DIA	
Sobre el incorporar en el orden del día, proposición con punto de acuerdo para que se declare zona de desastre a una región de la ciudad de Tijuana, desde sus respectivas curules intervienen los legisladores:	
Diputado José Guadalupe Osuna Millán.	22
Senador Emilio Gamboa Patrón.	22
El Presidente consulta a la Asamblea, instruye se incorpore la proposición de referencia en el orden del día.	22

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior. 22

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

Comunicación del diputado Jesús Antonio Nader Nasrallah, con la que informa que se reincorpora a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquese a la Cámara de Diputados. 23

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Comunicación del Congreso del estado de Baja California, con el que remite acuerdo en relación con el revestimiento del Canal Todo Americano. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. 23

ESTADO DE TABASCO

Comunicación del Congreso del estado de Tabasco, con el que remite acuerdo por el que se manifiesta por la emisión de una Norma Oficial Mexicana que establezca que los empaques y envases destinados a la comercialización o distribución de tabaco, contengan imágenes que muestren los efectos de su consumo. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. 25

ESTADO DE YUCATAN

Comunicación del Congreso del estado de Yucatán, con acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión, a realizar estudios para la reducción de las tarifas eléctricas. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía de la Cámara de Diputados. 29

DEUDA PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y del costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de noviembre de 2004. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. 30

CONDECORACIONES

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita los permisos necesarios para que el ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar las condecoraciones que le confieren los gobiernos de los reinos de Dinamarca y de Marruecos. Se turnan a la Primera Comisión. 30

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso necesario para que la ciudadana Marta María Sahagún Jiménez, pueda aceptar y usar la

condecoración que le confiere el gobierno del Reino de Dinamarca. Se turna a la Primera Comisión.	32
Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita los permisos necesarios para que dos ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Francesa y de Filipinas. Se turnan a la Primera Comisión.	32
GRADOS MILITARES	
Quince oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remiten hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.	33
CARRETERAS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores en la sesión del 2 de diciembre de 2004, sobre operativas permanentes de vigilancia en carreteras. Remítase a la Cámara de Senadores.	37
ESTADO DE SONORA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores en la sesión del 21 de septiembre de 2004, sobre explotación de acuíferos en los valles del Yaqui y Mayo, del estado de Sonora. Remítase a la Cámara de Senadores.	38
COMPLEJO TERMOELECTRICO “PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS”	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de abril de 2004, para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emita la recomendación para que una institución académica practique la auditoría ambiental al complejo termoeléctrico “Presidente Adolfo López Mateos”, de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en el municipio de Tuxpan, Veracruz. Se remite a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	40
INGENIOS AZUCAREROS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de octubre de 2004, sobre información de la Comisión Nacional del Agua respecto a adeudos existentes de los ingenios azucareros expropiados. Se remite a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	41

ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 19 de octubre de 2004, sobre exhortar a la Secretaría de Energía a fin de que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el estado de Chihuahua, un descuento al gasóleo doméstico, al gas licuado de petróleo y al gas natural. Se remite a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 42

CANCER DE MAMA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 19 de octubre de 2004, sobre exhortar a autoridades e instituciones educativas, de seguridad social y de salud de los estados y del Distrito Federal, a que desarrollen programas y acciones que impulsen una cultura de prevención del cáncer de mama entre la población, principalmente estudiantil. Se remite a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 43

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 9 de noviembre de 2004, sobre exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a enviar una nota diplomática al Canciller de Estados Unidos de América, en relación con el asesinato del mexicano Edgar Omar Ramos Villarreal cometido por la patrulla fronteriza. Se remite a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 44

DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de noviembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que estructure el área para la Comisión de Barrancas del Poniente del Distrito Federal. Se remite a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 45

SAN JUAN IXTAYOPAN, DELEGACION DE TLAHUAC

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de noviembre de 2004, para exhortar al Ejecutivo federal y al Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus competencias, investiguen los hechos ocurridos en el pueblo de San Juan Ixtayopan, en la delegación de Tláhuac, en el que murieron dos elementos de la Policía Federal Preventiva. Se remite a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 46

RELLENO SANITARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de noviembre de 2004, para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publique el estudio de impacto ambiental del tiradero del Bordo Poniente. Se remite a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 47

SAN JUAN IXTAYOPAN, DELEGACION DE TLAHUAC

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de noviembre de 2004, para exhortar al Ejecutivo federal y al Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus competencias, investiguen los hechos ocurridos en el pueblo de San Juan Ixtayopan, en la delegación de Tláhuac, en el que murieron dos elementos de la Policía Federal Preventiva. Se remite a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 49

CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Javier Salinas Narváez, a nombre propio y del diputado Luis Eduardo Espinoza Pérez, presenta iniciativa con proyecto de decreto para convocar a la Cámara de Diputados a un periodo extraordinario de sesiones durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LIX Legislatura. Se turna a la Primera Comisión. 50

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El diputado Leonardo Álvarez Romo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, respecto a esquemas de producción agrícola en comunidades indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados. 52

LEY DE PLANEACION

El diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo quinto de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. 55

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

El Presidente designa comisión que acompañe al Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, señor Peter Schieder, para introducirlo al recinto. 58

El Presidente dirige palabras de bienvenida. 58

El señor Peter Schieder dirige mensaje a la Asamblea.	59
El Presidente agradece la visita del Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	62
ARTICULOS 103, 104, 105, 137, 138, 139 Y 140 CONSTITUCIONALES	
El diputado Arturo Nahle García, a nombre propio y del diputado Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 103, 104, 105, 137, 138, 139 y 140 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.	62
CAMARA DE SENADORES	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el presupuesto para el mes de enero de 2005, para los efectos del inciso g) del artículo 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado.	69
PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a tres ciudadanos para prestar servicios en el Consulado y en la Embajada de Estados Unidos de América en México, y a dos ciudadanas para prestar servicios en las embajadas de Dinamarca y de Francia en México. Es de primera lectura. . . .	69
Se le dispensa la segunda lectura y sin discusión se aprueba. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.	71
GRADOS MILITARES	
Quince dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos.	71
Se aprueban. Comuníquense al Ejecutivo.	82
ESTADO DE QUINTANA ROO	
Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para que comparezcan el Director del Fondo Nacional del Fomento al Turismo e informe sobre la venta de terrenos del municipio de Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo, y para solicitar que la Auditoría Superior de la Federación revise los procedimientos correspondientes. Sin discusión se aprueba, comuníquese.	82
ESTADO DE JALISCO	
Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de la Función Pública,	

a que realicen las actividades necesarias para la conclusión de las obras de la carretera Lagos de Moreno - San Luis Potosí y del nodo vial en Lagos de Moreno, Jalisco. Sin discusión se aprueba, comuníquese. 84

CENTRAL DE ABASTO

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y al Director Liquidador de Banco Nacional de Crédito Rural, a que respondan a la solicitud de la Unión Nacional para la Acción Indígena Urbano Campesina, AC, relativa a la transferencia de los derechos de algunas bodegas ubicadas en la Central de Abasto de la Ciudad de México. Sin discusión se aprueba, comuníquese. 85

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que informe sobre el estado jurídico que guarda la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que cancela el permiso de operación de la empresa Minera San Javier, SA de CV. Sin discusión se aprueba, comuníquese. 87

DESASTRES NATURALES

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para que comparezcan los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres, de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales y de la Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural, a fin de que expliquen los programas y acciones que tiene previsto el Gobierno federal para situaciones de desastre. Sin discusión se aprueba, comuníquese. 90

ESTADO DE MICHOACAN

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para solicitar a las secretarías de Reforma Agraria, de la Función Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que informen sobre la situación que guarda la compra-venta de los terrenos del ejido del Ticuiz, ubicados en la bahía de El Tamarindillo, en las costas de Michoacán. Sin discusión se aprueba, comuníquese. 93

SAN JUAN IXTAYOPAN, DELEGACION DE TLAHUAC

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Procurador General de la República a que se apegue estrictamente a derecho en el caso de las investigaciones de lo sucedido en San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac. Sin discusión se aprueba, Comuníquese. 95

ESTADO DE OAXACA

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para hacer del conocimiento del gobernador del estado de Oaxaca, la preocupación de los diputados Arturo Nahle García y Eliana García Laguna, respecto de las presuntas violaciones a las garantías constitucionales del ciudadano Agustín Sosa Ortega. Sin discusión se aprueba, comuníquese. 97

EXPLOTACION DE MENORES

La senadora Lucero Saldaña Pérez presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar a las secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública, a que realicen acciones contra el posible tráfico ilegal de menores provenientes del sudeste asiático. Se turna a la Segunda Comisión. 99

ESTADO DE PUEBLA

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, a nombre propio y del diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la reasignación de tres diputaciones plurinominales, resuelta por el Tribunal Estatal Electoral del estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. 103

TARIFAS ELECTRICAS

El senador César Raúl Ojeda Zubieta presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a que realicen un ajuste a las tarifas de energía eléctrica de uso doméstico, en particular en el estado de Tabasco. Se considera urgente resolución. 104

Intervienen sobre el tema, los legisladores:

Senador Héctor Larios Córdova. 107

Senadora Martha Sofía Tamayo Morales. 108

Se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo y se aprueba. Comuníquese. 109

VISITANTES EXTRANJEROS

El Presidente da la bienvenida a delegación de integrantes del Buró Nacional de Jóvenes Comunistas de Cuba y de la Federación de Estudiantes Universitarios, así como de funcionarios de la Embajada de Cuba en México. 109

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El diputado José Guadalupe Osuna Millán presenta proposición con punto de acuerdo, a nombre de legisladores de diversos grupos parlamentarios, para solicitar

al Ejecutivo federal destine recursos del Fondo de Desastres Naturales para el estado de Baja California, afectado por fenómenos meteorológicos. **109**

Se considera de urgente resolución y sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . . **111**

ESTADO DE YUCATAN

La senadora Erika Larregui Nagel presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que revoque la autorización en materia de impacto ambiental para que el barco Maurice Ewing realice actividades de inspección sísmica en el cráter Chicxulub, en el estado de Yucatán. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores. **111**

MIGRANTES MEXICANOS

El senador César Raúl Ojeda Zubieta, a nombre propio y del senador Miguel Sadot Sánchez Carreño, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la entrada en vigor de la Ley 200 en el estado de Arizona, Estados Unidos de América. . . . **113**

Se considera de urgente resolución y sobre el tema, se concede la palabra a los legisladores:

Senadora Lydia Madero García. **115**

Senador Miguel Sadot Sánchez Carreño. **116**

Senadora Erika Larregui Nagel. **118**

Se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo y es aprobado. Comuníquese. **118**

ESTADO DE YUCATAN

Se rectifica el turna dado a la proposición presentada por la senadora Erika Larregui Angel. Se turna a la Tercera Comisión. **118**

EMPRESA AJEMEX

El diputado José Luis Treviño Rodríguez, a nombre propio y del diputado Jorge Triana Tena, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar nuevamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a que revise las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big Cola de la empresa Ajemex, SA de CV. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados. **118**

ESTADO DE VERACRUZ

El diputado Leonardo Álvarez Romo presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Procuraduría General de la República a que sancione a

los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos en el río Coatzacoalcos, en el estado de Veracruz. Se turna a la Primera Comisión. **121**

CORPORACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AEREO

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez y del diputado Jesús Porfirio González Schmal, proposición con punto de acuerdo para que los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes y del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, informen acerca de los avances para la venta de la empresa Corporación Internacional de Transporte Aéreo. Se turna a la Tercera Comisión. **123**

TEQUILA

El diputado David Hernández Pérez, a nombre propio y de legisladores de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que revisen el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCFI-2004 relativa a las bebidas alcohólicas - tequilas - especificaciones. **125**

Se considera de urgente resolución e intervienen los legisladores:

Diputado José Luis Treviño Rodríguez. **127**

Senador Esteban Miguel Ángeles Cerón. **127**

Diputado Leonardo Álvarez Romo. **128**

Se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo y es aprobado. Comuníquese. **128**

SEGURO POPULAR

La diputada María del Carmen Mendoza Flores, a nombre propio y del diputado Jorge Triana Tena, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que suscriba el convenio con la Secretaría de Salud relativo al Seguro Popular. Se turna a la Primera Comisión. **129**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El diputado Arturo Nahle García presenta proposición con punto de acuerdo, para que comparezca el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que explique el contenido y alcance de los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005. . . . **132**

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

El senador David Jiménez González, a nombre propio y de la senadora Laura Alicia Garza Galindo, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la propuesta

de adición al artículo quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2005, no aprobada por la Cámara de Senadores, solicitando a la Auditoría Superior de la Federación realice el seguimiento de diversos proyectos de infraestructura. Se turna a la Tercera Comisión.	134
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION	
El Presidente informa de la recepción de solicitud para tramitar de urgente resolución la proposición presentada por el diputado Arturo Nahle García, para solicitar la comparecencia del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.	135
Se considera de urgente resolución y sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . .	136
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	136
CLAUSURA Y CITATORIO.	136
RESUMEN DE TRABAJOS.	137
LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	139

**Presidencia del diputado
Manlio Fabio Beltrones Rivera**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Con gusto, Presidente.

Se encuentran presentes 22 legisladores, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (a las 11:20 horas): Hay quórum. Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Consulte entonces la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que está publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 12 de enero de 2005

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del diputado Jesús Nader Nasrallah.

De los Congresos de Baja California, de Tabasco y de Yucatán.

12:00 horas

Visita del Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Sr. Peter Schieder.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

A fin de dar cumplimiento al artículo 24, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, al canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal en los términos de la Ley General de Deuda Pública y al costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente a noviembre de 2003. (Turno a Comisión)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar las condecoraciones que le confieren los Gobiernos de los Reinos de Dinamarca, y de Marruecos. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Martha María Sahagún Jiménez pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Juan Francisco Rodríguez Montoya pueda aceptar y usar la condecoración de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Enrique Hubbard Urrea pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Sikatuna, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Filipinas. (Turno a Comisión)

Quince, con los que se remiten hojas de servicio de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Dos, con los que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Nueve, con los que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Iniciativas de ciudadanos legisladores

Proyecto de decreto, por el que se convoca a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LIX Legislatura, suscrita por el diputado Eduardo Espinoza Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción XV al artículo 2º de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5º de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la creación del Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Oficio de la Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores, para los efectos del inciso g) del artículo 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remite el presupuesto para enero de 2005.

Dictamen de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jaime Romero Gamboa, Luz Yaham Vázquez Villanueva y Xóchitl Balcázar Martínez para prestar servicios en el Consulado y la Embajada de Estados Unidos de América, respectivamente; y a las ciudadanas Cristina Noguez Padilla y Carina María Elizal-

de di Martino para prestar servicios en las Embajadas de Dinamarca y de Francia en México, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

Dictámenes a discusión

De la Segunda Comisión, quince con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a los ciudadanos Chavit Toledo Cruz, Ricardo Bauza Zumaya, César Cuauhtémoc Menchaca Campos, Alberto Eugenio Molina Galindo, Carlos Hernández Flores, Ismael Cervantes Ramos, José Martínez Rocha, Arturo Cervando Córdova Guerrero, Carlos Reyna Aguirre, Gerardo Javier Valdés Aguirre, Apolinar Juan Morales Ángeles, Rodolfo Concepción Mejía López, Ricardo Trevilla Trejo, Roberto Fernando Balcázar Murueta y Salvador Salazar Sánchez.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo en relación con la proposición para que comparezca el director del Fondo Nacional del Fomento al Turismo e informe sobre la compraventa de terrenos del proyecto Riviera Cancún, en el estado de Quintana Roo.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la proposición para que se exhorte a los secretarios de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública a realizar las actividades necesarias para llevar a cabo las obras de la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la proposición para exhortar al secretario de Hacienda y Crédito Público, al director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y al director liquidador del Banrural para la transferencia de derechos de las bodegas ubicadas en la Central de Abasto de la Ciudad de México.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la proposición para exhortar al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a acatar la ejecutoria, dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que cancela el permiso de operación de Minera San Javier, SA de CV.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la proposición para que se cite a comparecer a los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Cenapred y la Dirección General del Fonden.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la proposición para solicitar a las Secretarías de Reforma Agraria, de la Función Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informen a la Comisión Permanente sobre la situación que guardan los terrenos de uso común del ejido del Ticuiz, en la bahía de El Tamarindillo.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la proposición para exhortar al procurador general de la República a realizar una investigación seria, imparcial y sin sesgos políticos en el caso Tláhuac.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la proposición para solicitar que prevalezcan las garantías constitucionales de legalidad y seguridad jurídica en la comunidad de Huautla de Jiménez, Oaxaca.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, en relación con la vulnerabilidad de la infancia ante la explotación sexual, tras la tragedia en el sudeste asiático, a cargo de la senadora Lucero Saldaña Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados se pronuncie contra la resolución, emitida el 30 de diciembre de 2004 por el Tribunal Estatal de Puebla, en la que se reasignan tres diputaciones plurinominales, por considerar que dicho dictamen carece de sustento jurídico, suscrito por el diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal a realizar un ajuste a las tarifas de energía eléctrica de uso doméstico, a cargo del senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales a revocar la autorización otorgada al buque Maurice Ewing para estudios de prospección geológica frente a las costas del estado de Yucatán, a cargo de la senadora Érika Larregui Nagel, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita la comparecencia del subprocurador de Control Regional de la Procuraduría General de la República para que informe sobre los hechos

suscitados el 18 de marzo de 2004, durante el atentado del entonces gobernador del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la proposición 200 en el estado de Arizona, a cargo del senador Sadot Sánchez Carreño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de conminar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a cumplir una solicitud, aprobada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 18 de agosto de 2004, de realizar una inspección a la empresa Ajemex, SA de CV, para verificar las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big-Cola, suscrito por el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la entrada en vigor de la Ley 200 en el estado de Arizona, Estados Unidos de América, a cargo del senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Procuraduría General de la República a sancionar a los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos que dañó los recursos naturales del río Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como el del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, informen acerca de los avances relativos a la venta de la sociedad Corporación Internacional de Transporte Aéreo, de los cambios de funcionarios realizados en dicha empresa controladora y de la estrategia anti-monopólica, financiera y de venta por seguir, en beneficio de la aviación comercial mexicana y de las finanzas públicas de la nación, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez y suscrita por el diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se exhorte a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a las partes interesadas a participar en la revisión del proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCFI-2004, "Bebidas alcohólicas-tequilas-especificaciones", en vista de que el contenido de las reformas que se proponen afecta directamente a los productores de agave de la región de Tequila, a cargo de los senadores Esteban Ángeles Cerón, Raymundo Gómez Flores y Emilio Gamboa Patrón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al jefe de Gobierno del Distrito Federal a firmar con la mayor brevedad el convenio respectivo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a fin de que en esta entidad se implante el programa de aseguramiento público en materia de salud denominado Seguro Popular de Salud, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el proceso electoral en el estado de Guerrero, a cargo del senador Rafael Melgoza Radillo, en nombre de la senadora Leticia Burgos Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, sobre la propuesta de adición, no aprobada por el Senado de la República, a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, suscrita por la senadora Laura Alicia Garza Galindo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión recibe con beneplácito la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno de Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés, signado el 9 de enero de 2005 en Nairobi, Kenia, a cargo de la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Administración Federal de Aduanas la información necesaria, de acuerdo con el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a efecto de determinar el precio de referencia de la leche en el Programa de Sustitución de Importaciones y Adquisición de Leche de Producción Nacional, a cargo del senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, respecto a las obras y concesiones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las modificaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos correspondientes a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participen equipos profesionales de tres jugadores o más y que intervengan de manera permanente en competencia en dicha entidad no puedan actuar más de 40% de jugadores extranjeros, suscrita por el diputado Francisco Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Proyección Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, que informe respecto al avance del Programa de Protección Civil en las líneas de acción referidas a sismos, y se exhorta a esos órganos a diseñar un programa para la actuación temprana en caso de maremotos en las costas del país, a cargo del senador Rafael Melgoza Radillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita información oportuna y suficiente sobre la creación del gabinete de seguridad pública y las modificaciones en la Secretaría de Seguridad Pública, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de solicitar la comparencia del secretario de Hacienda y Crédito Público para que explique el contenido y alcance de los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación, a cargo del diputado Arturo Nahle García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita información de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos sobre el estado que guarda la totalidad de la red de ductos de Pemex, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la auditoría que se lleva a cabo a la Presidencia de la República, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua a considerar las propuestas del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala en la aplicación de recursos otorgados a ésta para el ejercicio de 2005, a cargo del diputado Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores información acerca del estatus actual de cada uno de los mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos y proponer la campaña nacional por la adopción y hermanamiento de legisladores mexicanos con los compatriotas condenados a muerte, a cargo del diputado Arturo Nahle García y suscrito por los diputados Eliana García Laguna y Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de solicitar al jefe del Ejecutivo federal que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones hechas al acuerdo intersecretarial relativo a las áreas de prevención y expulsión marítima de la sonda de Campeche y, en tanto se publican, se otorguen permisos temporales para la pesca del peto en las áreas próximas a las instalaciones petroleras de la sonda referida, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez y suscrito por los diputados Abraham Bagdadi Estrella y Dolores Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado a fecha posterior a 1980; y al procurador general de la República, a agilizar la investigación sobre los hijos desaparecidos de los desaparecidos políticos, a cargo del diputado Arturo Nahle García y suscrita por la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a un desaparecido por el Ejército en la montaña de Guerrero, en 1974, a cargo de la diputada Lizbeth Rosas Montero y suscrita por la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público a publicar los calendarios de presupuesto autorizado a las dependencias y a las entidades, con objeto de cumplir el artículo 15 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez y suscrita por la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar la reimpresión de la *Guía del migrante mexicano*, a cargo de la diputada Lizbeth Rosas Montero y suscrita por el diputado Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a aplicar la tarifa eléctrica 1F en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez y suscrita por la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Excitativas

A las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado José Guadalupe Osuna Millán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

Agenda política

Pronunciamiento sobre el incendio suscitado en Xochimilco (Patrimonio Cultural de la Humanidad-UNESCO, 1987) el pasado 3 de enero, a cargo de la senadora Érika Larregui Nagel, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Posicionamiento en relación con la controversia constitucional de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión vs. los Poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

Posicionamiento en relación con la libertad de expresión en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

Posicionamiento con relación al estudio de la OCDE donde se señala que el Distrito Federal es una de las metrópolis con más bajos niveles de productividad, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Pronunciamiento con relación a la campaña de medios de comunicación que lleva a cabo la Cámara de Diputados en contra del Partido Acción Nacional, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Posicionamiento con relación al desechamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del incidente de nulidad que interpuso la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Arturo Nahle García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Posicionamiento en referencia a diversos señalamientos del titular del Ejecutivo federal, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Proceda entonces la Secretaría a consultar a la Asamblea si también se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, por las mismas circunstancias.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles cinco de enero de dos mil cinco, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

En el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta y un legisladores, a las once horas con veinticinco minutos del miércoles cinco de enero de dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Comunicación del diputado Homero Díaz Rodríguez por la que informa que renuncia a la licencia que le fuera concedida por la Comisión Permanente el veintidós de diciembre de dos mil cuatro, con efectos a partir del primero de enero de dos mil cinco. De enterado y comuníquese a la Cámara de Diputados.

Comunicación del diputado Miguel Ángel Yunes Linares por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal. La Secretaría da lectura al punto de acuerdo por el que se concede la licencia solicitada y la Asamblea lo aprueba en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación informa de la apertura de su primer periodo de sesiones correspondiente a dos mil cinco. De enterado.

Comunicación del Congreso del Estado de Morelos con acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión, legislar para frenar el alza del precio del gas licuado de petróleo. Se turna a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.

Comunicación del gobierno del estado de Michoacán por la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que exhorta al Ejecutivo de esa entidad federativa a garantizar las condiciones propicias para el desarrollo del proceso electoral local. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Uno, por el que comunica la designación por parte del Presidente de la República, del ciudadano Pablo Latapí y Sarre, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México, para que funja como Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con sede en París, Francia. Se turna a la Segunda Comisión.
- Quince, con los que se remiten hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército Mexicano y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.
- Uno, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con la importación de leche contaminada. Se turna a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.
- Dos, con los que remite contestación a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores. Remítanse a la Cámara de Senadores.
- Tres, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que cinco ciudadanos puedan prestar servicios en representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América y en las embajadas de Dinamarca y de Francia, en México. Se turnan a la Primera Comisión.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- Martín Remigio Vidaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.
- José Sigona Torres, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos sesenta y uno, ciento once y ciento doce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Tres dictámenes de la Primera Comisión con proyectos de decreto por los que se concede el permiso necesario:

- A seis ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.
- Al ciudadano Carlos Edgar Ross Scheede, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República Federal de Alemania.
- A seis ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México.

Son de primera lectura. La Asamblea dispensa la segunda lectura de los tres dictámenes en votación económica y sin discusión se aprueban en lo general y en lo particular por treinta y un votos en pro y ninguno en contra. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El Presidente informa de la recepción de una proposición con punto de acuerdo del diputado Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que inicie las acciones necesarias para regularizar la situación del Ejido Xochimilco. Se turna a las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los legisladores:

- Senador Ernesto Gil Elorduy, a nombre propio y de la senadora Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional, para que comparezca el Director General de la empresa Petróleos Mexicanos a fin de que explique la catástrofe ecológica provocada por el derrame de petróleo en el estado de Veracruz, y solicita trámite de urgente resolución.

Presidencia del diputado Alfredo Villegas Arreola

La Asamblea considera de esa manera el asunto en votación económica. Hablan en pro los legisladores: diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México; senadora Lydia Madero García, del Partido Acción Nacional; y senador César Raúl Ojeda Zubieta, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone una adición a efecto de que también comparezca el Procurador

Federal de Protección al Ambiente que la Asamblea admite en votación económica. Sin nadie más que solicite la palabra se aprueba el punto de acuerdo, con la adición admitida, en votación económica. Comuníquese.

- Diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que investiguen la muerte de tortugas marinas en las costas de Mazatlán, Sinaloa. Se turna a la Tercera Comisión.
- Diputado Martín Remigio Vidaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Ejecutivo Federal a que por conducto de la empresa Petróleos Mexicanos, se establezca un programa emergente de empleo temporal para los pescadores de la zona afectada por el derrame de petróleo en el río Coatzacoalcos, en el estado de Veracruz, y para crear una comisión de diputados y de senadores que inspeccione y supervise que los daños causados sean determinados, cuantificados y reparados, y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea considera de esa forma el asunto en votación económica y sin discusión aprueba el punto de acuerdo de la misma manera. En consecuencia, se turna a las juntas de Coordinación Política de las cámaras de Diputados y de Senadores.
- Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del Partido Acción Nacional, para solicitar al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados información sobre la campaña de spots en radio y televisión, y solicita trámite de urgente resolución. Habla en contra del trámite solicitado el diputado Arturo Nahle García, del Partido de la Revolución Democrática. Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo décimo octavo del Acuerdo que establece los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente. Se concede la palabra al senador Javier Corral Jurado, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del trámite solicitado y propone una adición al punto de acuerdo de referencia. En votación económica la Asamblea desecha la proposición. Remítase a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados.
- Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, para que comparezca el Secretario de Seguridad Pública a fin de que informe so-

bre los acontecimientos en el penal de La Palma; y para exhortar a ese funcionario a que cese al titular del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, al Director del Centro Federal de Readaptación Social La Palma y a su jefe de custodios; al Ejecutivo Federal a que realice una revisión del personal que labora en los penales federales y a la Auditoría Superior de la Federación a que realice auditorías a todos los centros de readaptación social federales que incluya la revisión de la situación patrimonial del personal administrativo y de custodia y solicita trámite de urgente resolución.

Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

La Asamblea considera de esa manera el asunto en votación económica. Hablan al respecto los legisladores: diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Sigona Torres, del Partido Acción Nacional; senador César Raúl Ojeda Zubieta, del Partido de la Revolución Democrática; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional; y senador David Jiménez González, del Partido Revolucionario Institucional. Rectifican hechos o contestan alusiones personales los senadores: Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional, y acepta interpelación del diputado Arturo Nahle García, del Partido de la Revolución Democrática; y David Jiménez González. Sin nadie más que solicite la palabra la Asamblea aprueba el punto de acuerdo en votación económica. Comuníquese.

- Senador Esteban Miguel Ángeles Cerón, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a las secretarías de Reforma Agraria, de la Función Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, información sobre la compra de la bahía de El Tamarindillo, en la costa del estado de Michoacán, por parte de una empresa constructora. Se turna a la Primera Comisión.
- Diputado Arturo Nahle García, a nombre propio y del diputado Jorge Martínez Ramos, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Ejecutivo Federal a abstenerse de llevar a cabo cualquier acción relacionada con el envío de tropas mexicanas a las llamadas misiones de paz, y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea considera de esa manera el asunto en votación económica y sin discusión aprueba el punto de acuerdo de la misma forma. Comuníquese.

• Diputado Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, para que el Canal del Congreso transmita mensajes que inviten a su audiencia a contribuir con ayuda humanitaria y financiera para los damnificados de los maremotos ocurridos en Asia, y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea considera de esa forma el asunto en votación económica. Habla en pro el diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México.

**Presidencia del diputado
Alfredo Villegas Arreola**

Sin nadie más que solicite la palabra, la Asamblea aprueba el punto de acuerdo en votación económica. Comuníquese.

• Diputado Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, para que comparezca el Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que informe sobre la candidatura del Secretario Luis Ernesto Derbez para la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea, en votación económica, considera de esa manera el asunto. Hablan los senadores Germán Sierra Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, en pro y acepta interpelación del senador Gildardo Gómez Verónica, del Partido Acción Nacional; y Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional, en contra. Rectifican hechos los senadores: Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional; Javier Corral Jurado, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones, y en la segunda acepta interpelación del senador Ernesto Gil Elorduy, del Partido Revolucionario Institucional; César Raúl Ojeda Zubieta, del Partido de la Revolución Democrática; Miguel Sadot Sánchez Carreño, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación del senador Larios Córdova; Germán Sierra Sánchez, quien acepta interpelación del senador Larios Córdova; y Lydia Madero García, del Partido Acción Nacional. La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica y de la misma forma lo aprueba. Comuníquese.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente levanta la de hoy a las quince horas con treinta minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles doce de enero de dos mil cinco a las once horas.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Está a discusión el acta...

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Por favor, micrófono al señor diputado. Provean de un micrófono al señor diputado.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul): Diputado Presidente para comentar respecto del orden del día, en el tema de la proposición con punto de acuerdo que me permití presentar en relación a los *spots* de la Cámara de Diputados.

En el acta correspondiente de la sesión anterior se consignó en votación económica la Asamblea desecha la proposición y se remitió a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, cuando lo que se desechó fue la urgente y obvia resolución y se turnó a la Conferencia. Entonces quisiera que se pudiera corregir esta parte en el acta correspondiente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Me daría mucho gusto obsequiarle su solicitud, pero se votó en los términos del 18, del artículo 18 del Acuerdo Parlamentario, lo que se desecha entonces es la proposición al ponerse a discusión, no se votó la urgencia.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul): El diputado Nahle tomó la palabra precisamente para objetar el turno de la urgente y obvia resolución y fue lo que nosotros entendimos se puso a votación, el desechar la urgente resolución.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Si usted recuerda, en el Acuerdo Parlamentario que tenemos para la celebración de la Comisión Permanente, habla que las proposiciones cuya materia sea competencia de la Permanente y turnadas a la Mesa Directiva se enviarán a la comisión de trabajo que corresponda sin que proceda la discusión y esta discusión solamente puede darse con 2 excepciones, el de la urgente resolución, al ir a la urgente resolución, lo que se desecha es la proposición, no se desecha simplemente lo de la urgente resolución. Es por ello que así como consta en actas y que lo decidió el Presidente en turno, ha sido plasmado en el acta de la sesión anterior.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul): A nuestro parecer el señor senador Alfredo Villegas Arreola, Presidente en turno en ese momento, él turnó, no dijo: remítase ni que se deseche en ningún momento. El hizo un turno a la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos. Eso es lo que quisiera que quedará clarificado, porque fue del conocimiento de esta Asamblea, que efectivamente él hizo el turno correspondiente en virtud de no haberse aceptado la urgente resolución.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Sí, voy a revisar incluso la versión estenográfica, no obstante viene precedido, según veía yo y nadie tenía objeción a esto, por un deséchese la proposición y remítase a la Conferencia para los Trabajos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, lo cual se ha hecho. Gracias, señor diputado.

ORDEN DEL DIA

El diputado José Guadalupe Osuna Millán (desde su curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Por favor, micrófono al señor diputado Osuna.

El diputado José Guadalupe Osuna Millán (desde su curul): Para solicitarle, Presidente, de ser posible, sea incluido en la agenda un tema que en particular nos preocupa a varios diputados de diversos partidos políticos y es el hecho del desastre natural que está ocurriendo en la ciudad de Tijuana.

Veníamos siguiendo con cuidado el desarrollo de estos eventos, pero ya el día de ayer se anunciaron ya muertes, se anunció ya un desastre mayor; quisiera que fuese incluido en el orden del día, para que esta Comisión Permanente tratara con el Ejecutivo toda la ayuda necesaria extraordinaria que amerita el caso.

Estamos desarrollando y estaré platicando con algunos de mis compañeros diputados para solicitar su apoyo, en calidad de urgente y de obvia resolución, como lo amerita el caso, de ser posible, Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Señor diputado, esta Presidencia no nada más no tiene ob-

jeción, sino apoya su solicitud. Yo quisiera saber si el resto de los integrantes de la Comisión Permanente, permiten que entonces por ser éste un caso de verdadera urgencia, pudiera ser tratado en la Comisión Permanente, quizá en proposiciones con punto de acuerdo, señor diputado, para que se declarase zona de desastre esta área de Tijuana que está sufriendo las consecuencias del meteoro.

El diputado José Guadalupe Osuna Millán (desde su curul): Sí, señor.

El senador Emilio Gamboa Patrón (desde su curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Señor senador Gamboa.

El senador Emilio Gamboa Patrón (desde su curul): Señor Presidente, la fracción parlamentaria de mi partido del Senado de la República, se solidariza desde luego con esta propuesta. Quisiéramos en el transcurso de la sesión, nos presentaran este punto de acuerdo para poder comentarlo yo con los senadores, por favor.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Cómo no.

Inclúyase entonces en el orden del día, al no haber objeción por parte de ninguno de los integrantes de la Comisión Permanente, esta proposición con punto de acuerdo que ha hecho el diputado Osuna.

Proceda la Secretaría, continúe a poner a discusión el acta.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por indicaciones de la Presidencia, los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría con comunicaciones.

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza

Flores: «Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer alusión a la licencia concedida a un servidor por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 11 de agosto del año pasado, para separarme de mis funciones como diputado federal a partir de esa fecha.

En referencia a lo anterior, hago de su conocimiento que a partir del 16 de enero me reincorporo a mis actividades como diputado federal, solicitándole de la manera más atenta, se lleven a efecto los trámites pertinentes.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente

Palacio Legislativo, a 11 de enero de 2005.— Dip. Jesús Antonio Nader Nasrallah (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza

Flores: «Poder Legislativo de Baja California.— XVIII Legislatura.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, DF.

Por medio del presente nos dirigimos muy respetuosamente a usted con el propósito de hacerle llegar copia íntegra del punto de acuerdo económico presentado por el diputado Adrián Roberto Gallegos Gil, en su carácter de representante del Partido Verde Ecologista de México y en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de la H. XVIII Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el 2 de diciembre del año en curso, mediante el

cual solicitamos su valiosa intervención a fin de evitar el revestimiento del canal Todo Americano.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Mexicali, BC, a 6 de diciembre de 2004.— Dip. Guillermo Aldrete Haas (rúbrica), Presidente; Dip. Elvira Luna Pineda (rúbrica), Secretaria.»

«Poder Legislativo de Baja California.— XVIII Legislatura.

C. Diputado Guillermo Aldrete Haas, Presidente de la Honorable XVIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California; compañeras diputadas; compañeros diputados; honorable Asamblea:

En mi carácter de diputado representante del Partido Verde Ecologista de México y en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible y con las facultades establecidas en los artículos 27, fracción I, y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como de los artículos 114, fracción I, 115, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y considerando que se trata de un tema de gran importancia para los residentes del municipio de Mexicali y del estado de Baja California, me permito someter a su consideración la presente iniciativa de acuerdo económico, referente a las acciones emprendidas con el propósito de proceder al revestimiento del canal Todo Americano.

Exposición de Motivos

El canal Todo Americano es una derivación del río Colorado que, a lo largo de 2 mil 334 kilómetros, corre desde las montañas Rocallosas de Colorado, pasa por los cañones de Utah y Arizona, atraviesa California y desemboca en las costas mexicanas del golfo de California. De ahí se abastece del líquido a 49 millones de personas, mientras que otros 25 millones dependen del agua del río para actividades agrícolas.

En México, el río Colorado desemboca entre Baja California y Sonora, con un pobre cauce con altos niveles de

salinidad y sin sedimentos, donde se localiza el delta que ahora es de menos de 10 por ciento de lo original, que alguna vez tuvo una superficie de 781 mil hectáreas y ahora llega sólo a 60 mil.

Además, el canal Todo Americano sirve para recarga del valle de Mexicali y de su superficie agrícola, y permite la existencia de las 6 mil hectáreas de los humedales de Andrade Mesa, visitado por aves playeras y migratorias.

Estados Unidos busca recuperar 233 millones de metros cúbicos que cada año se filtran al suelo mexicano, pese a que alimentan mantos acuíferos, dan vida a humedales, al delta del río Colorado y a cientos de especies animales y vegetales.

Para lograr su objetivo, comenzará el revestimiento con cemento del canal Todo Americano, situado a unos metros de la frontera con Mexicali, del cual se recarga la cuenca compartida entre ambas naciones con alrededor de 100 millones de metros cúbicos.

Éstas son medidas que adoptará el gobierno de Estados Unidos para capturar todo el líquido posible que no está repartido en el Tratado Internacional de Aguas de 1944, documento que regula el manejo de los ríos fronterizos. Establece que anualmente Estados Unidos debe destinar a México mil 850 millones de metros cúbicos del río Colorado, mientras que del río Bravo se deben enviar al vecino del norte 431 millones de metros cúbicos.

A esas acciones se suma una drástica propuesta de sectores estadounidenses ante el déficit de entregas de agua del río Bravo por parte de México. El ex secretario del Estado Collin Powell y la delegación de Texas ante la Cámara de Representantes de Estados Unidos plantearon la suspensión del envío a México de la cuota del río Colorado, estipulada en el tratado internacional, ante el rezago en la entrega a ese país del líquido del río Bravo, lo cual no sólo pondría en riesgo la actividad agrícola y la biodiversidad del delta, sino que dejaría sin agua a la población de Mexicali y de Tijuana.

Tras el revestimiento con cemento del canal, estas zonas sobrevivirían apenas seis meses ante la falta del líquido, agua que no está considerada en el tratado, pero que permite la existencia de hábitat ricos en biodiversidad. El gran problema es que hace 60 años, cuando se hizo el documento, el ambiente no fue considerado como usuario y ahora sufre las consecuencias.

También están en peligro los humedales del Doctor, que se esparcen en alrededor de 700 hectáreas y que forman, junto con los de Andrade Mesa, un corredor migratorio de aves de Sonora a Baja California.

Por otro lado, Estados Unidos, obligado por la minuta 242 firmada por ambos países en 1973, señala explícitamente la obligación de informar a la contraparte sobre proyectos que pudieran ocasionar afectaciones al país vecino. Pese a la existencia de esa minuta, Estados Unidos ha actuado de manera unilateral en dicha construcción, violando de esa manera los acuerdos bilaterales existentes.

Asimismo, existe la minuta 306 del tratado, en la cual se estableció la formación de un grupo técnico binacional para que examinara los efectos de los escurrimientos en la ecología ribereña y del estuario del río Colorado, desde su tramo limítrofe hasta el delta del mismo, con un enfoque en la definición de las necesidades de las diversas especies, que son de preocupación para cada país en los hábitat de vida silvestre tanto marina como terrestre. Sin embargo, tras años de haberse firmado, no hay avances.

Por lo anterior, resulta impostergable que tanto el Gobierno Federal como el estatal intervengan en el asunto y apliquen un freno a ese tipo de acciones que el gobierno del vecino país ejecuta, ya que de realizarse este acto causaría un grave problema ecológico no sólo para nuestro estado y país, al considerarse un grave atentado a las políticas ambientalistas en el orden mundial. Por todo ello, consideramos fundado y motivado someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de

Acuerdo Económico

Primero. Que esta H. XVIII Legislatura envíe atento oficio al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, en el que se solicite su firme intervención por la vía diplomática a fin de hacer respetar los tratados internacionales y pugnar vía los arbitrios internacionales por la inmediata suspensión de las gestiones relativas al revestimiento del canal Todo Americano.

Segundo. Que esta soberanía envíe a la honorable Cámara de Senadores, así como a la honorable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo solicitando su valiosa intervención a fin de evitar el revestimiento del canal Todo Americano.

Tercero. Que esta soberanía solicite al C. Eugenio Elorduy Walter, gobernador constitucional del estado de Baja California, que envíe informe detallado de las acciones emprendidas por el despacho a su cargo a fin de evitar, en el marco de sus facultades, el revestimiento del canal Todo Americano.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE TABASCO

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF.

El día 29 del actual, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobó el punto de acuerdo 023, cuyos resolutivos a la letra expresan:

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, considere la emisión de una Norma Oficial Mexicana que establezca que los empaques y envases destinados a la comercialización o distribución de tabaco, deberán contener imágenes que muestren los efectos por el consumo del mismo; una tipografía de mayor tamaño que la utilizada actualmente en las leyendas precautorias; y, además, fijar los máximos de sustancias como la nicotina, alquitrán y monóxido de carbono, en el contenido de los cigarros. Así también se le solicita dictar Acuerdo para el establecimiento de otras leyendas precautorias y la prohibición del uso de las palabras “light”, “suave” o “sin nicotina” y de otras similares. De esta manera nos solidarizamos con la causa de las honorables legislaturas de los congresos

locales de Baja California Sur, Quintana Roo, Jalisco y Nuevo León.

Segundo.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Vicente Fox Quesada, para que gire sus instrucciones, a efectos de que la Secretaría de Salud dé cumplimiento a lo solicitado en este punto de acuerdo legislativo, en ejercicio de las funciones que le confiere la Ley General de Salud, como autoridad sanitaria encargada de velar por el derecho a la protección de la salud que tenemos los individuos, garantizado como derecho fundamental por el artículo 4° constitucional.

Tercero.- Se solicita de la manera más atenta a la Secretaría de Salud Federal, se sirva hacer del conocimiento de esta Legislatura, la resolución que recaiga al presente asunto.

Cuarto.- Gírense oficios al Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Ciudadano Secretario de Salud del Poder Ejecutivo Federal, para los trámites jurídicos procedentes. Así también a las Honorables Legislaturas del Congreso de la Unión y de las entidades federativas, para hacerles del conocimiento, a fin de que también se sumen a la presente solicitud, si así lo estimaren conducente y aún no lo han hecho.

Al respecto y de acuerdo con lo establecido en el punto cuarto y en el transitorio único de dicha resolución, se le remite copia de ésta, para su atención y efectos jurídicos conducentes.

Sin otro particular, reciban de esta Legislatura estatal un cordial saludo.

“2004, Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano”

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Villahermosa, Tabasco, diciembre 2 de 2004.— Mtro. Joel Alberto García González (rúbrica), Oficial Mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y

Considerando

Primero.- Que el tabaquismo consiste en la intoxicación crónica producida por el abuso en el consumo del tabaco. Como consecuencia, en México es la primera causa de muerte prevenible en personas adultas. Los efectos del tabaquismo en la salud de las personas, son: cáncer de pulmón, de faringe y de boca, cardiopatías de diversos tipos, impotencia sexual; además de aquellas enfermedades provocadas a personas no fumadoras, como bajo peso de los recién nacidos, bronquitis crónica, asma, sinusitis, por mencionar sólo algunas enfermedades respiratorias.

Segundo.- Que el consumo de tabaco, en gran medida, inicia como imitación de los jóvenes a las personas adultas, o para ser aceptados en determinados círculos o estratos sociales; también inicia por la facilidad en la adquisición del mismo, pues de facto no se respetan las medidas mínimas en cuestiones de venta a menores de edad; refieren que ciertamente, los medios de comunicación difunden mensajes sobre los riesgos que conlleva el fumar, pero son las propias empresas cigarreras, mediante anuncios panorámicos y patrocinando eventos deportivos, quienes siguen impulsando de una forma llamativa, el consumo de tabaco. Se señala además, que también hay quienes comienzan a fumar ya en edad adulta, quedando de manifiesto que se ha convertido en un padecimiento que no respeta edad, raza, sexo ni religión.

Tercero.- Que el humo del tabaco, compuesto de alquitrán, nicotina, monóxido de carbono e irritantes, tiene efectos devastadores en la salud, así se trate de tabacos “suaves”, “light” o “bajos en alquitrán”.

Cuarto.- Que a partir del primero de agosto del presente año, el gobierno federal celebró un convenio con la industria tabacalera, la cual se comprometió en apoyar con un peso por cada cajetilla de cigarrillos que se venda, hasta el final del sexenio presidencial 2000-2006, para que el monto de lo recaudado sea destinado al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que es parte del plan financiero del Seguro Popular de Salud.

Quinto.- Que aunado a lo anterior, la Honorable LVI Legislatura del estado de Jalisco, aprobó un acuerdo econó-

mico para solicitar sea elaborada la Norma Oficial Mexicana, para el empaquetado y la publicidad de productos que contengan tabaco, en cuya parte expositiva manifiestan los legisladores jaliscienses, que según informes publicados por la Organización Panamericana de la Salud, el tabaco es causante de más de 4 millones de muertes por año; que en el 2030 será causa de la muerte de 10 millones de personas; y que siete de cada 10 de éstas defunciones ocurrirán en los países con mayor desarrollo.

Sexto.- Que las investigaciones recientes muestran que no sólo los fumadores crónicos, sino los niños y adolescentes expuestos al humo del tabaco, sufren serios problemas de salud.

Séptimo.- Que el consumo de tabaco es la principal causa evitable de muerte en el Continente Americano, con aproximadamente 625 mil. muertes por año: 430 mil en los Estados Unidos, 150 mil en América Latina y el Caribe y 45 mil en Canadá.

Octavo.- Que el consumo de tabaco, ocasiona la muerte mediante enfermedades crónicas como cardiopatías, cáncer y enfermedades pulmonares, lo que ha contribuido a un cambio regional en las causas principales de muerte, que ahora son las llamadas “no transmisibles”, y no las “infecciosas” como ocurría antes.

Noveno.- Que en América Latina mueren actualmente más personas por enfermedades no transmisibles, muchas de las cuales son causadas por el consumo del tabaco, que por enfermedades transmisibles, afecciones maternas y perinatales, o carencias nutricionales.

Décimo.- Que la exposición al humo del tabaco daña seriamente la salud de los niños, al convertirlos en fumadores pasivos, ya que investigaciones recientes han demostrado que si se comparan los hijos, de personas no fumadoras con hijos de personas fumadoras, éstos últimos tienen mayor riesgo de contraer neumonía, bronquitis, asma e infecciones en el oído y de desarrollar daños en los pulmones; además de que el fumar, inevitablemente causa serios problemas de salud a las mujeres embarazadas y a los propios productos que están gestando. Incluso, el cigarro se ha asociado al bajo peso en el recién nacido, así como al crecimiento retardado, aborto y muerte del bebé en el parto; también al mayor riesgo de morir por síndrome de muerte infantil súbita. Puntualizando que con cinco cigarrillos o más que una madre fume durante su embarazo, puede producir todo lo anteriormente señalado.

Décimo Primero.- Que el cáncer no es el único peligro que acecha a los fumadores. Otra importante consecuencia patológica en el consumo del tabaco, es el aumento del riesgo de sufrir un infarto de miocardio; éste riesgo se evalúa aproximadamente en el doble del que tiene una persona no fumadora. Adicionalmente, el estómago es otro órgano expuesto a sufrir las consecuencias del fumar; la molesta y peligrosa úlcera gastroduodenal, es casi tres veces más frecuente en los fumadores que en los no fumadores.

Décimo Segundo.- Que según informes de la Organización Panamericana de la Salud, fumar produce una adicción que es difícil de superar; además de disminuir la calidad de vida, tanto para el fumador como para la gente que le rodea.

Décimo Tercero.- Que los fumadores pasivos en México representan el 41% de la población; de éstos, 31 % son menores de 18 años y la mayoría están expuestos al humo del tabaco en su propia casa, según datos de la Encuesta Nacional de Adicciones de 1993, la cual reveló que el 25.1 % de la población urbana entre los 12 y 65 años de edad son fumadores; 72% de ellos empezaron antes de los 18 años, principalmente por motivos sociales, como la curiosidad y la presión de los amigos. Que el número de jóvenes fumadores menores de 18 años de edad, de 6.6% en 1988, pasó a 9.6% en 1993; lo que representa un millón de fumadores jóvenes.

Décimo Cuarto.- Que la publicidad acerca del cigarro hace pensar a las personas que al fumar, son más atractivas, fuertes, triunfadoras y, además, consideran estar a la moda; por lo tanto no se dan cuenta que lo que realmente obtienen es una adicción a la nicotina, tos frecuente, taquicardias, disminución de las funciones pulmonares, incremento en la presión sanguínea, disminución de las habilidades físicas, mayor riesgo de desarrollar cáncer pulmonar y enfermedades del corazón, entre otras.

Décimo Quinto.- Que se hace patente la necesidad de contar con una Norma Oficial Mexicana, que controle y sirva como sustento jurídico para la regularización del empaquetado y publicidad de productos que contengan tabaco; la cual a la fecha no existe, dejando un vacío jurídico, que impide a las autoridades competentes ejercer una supervisión acorde a las dimensiones que este problema acarrea, y que es de salud pública.

Décimo sexto.- Que a su vez, la Legislatura al Congreso del estado de Baja California Sur, preocupada por esta pro-

blemática social y buscando por ello contribuir en el ámbito de sus competencias y facultades, al aporte o solución de la misma, aprobó un acuerdo económico por el cual se solidariza con los acuerdos que en el mismo sentido tuvo a bien emitir el Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación a la solicitud de la Honorable LVI Legislatura del estado de Jalisco, para que sea elaborada la Norma Oficial Mexicana, para el empaquetado y publicidad de productos que contengan tabaco.

Décimo séptimo.- Que ante esta conciencia compartida de legislaturas estatales, sabedores de que se ha estado legislando en materia de protección de la salud a los no fumadores y con la finalidad de evitar que resulte atractivo el consumo del tabaco a quienes aún no son sujetos de este hábito, además de motivar a quienes ya son adictos a alejarse del tabaco; y considerando que el cuidado de la salud es responsabilidad compartida de la sociedad y gobierno, conscientes de mejorar día a día las condiciones de vida, tanto personales como comunitarias, la Honorable Legislatura del Estado de Nuevo León aprobó un acuerdo para sumarse a la solicitud de creación de una Norma Oficial Mexicana, para el empaquetado y publicidad de productos que contienen tabaco; agregando que se establezca que el total de la producción anual de tabaco de combustión, que sea comercializado o fabricado en México, ostente imágenes que muestren los efectos de su consumo.

Décimo Octavo.- Que la propuesta es que las imágenes ocupen el total de la cara anterior de la cajetilla; además la prohibición del uso de las palabras "light", "suave" o "sin nicotina", que llevan al consumidor al error de pensar que al portar éstas palabras, son menos dañinos para la salud.

Décimo Noveno.- Que es urgente se solicite a la autoridad sanitaria competente, se elabore la Norma Oficial Mexicana sobre contenidos máximos en cigarros, de las siguientes sustancias: alquitrán, nicotina y monóxido de carbono, y a su vez, se integre lo señalado en la Norma Oficial Mexicana, en las leyes federales y estatales de salud.

Vigésimo.- Que en agosto de 1990 se publicó en México un reglamento que trasciende los ámbitos hospitalarios y asienta la protección de los no fumadores en el Distrito Federal, ante los efectos de la inhalación involuntaria del humo producido por la composición del tabaco, tanto en locales cerrados, tales como cines, teatros, bibliotecas, restaurantes, salones de clases, entre otros, así como vehículos de transporte colectivo urbano.

Vigésimo Primero.- Que la lucha contra el tabaquismo se ha convertido en un proceso irreversible y radical en la toma de decisiones, que llevarán a disminuir en forma importante este problema de salud pública.

Vigésimo Segundo.- Que existe la necesidad de establecer en los empaques de productos de tabaco, una muestra gráfica de los efectos por el consumo del mismo en el cuerpo humano, puesto que estamos convencidos de que esta medida logrará disuadir a los potenciales consumidores de productos de tabaco.

Vigésimo Tercero.- Que resulta impostergable prohibir la utilización de las palabras “light”, “suave” o “sin nicotina”, en los empaques de cigarrillos; debido a que éstos calificativos podrían malinterpretarse y llevar al consumidor al error de pensar que los productos que utilizan dichos términos, son menos dañinos para la salud; lo que ha sido refutado por innumerables investigaciones científicas.

Vigésimo Cuarto.- Que la facultad de emitir las normas oficiales mexicanas en materia de salud pública, corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud; según lo establecido en el artículo 13, apartado A, fracción I, de la Ley General de Salud.

Vigésimo Quinto.- Que la regulación relativa a las advertencias que deberán contener los empaques o envases en los que se expenda o suministre, tabaco, se encuentra en el artículo 276 del citado ordenamiento federal, donde se obliga a insertar, alternadamente, las siguientes leyendas:

“Dejar de fumar, reduce importantes riesgos en la salud”

“Fumar es causa de cáncer y enfisema pulmonar”

“Fumar durante el embarazo, aumenta el riesgo de parto prematuro y de bajo peso en el recién nacido”

Vigésimo Sexto.- Que acorde al último párrafo del precepto antes mencionado, cuya literalidad establece: “La Secretaría de Salud, en su caso, publicará en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual podrán establecerse otras leyendas precautorias, así como las disposiciones para su aplicación y utilización.”, resulta procedente que dicha Secretaría acuerde establecer otras leyendas precautorias en las etiquetas de los empaques y envases de los cigarrillos de tabaco, aumentando el tamaño de la tipografía; así como emitir las disposiciones necesarias para la aplica-

ción y utilización de las leyendas, prohibiendo el uso de las palabras “light”, “suave” o “sin nicotina” y cualquier otra similar, en los empaques, envases o cajetillas. Así también para que mediante la emisión de una Norma Oficial Mexicana, se fijen los contenidos máximos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono que deben contener los cigarrillos de tabaco.

Vigésimo Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, resulta conveniente para la salud pública y para cumplir con el mandato constitucional de velar por el derecho a la protección de la salud, la aprobación de un punto de acuerdo, a efectos de solicitar respetuosamente a la Secretaría de Salud, que en el ámbito de sus atribuciones, considere la emisión de una Norma Oficial Mexicana donde se establezca que en los envases y empaques destinados a la comercialización o distribución de tabaco, se utilicen imágenes que muestren los efectos por el consumo del mismo; y que también fije los contenidos máximos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono de los cigarrillos; además la prohibición de utilizar las palabras “light”, “suave” o “sin nicotina” cualquier otra similar en su impresión y publicidad; solidarizándonos de esta manera, con la intención de los honorables Congresos de Baja California Sur, Quintana Roo, Jalisco y Nuevo León.

Vigésimo Octavo.- Que es facultad del Congreso estatal aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo Legislativos que se presenten a la Legislatura, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, en términos de lo establecido por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Por lo que tomando en cuenta estas consideraciones, se emite el siguiente

Punto de Acuerdo 023

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, considere la emisión de una Norma Oficial Mexicana que establezca que los empaques y envases destinados a la comercialización o distribución de tabaco, deberán contener imágenes que muestren los efectos por el consumo del mismo; una tipografía de mayor tamaño que la utilizada actualmente en las leyendas precautorias; y, además,

fijar los máximos de sustancias como la nicotina, alquitrán y monóxido de carbono, en el contenido de los cigarros. Así también se le solicita dictar acuerdo para el establecimiento de otras leyendas precautorias y la prohibición del uso de las palabras “light”, “suave” o “sin nicotina” y de otras similares. De esta manera nos solidarizamos con la causa de las honorables legislaturas de los congresos locales de Baja California Sur, Quintana Roo, Jalisco y Nuevo León.

Segundo.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Vicente Fox Quesada, para que gire sus instrucciones, a efectos de que la Secretaría de Salud dé cumplimiento a lo solicitado en este punto de acuerdo legislativo, en ejercicio de las funciones que te confiere la Ley General de Salud, como autoridad sanitaria encargada de velar por el derecho a la protección de la salud que tenemos los individuos, garantizado como derecho fundamental por el artículo 4º constitucional.

Tercero.- Se solicita de la manera más atenta a la Secretaría de Salud federal, se sirva hacer del conocimiento de esta Legislatura, la resolución que recaiga al presente asunto.

Cuarto.- Gírense oficios al Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Ciudadano Secretario de Salud del Poder Ejecutivo Federal, para los trámites jurídicos procedentes. Así también a las Honorables Legislaturas del Congreso de la Unión y de las entidades federativas, para hacerles del conocimiento, a fin de que también se sumen a la presente solicitud, si así lo estimaren conducente y aún no lo han hecho.

Transitorio

Único.- Se instruye al oficial mayor de este Honorable Congreso, dé trámite a esta resolución, enviando y remitiendo copias de la misma, para su atención y efectos jurídicos conducentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.— Dip. Javier Díaz Hernández (rúbrica), Presidente; Dip. José Luis Sánchez López (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados:

ESTADO DE YUCATAN

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: El Congreso del Estado de Yucatán remite acuerdo que exhorta al Congreso de la Unión, para que realice en forma pronta los estudios para la reducción de las tarifas eléctricas y tome en cuenta el factor de humedad.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Anexo al presente encontrará el punto de acuerdo mediante el cual el H. Congreso del estado de Yucatán, en sesión de pleno de fecha 30 de noviembre del año en curso, mediante el cual exhorta a ese H. Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73, fracción X, realice en forma pronta los estudios para la reducción de las tarifas eléctricas y se tome en cuenta el factor de humedad, entre otros.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 1 de diciembre de 2004.— Dip. Jimy Yamil Ambrosio Camargo (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado; Dip. Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo (rúbrica), Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado; Dip. Alicia Magally del Socorro Cruz Nucamendi (rúbrica), Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, conforme a lo dispuesto en los artículos 97, 150 y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo todas del estado de Yucatán

Acuerda

Artículo Primero.- Se exhorta al Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73, fracción X, realice en forma pronta los estudios para la reducción de las tarifas eléctricas y se tome en cuenta el factor de humedad, entre otros.

Artículo Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 31, fracción X, a fin de establecer y revisar las tarifas de energía eléctrica en el estado de Yucatán.

Artículo Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Energía para que dentro de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 33, fracción VIII, a fin de realizar estudios e investigaciones sobre las tarifas relacionadas con el sector energético en el estado de Yucatán, así como las acciones conducentes a la reducción de las mismas.

Transitorios

Primero.- Remítase el presente acuerdo a las autoridades federales señaladas en los artículos precedentes de este acuerdo.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del gobierno del estado.

Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.— Dip. Jimmy Yamil Ambrosio Camargo (rúbrica), Presidente; Dip. Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo (rúbrica), Secretaria; Dip. Alicia Magally del Socorro Cruz Nucamendi (rúbrica), Secretaria.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía, de la Cámara de Diputados.

DEUDA PUBLICA

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracciones I y III de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de noviembre de 2004. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2003. En términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de 2004. Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública al mes de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 30 de diciembre de 2004.— El Secretario Lic. José Francisco Gil Díaz (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

CONDECORACIONES

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Elefante, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno del Reino de Dinamarca.

Dicha distinción será impuesta al Lic. Vicente Fox Quesada, en ocasión de la visita oficial que realizará su Majestad la Reina de Dinamarca, a nuestro país durante los días 7 al 9 de febrero próximo.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia simple de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«La Embajada Real de Dinamarca saluda muy atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores –Dirección General de Protocolo- y en el marco de la visita oficial que efectuará su majestad la Reina de Dinamarca del 7 al 9 de febrero próximos, se permite informarle que la Reina desea conceder al señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, la condecoración de la Orden del Elefante en grado de Caballero (este es el único grado que existe en esta Orden y se reserva a miembros de la Casa Real y a jefes del estado extranjero), así como otorgar a la señora Martha Sahagún de Fox la condecoración de la Orden de Dannebrog en grado de Gran Cruz.

La Embajada Real de Dinamarca aprovecha la ocasión para renovar a la Secretaría de Relaciones, Dirección General del Protocolo, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

México, DF, a 7 de enero de 2005.— Embajada de Dinamarca en México.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración Wissam Almohammadi, en grado de Gran Collar, que le confiere el gobierno del Reino de Marruecos.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia simple de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración el día 11 de febrero de 2005.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 11 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«La Embajada del Reino de Marruecos en los Estados Unidos Mexicanos, Saluda muy atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Protocolo y en el marco de la próxima visita oficial del excelentísimo Presidente, don Vicente Fox Quesada a Marruecos, en febrero del 2005, tiene el honor de informar que su majestad el Rey, Mohammed VI concederá al excelentísimo Presidente de la República la condecoración con la apelación: “Grand Colier du Wissam Almohammadi”.

La Embajada del Reino de Marruecos en los Estados Unidos Mexicanos aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Protocolo, las muestras de su más alta y distinguida consideración.

México, DF, 23 de diciembre de 2004.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Martha Ma. Sahagún Jiménez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno del Reino de Dinamarca.

Dicha distinción será impuesta a la C. Martha Ma. Sahagún Jiménez, en ocasión de la visita oficial que realizará su Majestad la Reina de Dinamarca, a nuestro país durante los días 7 al 9 de febrero próximo.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia simple de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

México, DF, a 10 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«La Embajada Real de Dinamarca saluda muy atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores –Dirección General de Protocolo- y en el marco de la visita oficial que efectuará su majestad la Reina de Dinamarca del 7 al 9 de febrero próximos, se permite informarle que la Reina desea conceder al señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, la condecoración de la Orden del Elefante en grado de Caballero (este es el único grado que existe en esta Orden y se reserva a miembros de la Casa Real y a jefes del estado extranjero), así como otorgar a la señora Martha Sahagún de Fox la condecoración de la Orden de Dannebrog en grado de Gran Cruz.

La Embajada Real de Dinamarca aprovecha la ocasión para renovar a la Secretaría de Relaciones, Dirección General del Protocolo, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

México, DF, a 7 de enero de 2005.— Embajada de Dinamarca en México.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Juan Francisco Rodríguez Montoya pueda aceptar y usar la condecoración de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en la que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de la identificación oficial y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso

de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Enrique Hubbard Urrea pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Sikatuna, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de Filipinas.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en la que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

GRADOS MILITARES

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. General Brigadier diplomado de Estado Mayor Víctor Manuel Rodríguez Palacios (6416839), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel Intendente diplomado de Estado Mayor Daniel Baldemar Carrillo Velasco (10006286), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel Médico Cirujano Ramón Arturo Valdés Espinosa (B-006304), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel Médico Cirujano René Reyes Barrera (789517), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel de Infantería Gilberto Luna Cruz (8482868), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel Médico Cirujano Raúl García Ramírez (9067435), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Sergio Alejandro Villalobos López (B-224981), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Cornel del Arma Blindada Audino Rafael Solís Ruiz (9447871), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel Médico Cirujano Sergio Enrique Amador González (9006841), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel de Infantería Rafael Robles García (9248042), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel Ingeniero Constructor Hiram Sergio Cárdenas Noble (9728707), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Carmen Miguel Vázquez Espinoza (1024449), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Jubentino Hernández Rea (B-220351), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Ricardo César Niño Villarreal (9743369), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a esta de Gobernación enviando la hoja de servicios del ciudadano C. Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor José Luis Vázquez Araiza (10928760), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios de los citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2004.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Recibo y túrnense a la Segunda Comisión de Trabajo.

CARRETERAS

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. III-1000 signado el día 2 de diciembre último, por el C. Sen. Carlos Chaurand Arzate, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 101155, signado el 15 de diciembre próximo pasado por el C. General de División D.E.M. Humberto A. Guillermo Aguilar, jefe del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual da contestación al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia informe por escrito que es lo que motiva la ubicación geográfica de diversos retenes; conforme a qué procedimientos se establecen; bajo qué directrices o normas actúan los elementos asignados a estas funciones; si reciben algún tipo de capacitación especial y cuál ha sido el resultado de estos operativos permanentes en las carreteras de nuestro país.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.— Estado Mayor.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

Por orden del C. general Secretario de la Defensa Nacional, tengo el agrado de dirigirme a usted, para referirme a su atento oficio número SEL/300/4795/04 de fecha 3 de diciembre de 2004, mediante el cual informa a esta dependencia del Ejecutivo Federal, sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, donde solicita se envíe un informe por escrito en el cual se haga del conocimiento de esa Subsecretaría, que es lo que motiva la ubicación geográfica de los retenes, bajo que directrices o normas actúan los elementos asignados a estas funciones: si reciben algún tipo de capacitación especial y cuál ha sido el resultado de estos servicios en las carreteras de nuestro país.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento, que el sustento legal de los puestos de control, está contenido en los artículos 10, 11, 16, 21 y 89 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° y 2° de Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 1°, 3°, 5° y 9° fracción VI de la Ley Federal que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1°, 2° fracción III, 4°, 8°, 63 y 78 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Por otra parte, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las jurisprudencias números 34/2000, 35/2000, 36/2000, 37/2000, 38/2000 y 39/2000, determinó que es constitucional la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo de las autoridades civiles, en tareas de seguridad pública.

Asimismo, el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, responsabiliza al Secretario de la Defensa Nacional para organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, motivo por el cual en los programas de adiestramiento para el personal militar que se desempeña en los servicios de intercepción, se han incluido diversas materias como son entre otras Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, manual de actuación del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en la lucha permanente contra el narcotráfico y derechos humanos y derecho internacional humanitario, con periodos de adiestramiento especializados.

A mayor abundamiento, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, considera a la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas como serias amenazas a las instituciones y a la seguridad interior del país, ya que genera violencia e inseguridad para la sociedad, ocasionando actos de corrupción, deterioro de imagen, pérdida de confianza y desprestigio nacional e internacional, afectando la soberanía de nuestro país; por lo que dentro de las estrategias a implementar por parte de las Fuerzas Armadas, se considera prioritario fortalecer la eficiencia operativa del Ejército y Fuerza Aérea y mantener una estrecha coordinación con las dependencias que tienen a su cargo el combate a los delitos del orden federal, entre los que destacan el narcotráfico y el uso ilícito de armas.

Los puestos de control tienen como misión fundamental aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y asegurar la droga que es transportada en vehículos con destino al norte del país y en caso de flagrancia de cualquier delito del Fuero Federal Común o militar, proceder a la detención de las personas implicadas en hechos probablemente constitutivos de ilícitos de que se trate, poniéndolos sin demora a disposición del agente del Ministerio Público más cercano, como expresamente lo establece el artículo 16 de la Constitución Federal, asimismo, estos servicios contribuyen a proporcionar un ambiente de paz, tranquilidad y seguridad a la población civil en las áreas donde se establecen, con instrucciones concretas de respetar los derechos humanos y las garantías individuales de los gobernados.

En este contexto, durante la actual administración, ha sido una prioridad el combate al narcotráfico, siempre con estricto apego a derecho, habiéndose obtenido hasta la fecha los siguientes resultados en aseguramientos: 6.317,509 Kgs. de marihuana, 863.316 Kgs. de goma de opio, 27.031,644 Kgs: de cocaína, 269.389 Kgs. de heroína, 1.86,823 kgs. de "cristal", 20.160,590 pastillas tóxicas, 3.998 vehículos terrestres y 7.281 armas de fuego.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para patentizar las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 15 de diciembre de 2004.— El jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, general de división DEM, Humberto A. Guillermo Aguilar.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Remítase a la Cámara de Senadores.

ESTADO DE SONORA

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. III-675 signado el 21 de septiembre de 2004, por el C. Sen. César Jáuregui Robles, Vicepresidente en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número BOO.00.04.08.-567, suscrito el 13 de diciembre último, por la C. MCC. Heidi Storsberg Montes, titular de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión Nacional del Agua, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa Comisión, realizar un estudio técnico y jurídico, sobre la situación que prevalece en el sur de Sonora, con relación a la explotación de los acuíferos de los valles del Yaqui y Mayo, así como permita extraer agua del subsuelo arriba de la asignación de volúmenes que marcan los títulos de concesión de algunos pozos profundos siempre y cuando no se rebase el potencial del acuífero.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Comisión Nacional del Agua.— Unidad de Comunicación Social.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio N° SEL/300/3383/04 de fecha 22 de septiembre de 2004, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el Senado de la República en sesión del 21 del mismo mes, relacionado con la explotación de los acuíferos de los valles del Yaqui y Mayo en Sonora.

Con respecto a los dos primeros incisos del punto de acuerdo citado, a saber:

“Primero. Se realice un estudio técnico y jurídico, sin violentar la legislación aplicable, sobre la situación que prevalece en el sur de Sonora, con relación a la explotación de los acuíferos de los valles del Yaqui y Mayo.”

“Segundo. Que la Comisión Nacional del Agua, según sea el caso, permita extraer agua del subsuelo arriba de la asignación de volúmenes que marcan los títulos de concesión de algunos pozos profundos siempre y cuando no se rebase el potencial del acuífero, así como poder cambiar los permisos de explotación directa a colectivo, además de estar en posibilidad de autorizar la cesión o traspaso de los derechos de agua de manera temporal.”

Por el presente me permito enviar a usted memorándum N° BOO.05-1285 de fecha 8 de diciembre de 2004, por medio del cual la subdirección General Técnica de esta comisión emite los comentarios correspondientes a los puntos citados.

En espera de que la información le sea de utilidad, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 13 de diciembre de 2004.— MCC. Heidi Storsberg Montes, titular de la Unidad de Comunicación Social.»

«Escudo — Comisión Nacional del Agua.— Subdirección General Técnica.

MCC. Heidi Storsberg Montes, Gerente de la Unidad de Comunicación Social.— Presente.

En atención a su memorándum núm. BOO.00.04-08. 639 de fecha 11 de noviembre de 2004, mediante el cual nos da a conocer y nos solicita comentarios sobre el punto de acuerdo aprobado por el Senado de la República en relación con los acuíferos de los valles de los ríos Yaqui y Mayo, del estado de Sonora, comunico a usted los siguientes

Punto de Acuerdo

“Primero. Se realice un estudio técnico y jurídico, sin violentar la legislación aplicable, sobre la situación que prevalece en el sur de Sonora, con relación a la explotación de los acuíferos de los valles del Yaqui y Mayo.”

Comentario

El estudio geohidrológico de los acuíferos denominados “Valle del Yaqui” y “Cocoraque” que suministran agua al Distrito de Riego No. 041 “Río Yaqui” fueron actualizados en el año 2003 por la Universidad Autónoma de Sonora (UNISON) y validados por la Gerencia de Aguas Subterráneas (GAS) de esta subdirección general. Sus resultados revelaron que en su conjunto los acuíferos tienen disponibilidad de agua de unos 160 millones de metros cúbicos (Mm³) por año, lo cual permite otorgar concesiones adicionales de agua hasta por este volumen. Tal disponibilidad de agua fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 29 de diciembre del 2003.

Por lo que se refiere al acuífero “Valle del Mayo”, con base en estudios disponibles la GAS determinó una disponibilidad nula de agua y un déficit de 58 Mm³ por año, cifra que fue publicada en el DOF de fecha 31 de enero del 2003. Se tiene conocimiento de que el Gobierno del Estado encomendó al IMTA la actualización del estudio, misma que se tiene en proceso. Una vez que se concluya y que sus resultados sean sometidos a esta comisión para su revisión y validación, se actualizará la magnitud de la disponibilidad de agua y si resulta positiva se otorgarán concesiones adicionales de agua.

“Segundo. Que la Comisión Nacional del Agua, según sea el caso, permita extraer agua del subsuelo arriba de la asignación de volúmenes que marcan los títulos de concesión de algunos pozos profundos siempre y cuando no se rebase el potencial del acuífero, así como poder cambiar los permisos de explotación directa, además de estar en posibilidad de autorizar la cesión o traspaso de los derechos de agua de manera temporal.”

Comentario

Considerando los resultados anteriores, en el curso del presente año la Gerencia Regional Noroeste (GRNO) otorgó permisos a la Asociación Distrito de Riego del Río Yaqui, S de RL de IP y CV y a algunos particulares, para la construcción de más de 120 pozos en el valle del río Yaqui. Una

vez que se concluya la construcción de los pozos, se dispondrá de los elementos para otorgar las concesiones de agua correspondientes sin rebasar la disponibilidad apuntada.

Si el estudio en proceso del acuífero “Valle del Mayo” concluye que éste tiene disponibilidad de agua y tal resultado es validado por esta comisión, se procederá a la publicación oficial y se otorgarán permisos de construcción de pozos y las concesiones respectivas.

Finalmente, la GRNO y la GAS, en colaboración con la gerencia de distritos y unidades de riego y con la Asociación de Usuarios, formularán un proyecto de reglamento para cada uno de los acuíferos citados, en los cuales se contemplará la factibilidad de permitir una sobreexplotación temporal controlada durante los años secos, a cambio de que se reduzca la extracción de agua subterránea durante los años lluviosos, de manera que se mantenga una condición sostenible a largo plazo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2004.— El Subdirector General, doctor Felipe I. Arreguín Cortés.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Remítase a la Cámara de Senadores.

COMPLEJO TERMOELECTRICO
“PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS”

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-2-474 signado el 13 de abril del 2004, por los CC. secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 913, suscrito el 13 de diciembre último por el Ing. José Luis Luege Tarmargo, procurador federal de Protección al Ambiente, me-

dante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emita la recomendación para que una institución académica de prestigio practique una auditoría ambiental al Complejo Termoeléctrico “Presidente Adolfo López Mateos” de la Comisión Federal de Electricidad, situado en el municipio de Tuxpan, Veracruz.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio No. SEL/300/1104/04, de fecha 14 de abril de 2004, por el que tuvo a bien informar al ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario del ramo, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión del 13 de abril de 2004, celebrada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relativo a la emisión de una recomendación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que una institución académica de prestigio practique una auditoría ambiental al Complejo Termoeléctrico “Presidente Adolfo López Mateos” de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), situado en el municipio de Tuxpan, Veracruz.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que el complejo termoeléctrico a que se ha hecho referencia, se auditó voluntariamente y cumplió con las actividades resultantes de la auditoría que le fuera practicada en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), por lo que resulta improcedente obligar a la CFE a realizar una nueva auditoría ambiental.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento que la Profepa propondrá a la CFE, llevar a cabo un diagnóstico ambiental en dicho complejo, con la participación de instituciones académicas de prestigio, a efecto de verificar el

cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas resultantes de la auditoría que se realizó, incluyendo la atención a los pasivos ambientales que pudiera haber generado la empresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de diciembre de 2004.— El Procurador, ingeniero José Luis Luege Tamargo.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

INGENIOS AZUCAREROS

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-4-754, signado el 14 de octubre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Graciela Larios Rivas, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número BOO.00.04.08.- 550, suscrito el 8 de diciembre último por la C. licenciada Edith Saldívar García, subgerente de Difusión de la Comisión Nacional del Agua, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a ese órgano que informe sobre los adeudos existentes de los ingenios azucarero expropiados.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Comisión Nacional del Agua.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En referencia al punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados el día 14 de octubre del año en curso, mediante el cual se solicita información respecto de los adeudos existentes de los ingenios azucareros expropiados, me permito informar a usted lo siguiente:

La Comisión Nacional del Agua determinó a los ingenios azucareros adeudos por un monto de \$ 8,567.138,882.09, mediante 332 liquidaciones; en 175 de éstas, los ingenios azucareros interpusieron medios de defensa, logrando resolución favorable en cinco casos por un monto de \$25.117,450.71, en tanto que las 170 liquidaciones restantes no se han resuelto a la fecha. Por lo que se refiere a los adeudos contenidos en las 157 liquidaciones que restan del total, cuyo monto es de \$4,824.389,985.32, se desagregan de la siguiente manera:

Situación	No. de liquidación	Total (\$)
Interpusieron medio de defensa	7	8,355,292.39
Adeudos fiscales enviados al SAT para su cobro	133	4,324,259,897.39
Corriendo el término de ley.	17	491,774,995.54
Liquidaciones susceptibles de cobro	157	4,824,389,985.32

En espera de que la información le sea de utilidad, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 8 de diciembre de 2004.— La titular de la unidad.— Por ausencia de la titular y con fundamento en lo previsto por el artículo 154 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firma la subgerente de difusión, licenciada Edith Saldívar García (rúbrica).

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-927, signado el 19 de octubre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Graciela Larios Rivas, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 3226-D-004, suscrito el 7 de diciembre último por el C. Carlos Bandala Serrano, asesor del C. secretario de Hacienda y Crédito Público, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita otorgar a los consumidores en el estado de Chihuahua un descuento de 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2004 y el 31 de marzo de 2005.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Adjunto al presente me permito enviar copia simple de la atenta nota No. 383, girada por la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas, en relación al punto de acuerdo aprobado en sesión de la Cámara de Diputados del 19 de octubre del año en curso, mediante el cual se solicita descuento del 40 por ciento a los precios del gasóleo doméstico, gas LP y gas natural en el Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF., a 7 de diciembre de 2004.— El asesor del C. Secretario, Carlos Bandala Serrano.»

«Escudo.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Subsecretaría de Ingresos.

Atenta Nota No. 383

Para: Licenciado Carlos Bandala Serrano

De: Pedro Luna Tovar

Asunto: Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados del 19 de octubre del año en curso, sobre un descuento a los precios del gasóleo doméstico, gas LP y gas natural.

Hago referencia a su oficio N° 2846D004, de fecha 8 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite el punto de acuerdo que tornó la Cámara de Diputados en su sesión del 19 de octubre del mismo año, el cual a la letra señala:

“**Único.** Que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Energía, a fin de que Petróleos Mexicanos otorgue a los consumidores en el Estado de Chihuahua, un descuento del 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2004 y el 31 de marzo de 2005.”

Sobre el particular, le comento que mediante oficio N° 102KIVA353, de fecha 10 de noviembre del año en curso, esta dependencia comentó al gobernador constitucional de dicho Estado que con la finalidad de apoyar a Chihuahua ante las drásticas condiciones climáticas a las que se ve sometida su población, se autorizó en octubre de 1997 que el precio al público del gasóleo doméstico enajenado por Pemex en el Estado de Chihuahua durante el periodo invernal (meses de diciembre a febrero) sea equivalente al 70 por ciento del precio del diesel industrial de bajo azufre. Anexo copia para pronta referencia.

En cuanto a la solicitud de otorgar un subsidio al precio del gas LP, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) tiene la facultad para establecer el precio de venta de primera mano (precio de facturación de Pemex), mientras que a la Secretaría de Economía le corresponde publicar el precio de venta máximo al público.

Con relación al otorgamiento de subsidios, para que esta Secretaría analice y, en su caso, proponga al honorable Congreso de la Unión incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación el otorgamiento de un subsidio, es necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Atentamente.

México, DF, a 18 de noviembre de 2004.— Pedro Luna Tovar.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Subsecretaría de Ingresos.

Licenciado José Reyes Baeza Terrazas, gobernador constitucional del estado de Chihuahua.— Presente.

Hago referencia a su oficio N° SDCT/DC/265/04, de fecha 11 de octubre del año en curso, así como al “Estudio soporte para solicitud del subsidio a los precios del gasóleo doméstico, gas natural y gas LP para el invierno 2004-2005”, mediante los cuales solicita la de un subsidio del 40 por ciento a los precios de los combustibles mencionados en dicho estudio, durante los meses de noviembre y diciembre de 2004 y enero, febrero y marzo de 2005.

Sobre el particular, le comento que con la finalidad de apoyar al Estado de Chihuahua ante las drásticas condiciones climáticas a las que se ve sometida su población, se autorizó en octubre de 1997 que el precio al público del gasóleo doméstico enajenado por Pemex en el estado de Chihuahua durante el periodo invernal (meses de diciembre a febrero) sea equivalente al 70 por ciento del precio del diesel industrial de bajo azufre.

En cuanto a su solicitud de otorgar un subsidio al precio del gas LP, le informo que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) tiene la facultad para establecer el precio de venta de primera mano (precio de facturación de Pemex), mientras que a la Secretaría de Economía le corresponde publicar el precio de venta máximo al público.

Por otra parte, para que esta Secretaría analice y, en su caso, proponga al honorable Congreso de la Unión incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación el otorgamiento de un subsidio, es necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, para lo cual:

1. El órgano de gobierno de Pemex Gas y Petroquímica Básica deberá analizar y, en su caso, autorizar la solicitud de subsidio respectiva y someterla a la consideración de la Secretaría de Energía en su calidad de coordinadora de sector.

2. La Secretaría de Energía deberá analizar y, en su caso, aprobar la solicitud de subsidio, previa verificación de que se reúnen los requisitos establecidos por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, así como por los artículos 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación, y

3. Una vez que se realicen las acciones anteriores, se deberá someter a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto correspondiente, la solicitud para que, en su caso, se incluya en el paquete de egresos que se propone al h. Congreso de la Unión para el siguiente ejercicio fiscal, y en su caso, ese órgano legislativo, autorice los recursos destinados al subsidio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 10 de noviembre de 2004.— El Director General Adjunto, Pedro Luna Tovar.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

CANCER DE MAMA

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-935, suscrito el 19 de octubre último por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión,

con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 5013/11/111/2004, signado el 23 de noviembre de 2004 por la doctora María Teresa Ofir Justo Janeiro, directora de Atención a la Salud de Servicios de Salud del estado de Puebla, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo en que se exhorta a las instituciones estatales de salud a desarrollar programas y acciones de orientación y fomento del autoexamen para la detección oportuna del cáncer de mama entre los estudiantes de bachillerato y universitarios y la población en general a fin de impulsar una cultura de prevención en torno de esa enfermedad.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— SSE.— Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, secretario de enlace legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Por este conducto, le informo que en contestación a su oficio No. SE/300/3980, de fecha 21 de octubre del año en curso, me permito informar que estos Servicios de Salud, a través de los programas de detección de cáncer de mama, arranque pareja en la ida y planificación familiar, realizan acciones de educación en salud a la población femenina y servicios amigables (atención del adolescente) las cuales sean ejecutadas en las jurisdicciones sanitarias además, establecer contacto con la Cordes y universidades para realizar acciones de capacitación.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 23 de noviembre de 2004.— La directora de Atención a la Salud, Dra. Ma. Teresa Ofir Justo Janeiro.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-1006, signado el 9 de noviembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, original del similar número DCP-769/04, suscrito el 15 de diciembre último por el C. Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia a enviar nota diplomática a su homólogo de Estados Unidos de América por el incidente en que falleció el señor Édgar Omar Ramos Villarreal y a resarcir el daño causado al connacional, indemnizando a los deudos por dicho ilícito.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.— Dirección General de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito informar a ese honorable órgano legislativo sobre el acuerdo aprobado en sesión del 9 de noviembre de 2004, en el que solicita que la Secretaría de Relaciones Exteriores presente una nota diplomática al gobierno de Estados Unidos de América, por el incidente en el que falleció el señor Edgar Omar Ramos Villarreal.

El gobierno de México bajo ninguna circunstancia y en ningún momento avala el uso de la violencia en contra de los nacionales mexicanos. El gobierno del Presidente Vicente Fox Quezada y en particular esta Secretaría, considera que la protección de la integridad física y el derecho a un trato justo, digno e igualitario de los migrantes es una actividad prioritaria en nuestro trabajo cotidiano.

El 22 de octubre del año en curso, esta Secretaría a través de la Embajada de México en Estados Unidos, envió al Departamento de Estado una nota diplomática en la que hace referencia a incidentes en los que agentes de la patrulla fronteriza de ese país hicieron uso de armas letales en contra de ciudadanos mexicanos.

En dicho documento también se expresa la preocupación del gobierno de México por el uso injustificado e inaceptable de armas de fuego en contra de nacionales mexicanos, particularmente, se hace referencia al caso del señor Ramos Villareal y se exige que se adopten medidas que permitan prevenir la repetición de estos actos violentos.

En lo referente al caso del señor Ramos Villareal y al servicio prestado a los familiares, le comento lo siguiente:

El Consulado de México en Douglas, Arizona, contactó a los familiares del connacional, en Agua Prieta, Sonora, el 20 de octubre, día en que ocurrió el incidente, exponiendo que el costo y los trámites de traslado del cuerpo serían cubiertos por el Consulado y se les ofreció la asesoría legal correspondiente.

El 21 de octubre el Consulado solicitó una investigación de los hechos ante las oficinas del Inspector General del Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, Stuart Maneth.

El 25 de octubre, el cuerpo fue trasladado a Agua Prieta, Sonora, donde fue sepultado en el panteón municipal en un terreno donado por el gobierno del estado.

El abogado Gary Ford Spector, es el asesor legal del Consulado de México en Douglas y quien revisa actualmente el caso.

Esperando haber satisfecho su solicitud de información, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 15 de diciembre de 2004.— El Director General, Humberto Ballesteros Cruz.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 59-II-5-995, signado el 25 de noviembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número SSPPA/227/04, suscrito el 9 de diciembre último por el doctor Fernando Tudela Abad, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a estructurar, a través de la Orenader, el área para la Comisión de Barrancas del Distrito Federal, que permita coordinar un programa de conservación y manejo sustentable de las barrancas del Distrito Federal, así como para que dentro de los anexos del Programa de Empleo Temporal puedan ser consideradas las zonas del Distrito Federal que incluyen barrancas.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/4556/04, por medio del cual informa respecto a la exhortación que realiza la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a la Semarnat, a fin de que dentro de los anexos del Programa de Empleo Temporal (PET) puedan ser consideradas las zonas del Distrito Federal que incluyan Barrancas.

Al respecto, comento a usted lo siguiente sobre el “Dictamen a la Proposición Punto de Acuerdo para exhortar a la Semarnat a crear un fondo de protección del Sistema de Barrancas del Poniente del Distrito Federal”.

- Las acciones de reforestación y limpieza de barrancas, que se mencionan en el punto 6 de antecedentes del dictamen contenidas en las reglas de operación del PET, publicadas el 16 de abril de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, corresponden a los lineamientos específicos de la Secretaría de Desarrollo Social, no a los de la Semarnat.

- Respecto al punto VIII de las consideraciones, la Semarnat opera los recursos del Programa de Empleo Temporal a través de sus delegaciones federales, la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, estos recursos no pueden ser transferidas ni operados por otras instancias.

- En el caso de terrenos federales, como se menciona en los puntos IV y V de las consideraciones, el PET no aplica, ya que su ámbito de acción son las zonas rurales con terrenos de propiedad ejidal y/o comunal.

- Es importante comentar que en el PET no se encuentran etiquetadas partidas presupuestales por tipo de proyecto como lo menciona el punto XI de las consideraciones. Los recursos del programa se asignan, por demanda.

No obstante lo anterior, esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de atender la exhortación por lo que se someterá, en coordinación con la Sedesol, a consideración del Grupo Permanente de Trabajo y del Comité Técnico del PET, la solicitud de recursos que presenten las delegaciones políticas del Distrito Federal para llevar a cabo acciones de reforestación y limpieza de barrancas.

Dichas Instancias tienen la facultad, mediante la publicación de un acuerdo intersecretarial, de aprobar la aplicación de recursos en municipios no contemplados en el anexo 1 de las Reglas de Operación.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 9 de diciembre de 2004.— El Subsecretario, Doctor Fernando Tudela Abad.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

SAN JUAN IXTAYOPAN,
DELEGACION DE TLAHUAC

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-1077, firmado el 25 de noviembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 41875, suscrito el 20 de diciembre último por el licenciado Óscar Montes de Oca Rosales, agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Mesa III-DDF de la Subprocuraduría de Control Regional de Procesos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, mediante el

cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar los hechos ocurridos el 23 de noviembre de 2004 en el pueblo de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac, Distrito Federal.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.— Subprocuraduría de Control Regional de Procesos Penales y Amparo.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su atento oficio número SEL/300/4559/2004, de fecha 26 de noviembre del año en curso, por el cual comunica el contenido del punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el veinticinco de noviembre del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

“**Unico.** se exhorta al Ejecutivo Federal y al gobierno del Distrito Federal para que en marco de sus respectivas competencias, investiguen los hechos ocurridos el 23 de noviembre de 2004 en el Pueblo de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac, en el Distrito Federal.

Sobre el particular, informo a Usted, que respecto a los hechos ocurridos el día veintitrés de noviembre del año en curso, en el que perdieran la vida dos elementos de la Policía Federal Preventiva Víctor Míreles y Cristóbal Bonilla y resultara lesionado, Edgar Moreno Nolasco, se inició la averiguación previa número 5037/DDF/2004, radicada en la Mesa Instructora Número III, en la subdelegación de Procedimientos Especiales, delegación en el Distrito Federal, Subprocuraduría de Control Regional de Procesos Penales y Amparo, misma que actualmente se encuentra en integración.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 20 de diciembre de 2004.— El C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Mesa III-DDF, Oscar Montes de Oca Rosales.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

RELLENO SANITARIO

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 59-II-5-1093, signado el 30 de noviembre del año próximo pasado por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número EOO.SII.- 397, suscrito el 13 de diciembre último por el ingeniero José Ramón Ardaín Ituarte, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, de especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales en el Bordo Poniente.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a sus atentos oficios nos. SEL/300/4654/04 y SEL/300/4653/04, ambos de fecha 2 de diciembre de 2004, recibidos en esta subprocuraduría de Inspección Industrial, el día 8 del mismo mes y año, por las que tuvo a bien remitir al Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario del ramo y al Ing. José Luis Luege Tamargo, Procurador Federal de Protección al Ambiente, copia del oficio No. DGPL 59II51093, de fecha 30 de noviembre de 2004, por el que los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marco Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, informaron al Lic. Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el mismo 30 de noviembre de 2004, que en su punto primero a la letra dice: “Primero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, de especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales, en el bordo poniente, de conformidad a lo dispuesto por la fracción 74, 1 de dicha norma.”

Sobre el particular, por instrucciones superiores me permito hacer de su conocimiento que conforme a lo establecido en el artículo segundo transitorio de la norma a que se ha hecho referencia, ésta entrará en vigor a los 60 días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que su vigencia iniciará a partir del 20 de diciembre de 2004.

No obstante lo anterior, hago de su conocimiento que en marzo, junio y agosto de 2004, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) realizó sendas visitas de inspección al relleno sanitario bordo poniente IV etapa, con objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológica y la Protección al Ambiente, en sus reglamentos en materia de impacto ambiental y residuos peligrosos, así como en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, encontrándose presuntas irregularidades en materia

de residuos peligrosos e iniciando con ello un procedimiento administrativo en contra del Gobierno del Distrito Federal (GDF).

En consecuencia, en agosto de 2004, el GDF solicitó a la Profepa la conclusión del procedimiento administrativo, fundando su petición en lo dispuesto por los artículos 168 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 57 fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que en septiembre de 2004, la Profepa celebró con el GDF un convenio administrativo, con objeto de establecer, realizar y, en su caso, continuar aplicando las medidas técnicas y de operación y las acciones de compensación que forman parte del mismo, para la corrección de las presuntas irregularidades arriba mencionadas.

Además, en el convenio se establecieron al GDF otras medidas técnicas y de operación, así como acciones de compensación que están siendo verificadas por la Profepa. Entre estas medidas destacan por su importancia las siguientes:

- Elaborar un estudio que incluya opciones viables (sitios) para el manejo de los residuos sólidos urbanos del Distrito Federal.
- Implementar un sistema para el control del biogás.
- Verificar las alturas del relleno sanitario, para garantizar la no afectación de las instalaciones hidráulicas y evitar una sobreelevación de la altura autorizada.
- Monitorear cada una de las macroceldas para prevenir la migración de lixiviados.

Asimismo, hago de su conocimiento que el GDF, de conformidad con la cláusula séptima del citado convenio administrativo, se ha comprometido a presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Profepa un estudio que incluirá opciones viables para el manejo integral, el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos urbanos del Distrito Federal, en el cual incluirá un cronograma de las actividades, y obras requeridas, estableciendo la fecha de inicio de operación de las alternativas seleccionadas. Asimismo, llevará a cabo las acciones conducentes que culminen con la apertura y operación de un sitio adicional de disposición final, con anticipación suficiente al término de la vida útil de la IV etapa del relleno sanitario bordo poniente.

Cabe señalar que la Profepa, en el ejercicio de sus atribuciones, continuará vigilando periódicamente el cumplimiento de la normatividad aplicable por parte del GDF, así como de las obligaciones contraídas en el citado convenio.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— El subprocurador, Ing. José Ramón Ardavin Ituarte.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

SAN JUAN IXTAYOPAN,
DELEGACION DE TLAHUAC

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-1077, signado el 25 de noviembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número SCRPPA/15206/2004, suscrito el 14 de diciembre último por el licenciado Gilberto Higuera Bernal, subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar los hechos ocurridos el 23 de noviembre de 2004 en el pueblo de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac, Distrito Federal.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 5 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Distinguido licenciado Aguilar Coronado:

Por instrucciones del licenciado M. Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República, me refiero a su atento oficio número SEL/300/4559/04, del 26 de noviembre de 2004, dirigido al propio alto funcionario, al cual anexa copia del oficio número DGPL. 59-II-0-1077 de fecha 25 de noviembre del presente año, signado por los diputados federales Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, quienes remiten el punto de acuerdo de esa fecha que exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus respectivas competencias, investiguen los hechos ocurridos el 23 de noviembre de 2004 en el pueblo de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac en el Distrito Federal.

Al respecto, me permito informar a usted que en relación a este acontecimiento, la delegación de la PGR en el Distrito Federal inició la averiguación previa 4992-DDF-2004 en contra de quien resulte responsable por la comisión de los delitos de homicidio, lesiones, daño en propiedad ajena y lo que resulte.

Con motivo de las investigaciones y las diligencias practicadas en esta averiguación previa, el 26 de noviembre de 2004 se ejerció acción penal con detenido en contra de 29 personas señaladas como presuntos responsables de estos hechos en que perdieran la vida 2 oficiales de la Policía Federal Preventiva y uno resultara gravemente lesionado.

El 2 de diciembre de 2004 el juez 17 de procesos penales federales en el Distrito Federal dictó auto de formal prisión en contra de los 29 inculcados en la causa penal 176/2004, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de homicidio calificado doble, homicidio en grado de tentativa calificado; además, para 2 de ellos por el delito de

robo calificado, todos cometidos en pandilla y contra servidores públicos.

De igual manera, oportunamente se puso a disposición del centro de diagnóstico y tratamiento para varones del Distrito Federal a 2 menores de edad involucrados en estos hechos.

Asimismo, hago de su conocimiento que se dejó abierta una averiguación previa para continuar con la investigación de los hechos ocurridos el 23 de noviembre de 2004 en la delegación Tláhuac, iniciándose la indagatoria 5010-DDF-2004, la que se consignó sin detenido el 10 de diciembre de 2004 al Juzgado 4° de Distrito de Procesos Penales Federales del Distrito Federal, solicitándose órdenes de aprehensión en contra de 7 personas por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de homicidio calificado doble y tentativa de homicidio calificado, ambos cometidos en contra de servidores públicos, así como el de daño en propiedad ajena.

El 11 de diciembre de 2004 la autoridad judicial federal de referencia libró las órdenes de aprehensión solicitadas en la causa penal 136/2004, mismas que se encuentran pendientes de cumplimentarse.

Actualmente continúa la investigación de estos hechos en la averiguación previa 5037-DDF-2004 para establecer la probable responsabilidad penal de otras personas que participaron en estos hechos o la existencia de algún tipo de responsabilidad de servidores públicos, lo que se determinará a la brevedad posible con estricto apego a la legalidad y con pleno respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 14 de diciembre de 2004.— Lic. Gilberto Higuera Bernal, subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.»

**Presidencia del diputado
Alfredo Villegas Arreola**

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Remítase a la comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Inicia-tivas de ciudadanos legisladores. Tiene la palabra el diputado Javier Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa proyecto de decreto por el que se convoca a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a un periodo de sesiones extraordinarias, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LIX Legislatura, suscrita por el diputado Eduardo Espinoza Pérez.

El diputado Javier Salinas Narváez: Muchas gracias, señor Presidente.

«Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se convoca a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, suscrita por el diputado Eduardo Espinoza Pérez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, con fundamento en lo previsto por los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito proponer a esta Comisión Permanente, la expedición de la convocatoria a un Periodo Extraordinario de Sesiones de la Cámara de Diputados, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. De acuerdo con lo previsto por el artículo 66 constitucional, el primer periodo de sesiones ordinarias de cada año de ejercicio legislativo debe concluir, a más tardar, el 15 de diciembre. De esta manera, y por acuerdo de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el primer período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional concluyó el 14 de diciembre de 2004.

2. En uso de sus atribuciones constitucionales la Cámara de Diputados aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 en su sesión del día 15 de noviembre de 2004, enviándolo al Ejecutivo para su debida promulgación y publicación.

3. El 30 de noviembre de 2004 el Ejecutivo Federal devolvió a la Cámara de Diputados el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005 con observaciones.

4. El 14 de diciembre de 2004 la Cámara de Diputados acordó que no es de admitirse con carácter de observaciones para trámite, el documento enviado por el Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005. Asimismo ordenó devolver el original del documento suscrito por el titular del Poder Ejecutivo con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, remitido a la Cámara de Diputados el 30 de noviembre pasado. Finalmente esta Cámara acordó devolver al Ejecutivo el original del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, con las firmas autógrafas de los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, presidente y secretario respectivamente, para que aquél procediera a su publicación.

5. El Ejecutivo Federal publicó el pasado 20 de diciembre de 2004, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005. Al mismo tiempo confirmó su determinación, hecha pública anticipadamente, de iniciar controversia constitucional contra dicho Decreto.

6. El 21 de diciembre de 2004 el Ejecutivo Federal presentó, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional contra varias disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004. Asimismo contra el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de fecha 14 de diciembre de 2004, aprobado por el Pleno de este órgano legislativo, con relación a las observaciones del Ejecutivo Federal al Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y contra las órdenes derivadas de los artículos transitorios y anexos del Decreto impugnado.

7. La Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió la controversia constitucional presentada por el Ejecutivo Federal el 22 de diciembre de 2004 y en el mismo día concedió la suspensión de los actos impugnados.

8. Dado que el período de sesiones ordinarias del Congreso concluyó el 14 de diciembre de 2004, la Cámara de Diputados no ha podido discutir el contenido de la controversia constitucional, ni conocer en detalle y debatir los medios de defensa que el Presidente de su Mesa Directiva ha presentado para hacer frente a dicha controversia. Particularmente los referidos a los recursos de reclamación interpuestos contra la admisión de la controversia constitu-

cional y contra la suspensión de los actos impugnados concedida por parte de los Ministros comisionados para los recesos de los periodos de sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Presidente de la República.

9. La Cámara de Diputados no ha analizado las decisiones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativas a la controversia constitucional del Ejecutivo Federal, tanto las referidas a su admisión como a las resoluciones derivadas de los medios de defensa interpuestos por su presidente, diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera. Tampoco ha podido discutir la validez y el alcance del acuerdo General número 12/2004, del veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que otorga facultades a las comisiones de receso para promover los trámites urgentes de asuntos jurisdiccionales, acuerdo estrechamente vinculado con la controversia constitucional citada.

10. Por la importancia que el asunto reviste para nuestro sistema de división de poderes y para el ejercicio pleno de las facultades constitucionales de la Cámara de Diputados en materia presupuestal, las acciones jurídicas, políticas y parlamentarias que se tomen al respecto deben ser analizadas, discutidas y acordadas por el Pleno de la Cámara de Diputados.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 74, fracción IV, y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 4, 116 y 117, de la Ley Orgánica del Congreso General; 27 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, expide el siguiente

Decreto por el que se convoca a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a un Periodo de Sesiones Extraordinarias durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura

Primero.- Se convoca a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a un Periodo de Sesiones Extraordinarias a celebrarse durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, con objeto de ocuparse de los siguientes asuntos:

- 1) Análisis de la controversia constitucional interpuesta por el titular del Poder Ejecutivo Federal, Vicente Fox

Quesada, contra varias disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004. Asimismo contra el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de fecha 14 de diciembre de 2004, aprobado por el Pleno de este órgano legislativo, con relación a las observaciones del Ejecutivo Federal al Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y contra las órdenes derivadas de los artículos transitorios y anexos del Decreto impugnado.

2) Análisis y discusión de los medios de defensa interpuestos por el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, contra la controversia constitucional presentada por el Ejecutivo Federal.

3) Determinar la postura de la H. Cámara de Diputados sobre la validez y el alcance del Acuerdo General No. 12/2004 adoptado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha 29 de noviembre de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 diciembre de 2004.

4) Resolver lo que proceda conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la normatividad que regula la organización y funcionamiento del Congreso de la Unión, respecto de la controversia constitucional del Ejecutivo Federal contra las resoluciones de la Cámara de Diputados relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

En su caso, tomar la protesta constitucional a los diputados suplentes que, conforme a la Ley, deban asumir el cargo.

Segundo.- El Periodo Sesiones Extraordinarias iniciará el día 14 de enero de 2005, a las 11:00 horas, y concluirá una vez que la Cámara de Diputados determine que han sido tratados los asuntos para los cuales fue convocada.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los doce días del mes de enero de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.**

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Leonardo Alvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa que adiciona una fracción XV al artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El diputado Leonardo Alvarez Romo: Con su venia, diputado Presidente por tempo. Compañeras y compañeros legisladores:

Las funciones básicas del Estado en el ámbito económico, son la asignación de recursos, distribución, estabilidad, crecimiento y vigilancia de un perfil de desarrollo sustentable.

En este sentido la intervención que el Estado tiene en la economía, debe ser con fines compensatorios o correctivos ante la pérdida de actividad o ante el creciente deterioro del ambiente.

En este sentido como legisladores preocupados por el desarrollo de los pueblos indígenas y teniendo como objetivo su plena incorporación al desarrollo nacional, debemos fortalecer la responsabilidad constitucional que el Estado tiene de conducir el desarrollo nacional e incorporar a éste los procesos de planeación, coordinación y orientación de la actividad económica.

Como Partido Verde defendemos que el campo y todo lo que representa desde el punto de vista social, productivo y ambiental, debe ser considerado como estratégico y prioritario para el crecimiento y desarrollo sustentable de los pueblos indígenas.

El deterioro ambiental en el campo es evidente. Paralelamente a este proceso se observan grandes debilidades productivas y poco apoyo a las comunidades indígenas. El sector tiene un crecimiento pobre derivado del débil apoyo gubernamental para el fomento de las actividades agrícolas

y el desarrollo del sector agropecuario. Las reformas al artículo 27 constitucional del 6 de enero de 1992, así como su legislación reglamentaria, no han dado de ninguna manera los resultados esperados para el desarrollo del campo ni en lo productivo ni en la protección al ambiente y mucho menos al desarrollo social en el campo, olvidando deliberadamente el desarrollo de los pueblos indígenas.

Por lo anterior, consideramos apremiante tomar medidas que permitan modificar la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el fin de que se incorpore dentro de sus funciones el apoyo y fomento de actividades agrícolas con el fin de que las actividades mencionadas sean sustentables, permitiendo con esta iniciativa una mejor inserción de los pueblos indígenas en el desarrollo del sector campesino, social y de los mismos olvidados y los pobres entre los pobres: los hermanos indígenas.

La promoción de esquemas de producción agrícola y sustentable en nuestras comunidades indígenas debe tener en cuenta criterios fundamentalmente de rentabilidad social que permitan dar a nuestras comunidades arraigo, certidumbre económica y mejores niveles de adaptabilidad al campo.

El sistema de apoyos debe impulsar nuevas alianzas entre el mismo sector social con el sector privado en forma de asociaciones, organizaciones y sociedades capaces de enfrentar los retos de la competitividad, mediante la adopción de tecnologías más avanzadas que respeten el medio ambiente.

Es necesario que los apoyos contribuyan, sobre todo a la recuperación y conservación de bosques y selvas y a la reducción de la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas, favoreciendo así el desarrollo de una cultura de conservación de los recursos naturales. En este sentido es necesario poner en marcha programas que implementen esquemas de producción agrícola que permitan un desarrollo rural sustentable, que tomen en cuenta no sólo indicadores de rentabilidad social sino también de sustentabilidad ambiental en un marco de respeto al conocimiento productivo tradicional de las comunidades indígenas y rurales involucradas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente.

Por ser del más alto interés nacional apoyar el desarrollo sustentable de nuestras comunidades indígenas y de sus productores, la fracción parlamentaria del Partido Verde

Ecologista de México propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, hasta aquí mi intervención. Muchísimas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Iniciativa que adiciona una fracción XV al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del PVEM

El diputado que firma al calce, de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Agricultura y Fomento, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XV al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Las funciones básicas del Estado en el ámbito económico son asignación de recursos, distribución, estabilidad, crecimiento y vigilancia de un perfil de desarrollo sustentable.

En este sentido la intervención que el Estado tiene en la economía debe ser con fines compensatorios o correctivos ante la pérdida de actividad o ante el creciente deterioro del ambiente.

En este sentido como legisladores preocupados por el desarrollo de los pueblos indígenas y teniendo como objetivo su plena incorporación al desarrollo nacional, debemos fortalecer la responsabilidad constitucional que el Estado tiene de conducir el desarrollo nacional, e incorporar a éste los procesos de planeación, coordinación y orientación de la actividad económica.

Como Partido Verde defendemos que el campo y todo lo que representa, desde el punto de vista social, productivo y ambientalmente, debe ser considerado como estratégico y prioritario para el crecimiento y desarrollo sustentable de los pueblos indígenas.

El deterioro ambiental en el campo es evidente, paralelamente a este proceso se observan grandes debilidades productivas y poco apoyo a las comunidades indígenas. El sector tiene un crecimiento pobre derivado del débil apoyo gubernamental para el fomento de las actividades agrícolas y el desarrollo del sector agropecuario.

Las reformas al artículo 27 constitucional del 6 de enero de 1992, así como su legislación reglamentaria, no han dado de ninguna manera los resultados esperados para el desarrollo del campo, ni en lo productivo, ni en la protección al ambiente y mucho menos al desarrollo social en el campo, olvidando deliberadamente el desarrollo de los pueblos indígenas.

Por lo anterior, consideramos apremiante tomar medidas que permitan modificar la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con el fin de que se incorpore dentro de sus funciones, el apoyo y fomento de actividades agrícolas con el fin de que las actividades agrícolas sean sustentables; permitiendo con esta iniciativa una mejor inserción de los pueblos indígenas en el desarrollo del sector indígena, campesino y social.

La promoción de esquemas de producción agrícola y sustentable en nuestras comunidades indígenas deben tener en cuenta criterios fundamentalmente de rentabilidad social, que permitan dar a nuestras comunidades arraigo, certidumbre económica y mejores niveles de adaptabilidad al cambio.

El sistema de apoyos, debe impulsar nuevas alianzas entre el mismo sector social con el sector privado en forma de asociaciones, organizaciones y sociedades capaces de enfrentar los retos de la competitividad, mediante la adopción de tecnologías más avanzadas que respeten el medio ambiente.

Es necesario que los apoyos contribuyan sobre todo a la recuperación y conservación de bosques y selvas y a la reducción de la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas favoreciendo así, el desarrollo de una cultura de conservación de los recursos naturales.

En este sentido es necesario poner en marcha programas que implementen esquemas de producción agrícola que permitan un desarrollo rural sustentable,¹ que tomen en cuenta no sólo indicadores de rentabilidad social, sino también de sustentabilidad ambiental, en un marco de respeto al conocimiento productivo tradicional de las comunidades indígenas y rurales involucradas y a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente.

Por ser del más alto interés nacional apoyar el desarrollo sustentable de nuestras comunidades indígenas y de sus productores, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, propone la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo segundo de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Decreto

Artículo Único: Se adiciona una nueva fracción XV al artículo segundo de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, recorriéndose la actual fracción XV y las subsecuentes en orden creciente para quedar el artículo en XX fracciones.

Artículo Único.- Se adiciona la fracción XV al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para quedar como sigue:

Fracción XV. Establecer acuerdos, convenios y apoyos con los gobiernos federal, estatal y municipal, con el fin de que se vincule a los pueblos indígenas a esquemas de producción agrícola sustentable.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 La Ley de Desarrollo Rural Sustentable define en su artículo 3, fracción XIV, el desarrollo rural sustentable como “el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 12 días del mes de enero de 2005.— Dip. Leonardo Álvarez Romo (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.**

LEY DE PLANEACION

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El siguiente punto del orden del día es una iniciativa que presenta el diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia, iniciativa que reforma el artículo 5° de la Ley de Planeación. Tiene la palabra el diputado Jesús Martínez Álvarez.

El diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados y senadores: La división de poderes es un elemento esencial del Estado de Derecho, sin el cual no se puede construir ningún régimen democrático. La división de poderes exige independencia y fortaleza, equilibrio y colaboración entre ellos, para su correcto funcionamiento.

La historia parlamentaria de nuestro país hasta hace muy pocos años, se puede resumir en términos generales al sometimiento del Congreso de la Unión a la voluntad del Poder Ejecutivo. Uno de los grandes problemas de las instituciones en nuestro país es su escasa funcionalidad y el Congreso de la Unión no queda exento de ello pues no ha llevado a cabo con eficacia sus atribuciones.

Sin embargo, el Poder Legislativo ha ganado por sí mismo mayor fortaleza, lo anterior debido principalmente a la composición política de las cámaras, que exige consensos de las distintas fuerzas políticas representadas para las reformas a la Constitución y a las leyes que de ella emanan.

Si bien es cierto que el artículo 73 constitucional, que consagra las facultades y obligaciones del Congreso de la Unión, es uno de los que más reformas han tenido a lo largo de nuestra historia, poco más de 44 por lo menos, ello no es signo evidente de un verdadero fortalecimiento, sino

más bien es sólo la respuesta ocasionada por los presidentes en turno, el famoso llamado presidencialismo.

No se trata en esta ocasión de fortalecer un poder y debilitar a otro, desde luego. No se debe buscar un Poder Ejecutivo débil sino tres poderes fuertes, que cumplan con eficiencia y eficacia sus funciones, para lograr así un auténtico estado democrático de derecho.

Una vía para lograr esto es revisando los mecanismos que garanticen una mayor participación del Congreso en la planeación democrática y en la rendición de cuentas por parte del Ejecutivo federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En otras palabras, nuestra Carta Magna establece la participación de los diversos sectores sociales, para incorporar las aspiraciones y demandas de la sociedad al Plan Nacional de Desarrollo, al que se deben sujetar obligatoriamente todas las acciones y programas de la Administración Pública Federal. De esta manera, el Plan nacional de Desarrollo constituye el instrumento base de la planeación del Ejecutivo federal, al presentar los objetivos y estrategias gubernamentales.

En suma, el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento rector de toda la acción de planeación de la Administración Pública Federal.

Tanta es la importancia de este documento rector del desarrollo nacional, que la propia Constitución Política determina la creación de una ley específica para regular y establecer la obligatoriedad de la planeación democrática en nuestro país. De esta manera, en la Ley de Planeación se establecen y regulan y demás actos que tienen que ver con esta formulación y valoración del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que lo conforman.

Sin embargo, en este contexto la acción del Congreso no está debidamente ponderada. Si bien es cierto que el artículo 26 de nuestra Constitución Política señala textualmente que, cito textualmente: “En el sistema de planeación democrática el Congreso de la Unión tendrá la intervención que la ley señala”.

Y, por otra parte, la Ley de Planeación, en su artículo 5° dispone lo siguiente: “El Presidente de la República remitirá el plan al Congreso de la Unión, para su examen y opinión, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales legales. En las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo formulará asimismo las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan”.

En este sentido, se podría pensar que el proceso de planeación democrática no es tan democrático, todos sabemos perfectamente bien que este famoso Plan Nacional de Desarrollo se ha convertido en un documento más que presenta el Ejecutivo federal, sin tomar en cuenta la opinión del pueblo de México, como se establece en la propia Constitución y en la propia Ley de Planeación.

Y en este caso y tomando en cuenta que las facultades que tiene solamente la Cámara de opinar sobre el documento rector nacional, consideramos conveniente en que si bien es cierto, insisto en que se pide esta opinión, es precisamente en estas Cámaras en el Congreso de la Unión, en donde está representado el pueblo de México pero solamente se puede opinar, es decir, solamente se puede emitir un juicio sobre el destino de su Gobierno.

La planeación democrática es un conjunto de interrelaciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública y los organismos de los sectores social y privado, en donde se ponen de acuerdo sobre sus responsabilidades. En otras palabras, es la manera ordenada en que se establecen las acciones que el Estado realiza en búsqueda de mejores condiciones económicas, políticas, sociales y culturales para todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del pleno la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 5° de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

Artículo único. El Presidente de la República remitirá el plan al Congreso de la Unión en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, así como las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo analizará, evaluará, modificará en su caso y lo aprobará para su ejecución.

Durante el ejercicio del plan el Poder Legislativo podrá realizar las modificaciones pertinentes en la revisión anual y ejecución del propio plan.

Transitorio

Único. El presente artículo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia

Exposición de Motivos

La división de poderes es un elemento esencial del Estado de derecho, sin el cual no se puede construir ningún régimen democrático. La división de poderes exige independencia y fortaleza, equilibrio y colaboración entre ellos, para su correcto funcionamiento. La historia parlamentaria en nuestro país hasta hace muy pocos años, se puede resumir en términos generales, por el sometimiento del Congreso de la Unión, a la voluntad del Poder Ejecutivo.

Uno de los grandes problemas de las instituciones en nuestro país es su escasa funcionalidad, y el Congreso de la Unión, no queda exento de ello, pues no ha llevado a cabo con eficacia sus atribuciones. Sin embargo, el Poder Legislativo ha ganado por sí mismo mayor fortaleza. Lo anterior debido principalmente, a la composición política de las Cámaras, que exige los consensos de las distintas fuerzas políticas representadas para las reformas a la Constitución y a las leyes que de ella emanan.

Si bien es cierto, que el artículo 73 constitucional, que consagra las facultades y obligaciones del Congreso de la Unión, es uno de los que más reformas han tenido a lo largo de nuestra historia (más de 44 por lo menos), ello no es signo evidente de un verdadero fortalecimiento, sino más bien es sólo la respuesta ocasionada por el presidencialismo que rigió durante tantos años, y el cual ya se encuentra en la etapa final de su extinción.

No se trata de fortalecer un poder y debilitar a otro, desde luego, no se debe buscar un Poder Ejecutivo débil sino tres

Poderes fuertes que cumplan con eficiencia y eficacia sus funciones, para lograr así un auténtico Estado democrático de derecho.

Una vía para lograr esto es revisando los mecanismos que garanticen una mayor participación del Congreso en la Planeación democrática y en la rendición de cuentas por parte del Ejecutivo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En otras palabras, nuestra Carta Magna, establece la participación de los diversos sectores sociales para incorporar las aspiraciones y demandas de la sociedad al Plan Nacional de Desarrollo, al que se deben sujetar obligatoriamente todas las acciones y programas de la Administración Pública Federal.

De esta manera el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento base de la planeación del Ejecutivo Federal al presentar los objetivos y estrategias gubernamentales.

Este marco integral de desarrollo permite pensar de manera más estratégica en las prioridades, políticas, programas, proyectos y reformas que debemos emprender para lograr los objetivos propuestos.

El Plan establece los objetivos que permitirán realizar los cambios medulares que el gobierno impulsará, cambios que consoliden el avance democrático, que abatan la inseguridad y cancelen la impunidad, que permitan abatir la pobreza y lograr una mayor igualdad social; cambios que garanticen el crecimiento con estabilidad en la economía, que tengan como premisa fundamental ser incluyentes y justos.

En suma, el Plan Nacional de Desarrollo, es el instrumento rector de toda la acción del Administración Pública Federal.

Tanta es la importancia de este documento rector del desarrollo nacional, que la propia Constitución Política determina la creación de una Ley específica para regular y establecer la obligatoriedad de la planeación democrática en nuestro país.

De esta manera, en la Ley de Planeación se establecen y regulan las obligaciones y demás actos que tienen que ver con la formulación, presentación, ejecución y valoración del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que lo conforman.

Sin embargo, en este contexto, la acción del Congreso no está debidamente ponderada, si bien es cierto que el artículo 26 de nuestra Constitución Política señala textualmente que “en el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley”.

Dice:

La Ley de Planeación, dispone en su artículo 5°:

El Presidente de la República remitirá el Plan al Congreso de la Unión para su examen y opinión. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, el Poder Legislativo, formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio Plan.

En este sentido, se podría pensar que el proceso de planeación democrática, no es tan democrático, ya que limita al Congreso sólo a **opinar** sobre el documento rector del desarrollo nacional. De tal manera que la Cámara de Diputados que es en dónde está representado el pueblo, sólo puede opinar, es decir emitir un juicio sobre el destino de su gobierno.

La planeación es la acción que debe llevar a cabo el Gobierno Federal, para establecer de una manera ordenada, racional y sistemática, el conjunto de actividades que piensan realizar para lograr los objetivos y metas que se han planteado al inicio de su gestión.

La planeación democrática es un conjunto de interrelaciones entre las dependencias y entidades de la administración pública y los organismos de los sectores social y privado en donde se ponen de acuerdo sobre sus responsabilidades.

En otras palabras, es la manera ordenada en que se establecen las acciones que el Estado realiza en la búsqueda de mejores condiciones económicas, políticas, sociales y culturales para todos los mexicanos. El producto que resulta de esta acción es el Plan Nacional de Desarrollo (PND). De esta forma, el PND es el marco de referencia para la elaboración del resto de los instrumentos del sistema de

gobierno. Del PND se desprenden temas estratégicos para los cuales se elabora la programación de mediano y corto plazos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del pleno la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 5° de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Único

Debe decir:

“El Presidente de la República remitirá el Plan al Congreso de la Unión, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. Así como en las diversas ocasiones previstas por esta Ley. El Poder Legislativo analizará, evaluará, modificará en su caso y lo aprobará para su ejecución.

Durante el ejercicio del Plan, el Poder Legislativo podrá realizar las modificaciones pertinentes en la revisión anual y ejecución del propio Plan.”

Transitorio

Unico. El presente artículo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 12 de enero de 2005.— Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se encuentra en el salón de recepción el señor Peter Schieder, presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Se designa en comisión para que lo reciban y lo introduzcan a este recinto, a los siguientes ciudadanos legis-

ladores: senador Germán Sierra Sánchez, diputado Víctor Alcérrecas Sánchez, senadora Lydia Madero García, diputado Arturo Nahle García, senadora Erika Larregui Angel, diputado Joel Padilla Peña, diputado Jesús Martínez Álvarez. Se pide cumplan con su cometido.

Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Señor Peter Schieder, presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, las diputadas y senadoras, señores diputados y senadores, señoras y señores. Representa un alto honor para el Congreso Mexicano, la visita del señor Peter Schieder, quien se ha distinguido desde su juventud por ser un luchador social y político en su país natal, Austria y desde la década de los setenta, como un activo integrante de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Expreso, por tal motivo, al señor Schieder, la más cordial bienvenida al pleno de este órgano del Congreso de la Unión, que es la Comisión Permanente y que representa a ambas cámaras de nuestro parlamento.

Sea usted bienvenido a esta casa del pueblo de México, en donde se da la representación popular de diputados y senadores y confluye el gran mosaico plural de ideologías, visiones, percepciones y deseos por mejorar los niveles de bienestar de la sociedad mexicana.

Seguramente de la reunión de trabajo que usted ha sostenido con una de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente, ha podido constatar el gran interés que en México se tiene por fortalecer los vínculos con la Unión Europea, es el interés fincado en la búsqueda de una mayor y mejor relación, que va desde la que tenemos por tradición y cultura con la España fecunda, hasta la comercial, económica, financiera e industrial, que a través de los años nos ha unido, por citar algunos ejemplos con Alemania, el Reino Unido y Francia.

México ha abrevado también de las ideas ilustradas de la Europa revolucionaria, que sin lugar a dudas tuvieron eco en los padres de la América nuestra, desde Bolívar, O'Higgins, San Martín, hasta Morelos e Hidalgo, que nutrieron la simiente de lo que con difíciles y arduos esfuerzos hemos tratado de consolidar, la Unión de América, porque la construcción europea nació con la voluntad de crear una

paz duradera, lo que para nosotros tiene un alto significado para fortalecer nuestro desarrollo social y económica.

Europa representa para México, para América Latina entera, un claro ejemplo para la construcción de un futuro conjunto, duradero, compartido. Los avances tecnológicos, científicos, industriales, informáticos y educativos que está alcanzando Europa, nos invitan a reflexionar sobre la imperiosa necesidad de que la sociedad mexicana replantee su desarrollo, porque nosotros, al igual que ustedes, debemos velar por los asuntos más relevantes que nos demandan nuestros ciudadanos, que en nuestro caso son el crecimiento sostenible, el empleo, la seguridad y el desarrollo sustentable.

La presencia de nuestro ilustre visitante, refleja la necesidad de que las visitas de alto nivel entre nuestro país y Europa, sean una actividad normal. La relación entre México y la Unión Europea, no solamente ha sido a través de los poderes ejecutivos, por eso hoy, se tiene un creciente diálogo entre parlamentarios y entre éstos y los gobiernos nacionales, un diálogo donde se privilegia la inteligencia, el intercambio de opiniones, de ideas, de propuestas y proyectos propios de cada país, un diálogo que nutre las raíces de la histórica relación entre México y Europa.

Le reiteramos nuestro algo aprecio y agradecimiento por su visita, excelentísimo señor Peter Schieder y le deseamos éxito en su visita de trabajo a nuestro país. Muchas gracias.

El señor Peter Schieder, presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, ha manifestado su deseo de dirigir un mensaje a esta Asamblea.

Por ello, tiene el uso de la palabra, señor Schieder, presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

El Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa Peter Schieder: Estimado Presidente, excelencia; señoras y señores:

Antes que nada quisiera yo expresar mi enorme agradecimiento por estar aquí en la Ciudad de México y también en su prestigiada Cámara de Diputados. Como Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa siempre me interesa y me encanta el poder conocer a otros parlamentarios colegas en su entorno, en su ambiente nacional.

La delegación mexicana a nuestra Asamblea es parte de nuestra familia parlamentaria en Estrasburgo y, señor Pre-

sidente, yo quisiera que mi presentación quisiera comenzar dando unos agradecimientos profundos al Presidente senador Margain Berlanga y a todos los parlamentarios mexicanos que han formado parte ya durante más de una década, en las sesiones plenarias, en las reuniones de comité de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y también a aquellos que están participando en la actualidad en el trabajo nuestro.

La delegación de parlamentarios mexicanos tiene un conocimiento impresionante sobre nuestra organización y se ha ganado el respeto de la Asamblea. Desempeña un papel muy importante en nuestro trabajo y en nuestras discusiones y no puedo hacer otra cosa más que alentarlos a que continúen con este fuerte compromiso con el desarrollo de nuestra organización.

México, su país, ha conocido uno de los cambios democráticos más drásticos en la América Latina en los últimos años; ha habido cambios en la sociedad, en sus sistemas jurídicos, políticos, cambios en las actitudes, cambios hacia los derechos humanos; cambios que van mucho más allá de las relaciones culturales e históricas entre México y Europa.

El Consejo de Europa nos queda claro que puede ayudar a construir este fuerte compromiso de su socio latinoamericano que comparte estos valores fundamentales comunes y su razón de ser, para defender los derechos humanos, la democracia parlamentaria y el estado de derecho. Por tanto, para mí es todo un privilegio el poderme dirigir a su sesión plenaria este día y en el transcurso de mi visita, el conocerlo a usted señor Presidente, a los representantes de los mexicanos, a los líderes de los partidos y a los más altos representantes de su país.

Yo estoy aquí para poder aprender de su experiencia y a contribuir a nuestra amistad y diálogo aportando de alguna manera nuestros propios puntos de vista. Este diálogo está fundado en intereses comunes, en el conocimiento mutuo, también en el entendimiento y el respeto mutuo y también en la asociación y justicia de relaciones que tenemos entre los dos, pero yendo más allá de esto, también debe tener una dimensión política innovadora, fuerte, porque compartimos fuertes valores, pero también debemos saber que éstos están siendo desafiados día tras día en América Latina y en Europa.

La geografía por sí misma no garantiza de que los valores se puedan traducir o transferir a la práctica, estos valores tienen que ser protegidos, fortalecidos, puesto que no son

simplemente actividades triviales, sino son el propósito de nuestra existencia en los 46 estados miembros del Consejo de Europa, así como México que es uno de los estados observadores.

Es este propósito, señor Presidente, lo que comparten nuestros representantes cuando se dirigen, es decir lo que usted, lo que sus representantes comparten cuando se dirigen a nuestra Asamblea Parlamentaria en Estrasburgo. Yo sé que han planteado todo tipo de temas que no son muy conocidos, muy cercanos, familiares, como la jurisdicción de las cortes internacionales, la migración y los derechos de los migrantes regulares e irregulares; el tráfico de seres humanos; las relaciones trasatlánticas; la herencia cultural y arquitectónica; la protección de posesiones culturales o también el desarrollo económico global y el comercio, el libre comercio internacional.

En nuestra última sesión por cierto, el señor Margain nos recordó sobre las desventajas de la globalización, como pueden ser la pobreza extrema, el crimen organizado, el terrorismo o un materialismo extremo. “Debemos buscar definitivamente un rostro más humano en este desarrollo económico”, nos dijo él.

Ustedes estarán de acuerdo en que éstas son algunas de las cosas que compartimos y no puedo olvidar la importancia que México le da a la cooperación con nuestra organización en la lucha contra el terrorismo y en la abolición de la pena de muerte, que son puntos prioritarios que nos conciernen a ambos. Este compromiso ha sido fortalecido nuevamente por el Presidente del Senado mexicano, quien se dirigió a nuestra Asamblea en el año 2003.

Su delegación no sólo ha hecho este largo viaje a Estrasburgo y lo ha hecho con mucha frecuencia, sino que su parlamento también ha enviado varias invitaciones a nuestros comités, a nuestras comisiones, que han podido organizar reuniones y coloquios con su ayuda, aquí en México. Les puedo asegurar que todos estos invitados se han beneficiado muchísimo debido a estas visitas al adquirir una experiencia muy positiva; cada reunión en México le da un nuevo ímpetu al trabajo futuro.

Un ejemplo de todo esto es la Declaración de Sonora que fue adoptada en el Foro Parlamentario Euro-Mexicano sobre migración y que fue organizado por nuestro Comité de Migración, Refugiados y Población y por el Senado mexicano, en marzo del año 2004. El foro claramente demostró la reflexión común y la acción común en cuanto al desafío

de poder lograr una migración ordenada y segura y también los beneficios mutuos que se pueden obtener a raíz de esto. Esta declaración también planteó el asunto de mejorar los derechos de los migrantes irregulares; sabemos que este es un punto importante para muchos mexicanos que viven en Estados Unidos y también un asunto de derechos humanos que concierne a la Unión Europea.

Otro punto muy cercano a nosotros es el cuidado común del medio ambiente. En enero del año 2000, cuando los miembros del Comité sobre Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos Locales y Regionales tuvieron toda una serie de intercambios muy fructíferos, intercambios de puntos de vista, con parlamentarios y los ministros respectivos, sobre las políticas ambientales, recursos acuíferos, el desarrollo sustentable, así también como sobre el comercio agrícola entre Europa y México, las políticas forestales y el desarrollo rural.

Nuestro comité sobre oportunidades equitativas entre mujeres y hombres, pronto va a presentar un informe sobre un punto muy, muy delicado en México, principalmente me refiero a la desaparición y asesinato de una gran cantidad de mujeres y de niñas en México.

Desde mi punto de vista mi comité no quiere señalar a México, sino que nuestro propósito en realidad es poder ayudar a un amigo y presentar una serie de medidas que puedan ayudar a sobrepasar, a superar esta situación tan difícil; así como las autoridades mexicanas nos han dado una mano en la redacción del documento y también ayudaron a nuestro relator, a la señora Bermonchmangolt cuando hizo su visita a México en agosto pasado.

En otras palabras, la intención es poder demostrar de que hay una práctica que funciona muy, muy bien y que hay todo un respeto mutuo entre México y nuestra Asamblea Parlamentaria que permite que estos temas tan delicados y difíciles puedan tratarse conjuntamente.

¿Cuál podría ser un mejor ejemplo de estos intercambios frecuentes que la visita que vamos a tener la semana próxima de nuestro Comité de Cultura, Ciencia y Educación? Y va haber reuniones en el Senado y van a visitar los riquísimos sitios culturales de Teotihuacan y Oaxaca. La principal reunión del comité se verá enriquecida por los intercambios de puntos de vista sobre libertad de expresión y los medios en situaciones de crisis, todos estos temas son muy importantes en México y en Europa.

Además en todos estos campos, México ha hecho un trabajo muy activo, ha sido muy activo a nivel internacional, la asamblea ha seguido con mucho interés la voz fuerte que se ha expresado en la Asamblea General de Naciones Unidas y también en la reunión de la Unión Parlamentaria Internacional que se reunió aquí en México en abril del año pasado.

Señor Presidente, en un momento, cuando la cooperación entre México y el Consejo de Europa está aumentando, también podemos por otra parte, construir, elaborar sobre este terreno común que tenemos ya de una experiencia común y tratar de ir más allá. México ha participado en la redacción de tres importantes convenciones europeas, la Convención sobre la Ley Criminal sobre Corrupción, la que tiene que ver con la Ley Civil sobre Corrupción y la Convención sobre Información y la Cooperación legal en cuanto a los servicios entre la sociedad y la información.

México ha expresado su interés en poder acceder a la Convención Europea sobre Información en Ley Extranjera y su protocolo y la Convención de Derechos Humanos sobre Biomedicina y su protocolo.

México también ha participado en el Consejo de Europa en la acción internacional contra el terrorismo. Este es un grupo que ha sido responsable de poder revisar los distintos instrumentos de la organización relacionados con el combate al terrorismo. México es un importante aliado al oponerse a la pena de muerte en todo el mundo.

Una muy fuerte señal que ustedes han dado a nuestra organización, ha sido mediante su actitud tan directa en la escena internacional. Esta ha tenido todo un eco y como ustedes saben, ésta ha tenido eco en las intervenciones que ha realizado el Consejo de Europa a favor de los ciudadanos mexicanos que han sido condenados a muerte.

¿Cómo podremos mejorar esta cooperación que ya tenemos? Primero. Durante la visita del Presidente Fox al Consejo de Europa en mayo del 2002, el firmó la Convención de Ley Criminal sobre Corrupción; sin embargo, aún queda pendiente la ratificación. Yo quisiera alentarlos a que permitan al Gobierno mexicano ratificar esta Convención, porque esto le permitiría a México el llegar a ser un miembro pleno de lo que se conoce como "Greco" que es el Grupo de Estados en Contra de la Corrupción, un mecanismo que pretende mejorar la capacidad de sus 37 miembros para combatir la corrupción, vigilando, revisando el cumpli-

miento de los estados con todo lo que implica este campo, este objetivo.

Segundo. Muchas convenciones del Consejo de Europa están abiertas a los estados observadores. Les voy a dar algunos ejemplos de algunos instrumentos jurídicos que México podría considerar firmar:

Por ejemplo, México, puesto que ha participado en su elaboración, tiene el derecho a firmar la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales. También la Convención sobre Ley Civil sobre Corrupción, así como la Convención sobre Información y Cooperación Jurídica en cuanto a los servicios de información a la sociedad.

México también podría acceder a la Convención sobre la Supresión del Terrorismo, una vez que el protocolo que ha sido reformado ya entre en vigencia. México también podría firmar la Convención sobre Ciberdelitos y el Protocolo Adicional y la Convención sobre Derechos Humanos y Biomedicina y el Protocolo Adicional sobre la Clonación de Derechos Humanos.

México podría buscar ser un miembro pleno de la Comisión Europea para la Democracia a través de la ley; esto sería mediante la Comisión de Venecia, en la que ya es un observador. Esto facilitaría la participación plena de México en este cuerpo consultivo independiente, que garantiza que las acciones vayan en servicio de la democracia, la promoción del estado de derecho y democracia, así como el análisis de los problemas que se plantean cuando comienzan a trabajar las instituciones democráticas.

México es el primer Estado no europeo, y que lo ha hecho como miembro pleno, es el primero que ha participado en nuestro Centro de Norte a Sur y que también es un acuerdo parcial del Consejo de Europa de nuestros 20 miembros actuales. Este es un acuerdo que no se limita sólo a los estados miembros de la organización.

El propósito de este Centro Norte-Sur, trata de proveer un marco para la cooperación que permita aumentar una mayor conciencia sobre la interdependencia global y promover las políticas de solidaridad. El Centro trata de mantener y mejorar el proceso de diálogo y cooperación entre parlamentarios, gobiernos, ONG y autoridades locales y regionales, así como mejorar la educación y la información en los asuntos globales relacionados con la interdependencia y la solidaridad.

Permítanme concluir diciéndoles que en nuestra época, todos somos responsables por el resto del mundo y esto no es sólo un desafío político y económico; el horrendo desastre del “tsunami” nos recuerda que también tenemos deberes humanitarios.

Europa no puede ser rica, estar en paz y ser estable, si al mismo tiempo es una fortaleza protegida. El lugar más bien de Europa, el lugar y su credibilidad y su estabilidad en el mundo, depende de su capacidad para dialogar y establecer y fortalecer sus vínculos con otros continentes.

Yo creo que Europa tiene un fuerte papel que desempeñar en la construcción de una interdependencia sólida y la solidaridad, así como la construcción de un mundo en donde la paz, la seguridad, la dignidad, serán un derecho humano para todas las personas y en donde los recursos del planeta podrán manejarse y administrarse con inteligencia y sabiduría.

Por tanto, Europa debe desempeñar un papel mucho más afirmativa y estar más presente en el escenario internacional; ahí donde todos estos temas globales se deciden. Desde mi punto de vista México es un socio privilegiado en este esfuerzo para Europa y para el Consejo de Europa.

Muchísimas gracias, señor Presidente por su invitación.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Hemos escuchado con enorme atención, tenga la seguridad excelentísimo señor Peter Schieder, su magnífica e ilustrada intervención e insistimos en que no nada más le deseamos éxito en su visita de trabajo a nuestro país, sino nos deseamos mutuamente éxitos en estas relaciones que son importantes para todos nosotros.

Agradeciendo su presencia se ruega a la comisión que fue designada para acompañar al Presidente de la Asamblea Parlamentaria en esta visita, que se sirva atender cuando él desee retirarse.

ARTICULOS 103, 104, 105, 137,
138, 139 Y 140 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el diputado Arturo Nahle García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática-

ca, para presentar una iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la creación del tribunal constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Iván García Solís.

El diputado Arturo Nahle García: Gracias, ciudadano Presidente.

La reforma de 1994 concibió a la Suprema Corte de Justicia como el órgano único de control de la constitucionalidad, es decir, la dotó de atribuciones cual tribunal constitucional, sin dar vida a una institución específica de este tipo.

Dicha reforma representó un avance indudable en cuanto perfeccionó la figura de controversia constitucional, haciendo viable su ejercicio. Además, introdujo el recurso de la acción de inconstitucionalidad, cuyos frutos positivos están a vista.

Sin embargo, la reforma no previó un órgano independiente de los mismos poderes, de tal modo que pudiera controlarlos para salvaguardar y respetar las reglas constitucionalmente establecidas en cualquier democracia.

Así, frente a ello, es indispensable que el país cuente ya con un ente constitucional autónomo que funja como árbitro en las controversias que se presenten entre los mismos poderes.

En las anteriores razones funda el diputado Iván García Solís esta propuesta del referido tribunal constitucional.

En la integración del órgano participarán el Senado, como representante de la Federación, la Cámara de Diputados, por la pluralidad de la representación política que conlleva, la Suprema Corte de Justicia, por la experiencia que representa, y el Ejecutivo federal, como titular del ejercicio gubernamental.

Estos poderes harán la designación de los ministros integrantes del tribunal, de acuerdo a sus leyes orgánicas.

Se pretende además con la presente reforma constitucional establecer una serie de incompatibilidades para evitar que los nombramientos recaigan en sujetos que actualmente cuentan con poder político.

Así, no podrán acceder al cargo de ministros quienes sean representantes populares, dirigentes partidarios, ministros

de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio, altos funcionarios de la Federación, de los estados y del Ejército.

Se prohíbe también que aun cuando dejen el cargo tales funcionarios puedan ingresar a otros de manera inmediata, ya que ello puede viciar el desempeño de su función.

Al no permitirles una ocupación posterior a su ejercicio, el Estado se encargará de otorgarles un haber por retiro.

Por otra parte, se deja en libertad a los ministros, como actualmente sucede en la Suprema Corte de Justicia, para que entre ellos elijan a su presidente y que éste sólo pueda reelegirse una vez.

Otra previsión importante en la iniciativa que se presenta es que los ministros no podrán tener otras actividades remuneradas, salvo las docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia. Para ello se establece que disfrutarán de un salario igual al que perciben los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se pretende dotar a este órgano de las competencias que están actualmente previstas en el artículo 105 de la Constitución para la Suprema Corte de Justicia de la Nación; me refiero a las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.

Las primeras, como se sabe, se consideran instrumentos procesales constitucionales mediante los cuales se trata de resolver conflictos entre órganos constitucionales o distintos niveles de gobierno.

Por lo que hace a la acción de inconstitucionalidad, es el medio por el cual cierto grupo de órganos de estado demandan la declaración de inconstitucionalidad de una ley o de un decreto que estimen contrario al marco constitucional.

Para dar curso a la reforma propuesta se requiere derogar algunas disposiciones relativas al tema previstas en los artículos 103, 104 y 105 y desde luego la reformulación integral del artículo 105 en la que destaca la inclusión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos como titular de la acción de inconstitucionalidad para impugnar leyes federales o locales que estime violatorias de las garantías individuales.

Por todo lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

decreto por el que se modifican los artículos 103, 104 y 105 y se crea el capítulo décimo, denominado “del Tribunal Constitucional” en los términos siguientes:

Artículo primero. Se reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 103. Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales.

Artículo segundo. Se deroga la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo tercero. Se reforma el artículo 105 de la propia Constitución para quedar como sigue:

“La Suprema Corte de Justicia de oficio o a petición fundada del correspondiente tribunal unitario de circuito o del Procurador General de la República, podrá conocer de los recursos de apelación en contra de sentencias de jueces de distrito dictadas en aquellos procesos en que la Federación sea parte y que por su interés y trascendencia así lo ameriten.”

Artículo cuarto. Se adiciona un título décimo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Título Décimo, del Tribunal Constitucional.

Artículo 137. “El Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos es el órgano en que se deposita el control de la constitucionalidad de los actos de los poderes públicos del Estado, de las entidades federativas y de los órganos del Distrito Federal.

El Tribunal gozará de autonomía funcional y presupuestaria.

Se integra por 9 ministros, mismos que serán independientes e inamovibles en el ejercicio de su mandato y durarán en su cargo 15 años.

“Los Ministros del tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de su encargo sólo podrán ser removidos en los términos del Capítulo IV de esta Constitución.”

Artículo 138. El tribunal constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se integra de la siguiente forma:

Fracción I. Por 3 ministros designados por el Senado de la República.

II. Por 3 ministros designados por la Cámara de Diputados.

III. Por 2 ministros designados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y

IV. Por 1 ministro designado por el Presidente de la República.

Cada institución hará las propuestas en base a sus leyes orgánicas.

Artículo 139. Las designaciones en todo caso recaerán en juristas, constitucionalistas de reconocida competencia y prestigio, mismos que deberán cubrir los requisitos previstos para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvo el de la antigüedad en el ejercicio de la profesión que será de 15 años.

No podrá recaer el nombramiento en quien ostente un mandato de representación popular.

Sea secretario o subsecretario de la Administración Pública Local o estatal, a menos que se separe 2 años anteriores a la designación. Desempeñe o haya desempeñado funciones directivas en un partido político en los últimos 5 años o con el empleo al servicio de los mismos.

Sea ministro en activo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esté en servicio activo en el ejercicio federal.

Tenga mando de fuerza pública o

Sea ministro de algún culto religioso.

Una vez que hayan sido designados los ministros serán convocados por el Senado de la República quien les tomará la protesta de ley.

La Presidencia del Tribunal Constitucional será elegida por sus mismos integrantes mediante mayoría calificada; durará 3 años y podrá reelegirse por una sola vez.

Los ministros del Tribunal Constitucional no podrán tener otro cargo, empleo o comisión con excepción de las actividades que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia no remunerada.

El cargo de ministro del Tribunal Constitucional sólo es renunciable por causa grave, calificada por la Cámara de Senadores.

Las personas que hayan sido designadas como ministros del Tribunal Constitucional no podrán desempeñar durante los 5 años siguientes al término de su ejercicio los cargos de secretario, subsecretario o director general u homólogos en la Administración Pública Federal o en la de algún estado, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal o de algún estado, ministro de la Suprema Corte o Magistrado de algún Poder Judicial Estatal, senador, diputado federal o local ni gobernador de algún estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para ello el Estado garantizará un haber por retiro.

La retribución que reciban los ministros del Tribunal será igual a la que perciben los ministros de la Corte.

Ciudadano Presidente: por cuestiones de tiempo no doy lectura a la propuesta del artículo 140 ni a los artículos transitorios. Solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates y el turno a la comisión correspondiente. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la creación del Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del PRD

Quien suscribe, Iván García Solís, diputado federal a la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el

Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La iniciativa que presento tiene como objetivo la creación de un Tribunal Constitucional en México, para que éste asuma las funciones de control de la constitucionalidad y dirima las controversias que en esta materia se presenten.

Se pretende que el Tribunal cuente, por disposición constitucional, con autonomía funcional y presupuestal; se exige además como requisito, que los Ministros designados lo sean por sus méritos.

La reforma de 1994 concibió a la Suprema Corte de Justicia como el órgano único de control de la constitucionalidad, es decir, la dotó de atribuciones cual Tribunal Constitucional, sin dar vida a una institución específica de este tipo. Dicha reforma representó un avance indudable en cuanto perfeccionó la figura de controversia constitucional, haciendo viable su ejercicio. Además, introdujo el recurso de la acción de inconstitucionalidad cuyos frutos positivos están a vista; sin embargo la reforma no previó un órgano independiente de los mismos poderes, de tal modo que pudiera controlarlos para salvaguardar y respetar las reglas constitucionalmente establecidas en cualquier democracia. Así, frente a ello, es indispensable que el país cuente ya con un ente constitucional autónomo que funja como árbitro en las controversias que se presenten entre los mismos poderes. En las anteriores razones fundó mi propuesta del referido Tribunal Constitucional.

En la integración del órgano participarán el Senado como representante de la federación, la Cámara de Diputados por la pluralidad de la representación política que conlleva, la Suprema Corte de Justicia por la experiencia que representa, y el Ejecutivo Federal como titular del ejercicio gubernamental. Estos poderes harán la designación de los Ministros integrantes del Tribunal de acuerdo con sus leyes orgánicas.

Se pretende además, con la presente reforma, establecer una serie de incompatibilidades para evitar que los nombramientos recaigan en sujetos que actualmente cuentan con poder político; así, no podrán acceder al cargo de Ministros quienes sean representantes populares, dirigentes partidarios, Ministros de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio, altos funcionarios de la federación, de los estados y del Ejército. Se prohíbe también que aun cuando dejen el

cargo, tales funcionarios puedan ingresar a otros de manera inmediata, ya que ello puede viciar el desempeño de su función. Al no permitirles una ocupación posterior a su ejercicio, el Estado se encargará de otorgarles un haber por retiro.

Por otra parte, se deja en libertad a los Ministros, como actualmente sucede en la Suprema Corte, para que entre ellos elijan a su Presidente y que éste sólo se pueda reelegir una vez. Otra previsión importante es que los Ministros no podrán tener otras actividades remuneradas, salvo las docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia; para ello se establece que disfrutarán de un salario igual, al que perciben los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se pretende dotar a este órgano de las competencias que están actualmente previstas en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la Suprema Corte de Justicia de la Nación: me refiero a las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad. Las primeras, como se sabe, se consideran instrumentos procesales constitucionales mediante los cuales se trata de resolver conflictos entre órganos constitucionales o distintos niveles de gobierno. Por lo que hace a la acción de inconstitucionalidad, es el medio por el cual cierto grupo de órganos de Estado demandan la declaración de inconstitucionalidad de una ley o de un decreto que estimen contrario al marco constitucional.

Para dar curso a la reforma propuesta, se requiere derogar algunas disposiciones relativas al tema previstas en los artículos 103, 104 y 106 y, desde luego, la reformulación integral del artículo 105, en la que destaca la inclusión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos como titular de la acción de inconstitucionalidad para impugnar leyes federales o locales que estime violatorias de las garantías individuales.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de la asamblea la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican los artículos 103, 104 y 105 y se crea el Capítulo Décimo denominado “Del Tribunal Constitucional”, en los términos siguientes:

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 103.- Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales.

Artículo Segundo.- Se deroga la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 104.- Corresponde a los tribunales de la Federación conocer:

I.- a III.- ...

IV.- Se deroga;

V.- y VI.- ...

Artículo Tercero.- Se reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 105.- La Suprema Corte de Justicia de oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal Unitario de Circuito o del Procurador General de la República, podrá conocer de los recursos de apelación en contra de sentencias de Jueces de Distrito dictadas en aquellos procesos en que la Federación sea parte y que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

Artículo Cuarto.- Se adiciona un Título Décimo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Título Décimo Del Tribunal Constitucional

Artículo 137. El Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos es el órgano en que se deposita el control de la constitucionalidad de los actos de los poderes públicos del Estado, de las entidades federativas y de los órganos del Distrito Federal. El Tribunal gozará de autonomía funcional y presupuestaria. Se integra por nueve Ministros, mismos que serán independientes e inamovibles en el ejercicio de su mandato y durarán en su cargo quince años.

Los Ministros del Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, durante el periodo de su encargo, sólo podrán ser removidos en los términos del capítulo IV de esta Constitución.

Artículo 138.- El Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se integra de la siguiente forma:

I. Por tres Ministros designados por el Senado de la República;

II. Por tres Ministros designados por la Cámara de Diputados;

III. Por dos Ministros designados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y

IV. Por un Ministro designado por el Presidente de la República.

Cada institución hará las propuestas con base en sus leyes orgánicas.

Artículo 139.- Las designaciones en todo caso recaerán en juristas constitucionalistas de reconocida competencia y prestigio, mismos que deberán cubrir los requisitos previstos para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, salvo el de la antigüedad en el ejercicio de la profesión que será de quince años.

No podrá recaer el nombramiento en quien:

I. Ostente un mandato de representación popular

II. Sea Secretario o Subsecretario de la administración pública local o estatal, a menos que se separe 2 años anteriores a la designación;

III. Desempeñe o haya desempeñado funciones directivas en un partido político en los últimos cinco años o con el empleo al servicio de los mismos;

IV. Sea Ministro en activo de la Suprema Corte de la Nación;

V. Esté en servicio activo en el Ejército federal;

VI. Tenga mando de fuerza pública; o

VII. Sea Ministro de algún culto religioso.

Una vez que hallan sido designados, los Ministros serán convocados por el Senado de la República quien los tornará la protesta de Ley.

La Presidencia del Tribunal Constitucional será elegida por sus mismos integrantes mediante mayoría calificada, durará tres años y podrá reelegirse por una sola vez.

Los Ministros del Tribunal Constitucional no podrán tener otro cargo, empleo o comisión, con excepción de las actividades que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia no remuneradas. El cargo de Ministro del Tribunal Constitucional sólo es renunciable por causa grave, calificada por la Cámara de Senadores.

Las personas que hayan sido designadas como Ministros del Tribunal Constitucional no podrán desempeñar durante los cinco años siguientes al término de su ejercicio, los cargos de Secretario o subsecretario o director general u homólogos, en la Administración Pública Federal o en la de algún estado, Procurador General de la República o del Distrito Federal o de algún estado; Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o Magistrado de algún Poder Judicial estatal, Senador, Diputado Federal o local, ni Gobernador de algún estado o jefe de Gobierno del Distrito Federal, para ello el Estado garantizará un haber por retiro.

La retribución que reciban los Ministros del Tribunal Constitucional será igual a la que perciben los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 140.- El Tribunal Constitucional conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieren a la materia electoral, se susciten entre:

- a).- La Federación y un estado o el Distrito Federal;
- b).- La Federación y un municipio;
- c).- El Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión; aquél y cualquiera de las Cámaras de éste o, en su caso, la Comisión Permanente, sean como órganos federales o del Distrito Federal;
- d).- Un estado y otro;
- e).- Un estado y el Distrito Federal;

f).- El Distrito Federal y un municipio;

g).- Dos municipios de diversos estados;

h).- Dos poderes de un mismo estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;

i) Un estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;

j).- Un estado y un municipio de otro estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales; y

k).- Dos órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales.

Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de los estados o de los municipios impugnadas por la Federación, de los municipios impugnadas por los estados, o en los casos a que se refieren los incisos c), h) y k) anteriores, y la resolución del Tribunal Constitucional las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiera sido aprobada por una mayoría de por lo menos seis votos.

En los demás casos, las resoluciones del Tribunal Constitucional tendrán efectos únicamente respecto de las partes en la controversia.

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por

a).- El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales o del Distrito Federal expedidas por el Congreso de la Unión;

b).- El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Senado, en contra de leyes federales o del Distrito Federal expedidas por el Congreso de

la Unión o de tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano;

c).- El Procurador General de la República, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano;

d).- El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de alguno de los órganos legislativos estatales, en contra de leyes expedidas por el propio órgano, y

e).- El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Asamblea de Legislativa del Distrito Federal, en contra de leyes expedidas por la propia Asamblea. y

f) Los partidos políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, en contra de leyes electorales federales o locales; y los partidos políticos con registro estatal, a través de sus dirigencias, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por el órgano legislativo del estado que les otorgó el registro.

La única vía para plantear la no conformidad de las leyes electorales a la Constitución es la prevista en este artículo.

Las leyes electorales federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

g) La Comisión Nacional de Derechos Humanos, por conducto de su Presidente en contra de leyes federales o locales que estime violatorias de las garantías individuales.

Las resoluciones del Tribunal Constitucional sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueran aprobadas por una mayoría de cuando menos seis votos.

La declaración de invalidez de las resoluciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia.

En caso de incumplimiento de las resoluciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo se aplicarán, en lo conducente, por parte del Tribunal Constitucional los procedimientos establecidos en los dos primeros párrafos de la fracción XVI del artículo 107 de esta Constitución.

Transitorios

Primero.- Una vez aprobada y declarada la reforma por el Constituyente Permanente, se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá crear la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en un término de 120 días naturales a la entrada en vigor de la reforma constitucional. En tanto seguirán vigentes las disposiciones previstas en la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 Constitucional.

Tercero.- El nombramiento de los Ministros del Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos deberá hacerse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de la presente reforma, al efecto deberán hacerse las modificaciones respectivas a las Leyes Orgánicas que correspondan.

Cuarto.- Con el propósito de escalonar y renovar la integración del Tribunal Constitucional, los Ministros se nombrarán por única vez de la siguiente forma; tres por cinco años, que corresponden a los Ministros designados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Presidente de la República; tres por diez años, que corresponden a los Ministros designados por la Cámara de Diputados; y tres por quince años, que corresponden a los Ministros designados por el Senado de la República.

Quinto.- Las demandas de controversias y acciones de inconstitucionalidad presentadas antes de la integración del Tribunal Constitucional serán desahogadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ciudad de México, a 12 de enero de 2005.— Dip. Iván García Solís (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Insértese como ha sido la solicitud del diputado Nahle, de manera íntegra el documento en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.** Continúe la Secretaría.

CAMARA DE SANADORES

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para conocimiento de la honorable Comisión Permanente, me permito enviar la siguiente documentación:

1. Presupuesto de Dietas, Honorarios, Sueldos y Gastos de la Cámara de Senadores para el mes de enero de 2005.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 11 de enero de 2005.— Lic. Arturo Garita (rúbrica), Secretario General.»

PRESUUESTO DE DIETAS, HONORARIOS, SUELDOS Y GASTOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES PARA EL MES DE ENERO DE 2005

SERVICIOS PERSONALES	76,007,014.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,043,120.00
SERVICIOS GENERALES	67,042,004.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	106,000.00
AYUDAS Y SUBSIDIOS	228,753.30
TOTAL:	141,426,791.30

IMPORTE EL PRESENTE PRESUUESTO LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

MÉXICO D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2004

SEN. CARLOS MANUEL SALASOVIDE ORSAINETA
PRESIDENTE

SEN. FERNANDO BÓNEZ ESPARZA
SECRETARIO

SEN. ANTONIO GÓTI BARRAZA
SECRETARIO

LIC. GRADIELA BRANDELLI M.
TESORERA

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**Presidencia del diputado
Alfredo Villegas Arreola**

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado.

**PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS**

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El siguiente punto del orden del día es un dictamen de primera lectura, relativo a las solicitudes de permiso de los ciudadanos Jaime Romero Gamboa, Luz Yam Vázquez Villanueva y Xóchitl Balcázar Martínez, para prestar servicios en el Consulado y la Embajada de Estados Unidos de América, respectivamente, y a las ciudadanas Cristina Noguez Padilla y Carina María Elizalde Di Martino, para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

En oficios de fecha 28 de octubre, 8 y 12 de noviembre de 2004, la Secretaría de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Luz Yam Vázquez Villanueva, Xóchitl Balcázar Martínez, Cristina Noguez Padilla, Carina María Elizalde Di Martino y Jaime Romero Gamboa, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en las Embajadas: de los Estados Unidos de América, de Dinamarca y de Francia, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 5 de enero del año en curso,

se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana, con la copia certificada de sus actas de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas: de los Estados Unidos de América, de Dinamarca y de Francia, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C), del artículo 37 constitucional y al artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana Luz Yaham Vázquez Villanueva, para prestar servicios como asistente en la Sección de Recursos Humanos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana Xóchitl Balcázar Martínez, para prestar servicios como operadora telefónica en la Sección de Conmutador, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso la ciudadana Cristina Noguez Padilla, para prestar servicios como empleada doméstica, en la Embajada de Dinamarca, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la ciudadana Carina María Elizalde Di Martino, para prestar servicios como auxiliar contable, en la Embajada de Francia, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al ciudadano Jaime Romero Gamboa, para prestar servicios como mecánico de mantenimiento, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Estebal Miguel Alonso Cerón, Presidente (rúbrica); María Luisa Calderón Hinojosa, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica); Erika Lurregui Nagel, Martha Sofía Tamayo Morales, Jorge Zermeño Infante (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez, secretario (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se consulta a la Asamblea en votación económica si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Abstenciones... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se le dispensa la segunda lectura.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si autoriza que sólo se dé lectura al decreto.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura al decreto, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se autoriza. Se pide a la Secretaría poner a discusión el proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Proyecto de decreto:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana Luz Yaham Vázquez Villanueva, para prestar servicios como asistente en la Sección de Recursos Humanos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana Xóchitl Balcázar Martínez, para prestar servicios como operadora telefónica en la Sección de Conmutador, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso la ciudadana Cristina Noguez Padilla, para prestar servicios como empleada doméstica, en la Embajada de Dinamarca, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la ciudadana Carina María Elizalde Di Martino, para prestar servicios como auxiliar contable, en la Embajada de Francia, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al ciudadano Jaime Romero Gamboa, para prestar servicios como mecánico de mantenimiento, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Está a discusión el dictamen en lo general...

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto, en un solo acto. Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se han emitido 28 votos a favor, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado en lo general y en lo particular por 28 votos el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

GRADOS MILITARES

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Los siguientes puntos del orden del día son los dictámenes a discusión, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si autoriza que solamente se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se autoriza. En consecuencia se pide a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Coronel Médico Cirujano Chavit Toledo Cruz como General Brigadier Médico Cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente; para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela de Oficiales de Sanidad Militar el 16 de noviembre de 1967, fue ascendido como Subteniente de Sanidad, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1970;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 37 años, 0 meses y 18 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la “Especial”, correspondiente a 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Coronel Médico Cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de General Brigadier Médico Cirujano.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se ratifica el grado de General Brigadier Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Chavit Toledo Cruz.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2004, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano Coronel Ingeniero en Transmisiones Militares Ricardo Bauza Zumaya como General Brigadier Ingeniero en Transmisiones Militares, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como Soldado de Transmisiones, el 20 de septiembre de 1963, fue ascendido como Subteniente de Transmisiones, por acuerdo del C. secretario del ramo, el 10. de septiembre de 1973;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 41 años, 2 meses y 18 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la “Extraordinaria”, por 40 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Coronel Ingeniero en Transmisiones Militares, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de General Brigadier Ingeniero en Transmisiones Militares, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de General Brigadier Ingeniero en Transmisiones Militares, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Ricardo Bauza Zumaya.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de Servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Coronel del Arma Blindada Diplomado de Estado Mayor, César Cuauhtémoc Menchaca Campos, como General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1974, fue ascendido como Subteniente de Caballería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1978;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 7 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Coronel del Arma Blindada Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano César Cuauhtémoc Menchaca Campos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente, Coronel de Infantería, Alberto Eugenio Molina Galindo, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1975, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1979;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 29 años, 3 meses y 7 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Alberto Eugenio Molina Galindo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería, Carlos Hernández Flores, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1970, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1974;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 34 años, 3 meses y 6 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Carlos Hernández Flores.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2004, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano Teniente Coronel de Infantería Ismael Cervantes Ramos como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como Soldado de Infantería, el 28 de abril de 1969, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del C. secretario del ramo, el 10 de septiembre de 1980;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 35 años, 7 meses y 10 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la “Especial”, por 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Ismael Cervantes Ramos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2004, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor José Martínez Rocha como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como Cadete, el 1o. de septiembre de 1980, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del C. secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1984;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 24 años, 3 meses y 6 días, con antigüedad en el empleo anterior de 4 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, por 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano José Martínez Rocha.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación Arturo Cervando Córdova Guerrero, como Coronel de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Alumno, en la Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento, dependiente del Colegio del Aire el 24 de septiembre de 1968, fue ascendido como Subteniente de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1979;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 36 años, 2 meses y 14 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la “Especial”, correspondiente a 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación, se deduce que el interesado reunió los requisitos que merecieron la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Arturo Cervando Córdova Guerrero.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Médico Cirujano Carlos Reyna Aguirre, como Coronel Médico Cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela Médico Militar, el 10. de septiembre de 1973, fue ascendido como Capitán Primero Pasante de Medicina, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1978;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 31 años, 3 meses y 3 días, con antigüedad en el empleo anterior de 12 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Médico Cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos que merecieron la obtención del grado de Coronel Médico Cirujano, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: Se ratifica el grado de Coronel Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Carlos Reyna Aguirre.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano Teniente Coronel Médico Cirujano Gerardo Javier Valdés Aguirre, como Coronel Médico Cirujano, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela Médico Militar, el 23 de noviembre de 1971, fue ascendido como Capitán Primero Pasante de Medicina, por acuerdo del C. secretario del ramo, el 10. de septiembre de 1976;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 33 años, 0 meses y 14 días, con antigüedad en el empleo anterior de 12 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Médico Cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Médico Cirujano, sujeto a ratificación.

Por lo tanto, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: Se ratifica el grado de Coronel Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Gerardo Javier Valdés Aguirre.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, Apolinar Juan Morales Ángeles, como Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos

de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1977, fue ascendido como Subteniente de Artillería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1981;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 27 años, 3 meses y 6 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Apolinar Juan Morales Ángeles.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica),

Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Médico Cirujano Rodolfo Concepción Mejía López como Coronel Médico Cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en la Escuela Médico Militar el 1 de septiembre de 1973, fue ascendido como Capitán Primero Pasante de Medicina, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1978;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 31 años, 3 meses y 6 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel Médico Cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Médico Cirujano.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se ratifica el grado de Coronel Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió, a favor del ciudadano Rodolfo Concepción Mejía López.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Ricardo Trevilla Trejo como Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1 de septiembre de 1978, fue ascendido como Subteniente de Caballería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1982;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 26 años, 3 meses y 7 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se ratifica el grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Ricardo Trevilla Trejo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Médico Cirujano, Roberto Fernando Balcázar Murueta, como Coronel Médico Cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela de Oficiales de Sanidad Militar, el 1o. de septiembre de 1974, fue ascendido como Subteniente de Sanidad, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1977;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 6 días, con antigüedad en el empleo anterior de 11 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Médico Cirujano, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Médico Cirujano, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Roberto Fernando Balcázar Murueta.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería, Salvador Salazar Sánchez, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1974, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1978;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 3 días, con antigüedad en el empleo anterior de 9 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase, por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Salvador Salazar Sánchez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García, Javier Corral Jurado, César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), Martín Remigio Vidania Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina, José Sigona Torres (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriores reservados.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría, diputado Presidente, por la afirmativa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense al Ejecutivo.

Continúe la Secretaría.

ESTADO DE QUINTANA ROO

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo en relación con la proposición para que comparezca el director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo e informe sobre la compraventa de terrenos del proyecto Riviera Cancún, en el estado de Quintana Roo

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, fue turnada la propuesta con Punto de Acuerdo en relación a la Comparecencia del Director del Fondo Nacional del Fomento al Turismo, a efecto de que informe sobre la compra-venta de terrenos en el Estado de Quintana Roo, presentado por el Senador César Raúl Ojeda Zubieta en la pasada sesión del 22 de diciembre de 2004.

Los CC. Legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis en relación con los planteamientos abordados en la propuesta con Punto de Acuerdo, a efecto de valorar su contenido y deliberar sobre el particular e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60 y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a consideración de la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Análisis de la propuesta

La propuesta de mérito destaca la relevancia para la opinión pública la sospecha de suponer un daño patrimonial a la Nación por la venta de áreas costeras a un empresa turística.

Se expone que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), autorizó la operación y venta al Grupo Golf & Resorts, un terreno de 377 hectáreas con frente de playa a un precio de 71 pesos por metro cuadrado, siendo que el valor catastral oscila a un precio de 1,750 pesos por metro y su valor comercial oscila entre seis mil a ocho mil pesos.

Se manifiesta que la operación se realizó sin considerar el valor catastral y el nuevo uso de suelo que se destino de forestal a urbano, mismo que fue modificado por el Cabildo del Municipio Benito Juárez en junio de 2003, cuando la operación comercial fue realizada un año y tres meses posteriormente. Además se expresa que la adjudicación del terreno por el grupo hotelero se realizó sin mediar licitación alguna.

Se infiere que para el desarrollo comercial de diversos proyectos hoteleros se estarían destruyendo 264 hectáreas de manglares, los cuales tienen una importancia para la integridad de los ecosistemas lagunares costeros, pastos marinos y corales.

Asimismo, la exposición de la propuesta con punto de acuerdo advierte el riesgo de perder fauna como el oso hormiguero, el cocodrilo pantanero, la iguana negra, aunado a que es un área de anidación de las especies de tortuga blanca, Carey y caguama, lo cual ha sido cuestionado por diversas organizaciones ambientalistas e incluso por autoridades ambientales federales y locales.

II. Consideraciones de la Comisión

La Comisión que dictamina coincide con los motivos expresados en la Propuesta con Punto de Acuerdo que se analiza, en virtud de que en un Estado de derecho es imprescindible dar cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley y ajustarse a las prácticas de transparencia y buen gobierno, las cuales no generen dudas sobre el cumplimiento de la normatividad.

Asimismo, se coincide con citar a reunión de trabajo al C. John Mc Carthy Sandland, Titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), para que explique el procedimiento administrativo y jurídico seguido en la venta de los terrenos del municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo a favor del grupo Golf & Resorts.

Por su parte, resulta indispensable que explique los estudios de impacto ambiental, necesarios para la culminación del propio proceso de enajenación de los citados terrenos y

las medidas que se tienen consideradas para la preservación de los ecosistemas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60 y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión se permite someter a la consideración de la Comisión Permanente la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, realice los trámites correspondientes para que comparezca ante la Tercera Comisión de Trabajo el Director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) a efecto de que informe sobre lo siguiente:

- a) El procedimiento legal seguido para vender los terrenos sin licitación y los instrumentos jurídicos suscritos para dicho propósito.
- b) La acreditación de los permisos y licencias de autorización del proyecto.
- c) El Estudio de Impacto Ambiental y las medidas de mitigación de los efectos dañinos que producirá el desarrollo turístico.
- d) La descripción pormenorizada del proyecto en su conjunto.

SEGUNDO.- Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, para que revise en el ámbito de sus facultades, los procedimientos correspondientes ejecutados por FONATUR para la venta de 377 hectáreas de terreno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo al Grupo Golf & Resorts.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los cinco días del mes de enero de dos mil cinco.— Suscriben por la Tercera Comisión de Trabajo: Dip. José Guadalupe Osuna Millán (rúbrica), Presidente; Dip. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Dip. Javier Salinas Narváez, secretarios; Dip. María Sara Rocha Medina (rúbrica), Dip. Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Dip. Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), Sen. Raymundo Gómez Flores, Sen. Martha Sofía Tamayo Morales, Sen. Héctor Larios Córdova (rúbrica), Sen. Jesús Galván Muñoz (rúbrica), Dip. José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Dip. María del Carmen Mendoza Flores

(rúbrica), Sen. Armando Chavarría Barrera, Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Joel Padilla Peña.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores. Consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica, se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la proposición para que se exhorte a los secre-

tarios de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública a realizar las actividades necesarias para llevar a cabo las obras de la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, fue turnada la propuesta con Punto de Acuerdo en relación a exhortar a los titulares de Comunicaciones y Transportes y de la Función Pública para que se concluyan las obras de la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí., presentado por el Diputado José Luis Treviño Rodríguez en la pasada sesión del 29 de diciembre de 2004.

Los CC. Legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis en relación con los planteamientos abordados en la propuesta con Punto de Acuerdo, a efecto de valorar su contenido y deliberar sobre el particular e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60 y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a consideración de la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Análisis de la propuesta

La proposición de punto de acuerdo resalta la importancia de las comunicaciones y transportes para la integración social y geográfica del país. No obstante, a pesar que existe un contrato firmado entre el gobierno federal y un particular, la constructora Qhuazcani, S.A de C.V., en el año 2001, se enuncia que a partir de julio de 2004 se inició un procedimiento de terminación anticipada por no tener la certeza de contar con los recursos fiscales necesarios y por ende la conclusión de los trabajos.

Posteriormente inicio un proceso administrativo de conciliación de intereses de las partes para que se reinicien y concluyan los trabajos, sin que se haya tenido un buen

entendimiento, motivo por el cual la constructora demandó a la SCT y obtuvo una suspensión provisional dictada por una Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, lo cual el conflicto pudiera prolongarse por un mayor periodo indeterminado.

Por último, el proponente considera necesario que el Titular de la SCT, designe a una persona con facultades y capacidad para negociar con la constructora y poder llevar a solución el conflicto.

II. Consideraciones de la Comisión

La Comisión que dictamina conoce los motivos expresados en la Propuesta con Punto de Acuerdo que se analiza y coincide con el proponente en el sentido que las comunicaciones y transportes son actividades fundamentales para el desarrollo social y económico de las regiones.

Los legisladores se manifiestan a favor de que los responsables del ramo, de acuerdo con sus facultades legales realicen las acciones necesarias y cumplan con los principios de eficiencia y eficacia en el desempeño de los cargos públicos a favor de los intereses de los ciudadanos y realicen las acciones necesarias para que concilien los conflictos y se reinicien a la brevedad las obras de construcción de los tramos carreteros enunciados y que retrasan las acciones de progreso de los ciudadanos de los municipios del norte de Jalisco y de los cientos de miles de personas que transitan por esas importantes vías de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60 y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión se permite someter a la consideración de la Comisión Permanente la aprobación del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de la Función Pública, a que realicen en conjunto las actividades necesarias para llevar a la brevedad posible y con buen término las obras de la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí en el tramo comprendido entre Lagos de Moreno y “Las Amarillas” y el nodo vial que está inconcluso en Lagos de Moreno, Jalisco.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los cinco días del mes de enero de dos mil cinco.— Suscriben por la Tercera Comisión de Trabajo: Dip. José Guadalupe Osuna Millán (rúbrica), Presidente; Dip. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Dip. Javier Salinas Narváez, secretarios; Dip. María Sara Rocha Medina (rúbrica), Dip. Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Dip. Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), Sen. Raymundo Gómez Flores, Sen. Martha Sofía Tamayo Morales, Sen. Héctor Larios Córdova (rúbrica), Sen. Jesús Galván Muñoz (rúbrica), Dip. José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Dip. María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), Sen. Armando Chavarría Barrera, Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Joel Padilla Peña.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia están a discusión los puntos de acuerdo.

Se abre el registro de oradores... No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo... Mayoría por la afirmativa,

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Continué la Secretaría, consulte a la Asamblea en votación económica si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo... Nuevamente mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

CENTRAL DE ABASTO

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la proposición para exhortar al secretario de Hacienda y Crédito Público, al director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y al director liquidador del Banrural para la transferencia de derechos de las bodegas ubicadas en la Central de Abasto de la Ciudad de México

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, fue turnada la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y al Director Liquidador de Banrural, para que realicen la transferencia de derechos de las bodegas ubicadas en la Central de Abastos de la Ciudad de México, presentado por la Diputada Lizbeth Rosas Moreno en la pasada sesión del 29 de diciembre de 2004.

Los CC. Legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis en relación con los planteamientos abordados en la propuesta con Punto de Acuerdo, a efecto de valorar su contenido y deliberar sobre el particular e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60 y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a consideración de la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Análisis de la propuesta

La propuesta de mérito señala que la UNIÓN NACIONAL PARA LA ACCIÓN INDÍGENA URBANA CAMPESINA, A.C., solicitaron la Transferencia de derechos de unas bodegas de la Central de Abastos al Gerente del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL).

Se menciona una reunión entre los interesados con el Lic. Alfredo Gómez Aguirre, Director de Dicha institución y

acordaron la transferencia y respectiva tramitación del derecho de uso de las Bodegas.

Se expone que pese dicho acuerdo, no se ha podido concluir el trámite debido a la recurrente expedición de requisitos a los interesados, quienes han enfrentado una serie de trámites burocráticos e infieren la negativa de la transferencia de dichos bienes inmuebles.

La proponente solicita el pronunciamiento en tres puntos exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Director General de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para responder y ofrecer una solución a la organización social.

Se exhorta al Director Liquidador de Banrural para que de manera inmediata realice la transferencia de derechos de las bodegas a favor de la Unión Nacional para la Acción Indígena Urbano Campesina, A.C.

Y tercero que la institución acepte el monto propuesto por la asociación o se tenga una propuesta seria y concreta para solucionar el problema.

II. Consideraciones de la Comisión

La Comisión que dictamina coincide con la voluntad y los motivos expresados en la Propuesta con Punto de Acuerdo que se analiza, en virtud que la representación popular atiende los derechos de sus representados y se ofrece como el vehículo para expresar las demandas legítimas y legales ante las autoridades gubernamentales.

No obstante, conoce y atiende el principio de separación de poderes consagrado en la Constitución por lo cual, los legisladores deberán sujetarse a las funciones y facultades expresas de la Constitución y de las leyes que emanan de ésta.

Los integrantes de la Tercera Comisión, estudiaron la normatividad aplicable y encontraron que en efecto la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2002, sustituye y liquida a las sociedades nacionales de crédito señaladas en el artículo tercero transitorio entre las que se encuentra BANRURAL.

No obstante, en el Artículo Décimo Tercer Transitorio de la Citada Ley que a letra dice:

“Los bienes muebles e inmuebles de las sociedades nacionales de crédito que se liquidan así como los que éstas se hayan adjudicado en pago, deberán transferirse o enajenarse, según su naturaleza y mejor aprovechamiento, a la Financiera o a dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.”

La Secretaría de Hacienda, determinará los procedimientos y autorizaciones necesarias para que dichas transferencias o enajenaciones se lleven a cabo”.

Por lo que se advierte la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda para que determine el procedimiento de enajenación de los bienes en este caso las bodegas que solicitan los interesados y se concluya la operación, a menos que contravengan otras disposiciones.

Aunado a lo anterior, el propio artículo 2 de la Ley de la Financiera Rural, señala que es su objeto impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y aquellas actividades vinculadas al medio rural con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población.

De tal suerte, que manteniendo ese espíritu de apoyar las actividades de la población del medio rural, particularmente de los Indígenas y Campesinos radicados en la Ciudad de México, es que los legisladores integrantes de esta Comisión, resuelven apoyar la propuesta sustantiva de la Diputada Rosas Moreno, no obstante, considera que el último resolutivo de la propuesta original no es de aprobarse porque se considera que violentan e invaden las facultades legales y administrativas consignadas al Poder Ejecutivo Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60 y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión se permite someter a la consideración de la Comisión Permanente la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como al Director General de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y al Director Liquidador de Banrural, para que ofrezcan una respuesta a la petición de la Unión Nacional para la Acción Indígena Ur-

bano Campesina, A.C. relativo a la transferencia de algunas bodegas ubicadas en la Central de Abastos de la Ciudad de México a favor de los interesados.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los cinco días del mes de enero de dos mil cinco.— Suscriben por la Tercera Comisión de Trabajo: Dip. José Guadalupe Osuna Millán (rúbrica), Presidente; Dip. Víctor Manuel Alcarreca Sánchez (rúbrica), Dip. Javier Salinas Narváez, secretarios; Dip. María Sara Rocha Medina (rúbrica), Dip. Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Dip. Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), Sen. Raymundo Gómez Flores, Sen. Martha Sofía Tamayo Morales, Sen. Héctor Larios Córdova (rúbrica), Sen. Jesús Galván Muñoz (rúbrica), Dip. José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Dip. María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), Sen. Armando Chavarría Barrera, Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Joel Padilla Peña.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores... No habiendo registro de oradores, se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA

PROPOSICIÓN PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A ACATAR LA EJECUTORIA, DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUE CANCELA EL PERMISO DE OPERACIÓN DE MINERA SAN XAVIER, SA DE CV

DE LA PRIMERA COMISIÓN, LA QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA EMPRESA MINERA SAN XAVIER, S. A. DE C.V., EN SAN LUÍS POTOSÍ POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE INFORME EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA EJECUTORIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004, QUE CANCELA EL PERMISO DE OPERACIÓN CONDICIONADA A MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V. EN SAN LUÍS POTOSÍ, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE INFORME EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA EJECUTORIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004, QUE CANCELA EL PERMISO DE OPERACIÓN CONDICIONADA A MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen respectivo el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Arturo Nahle García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que acate, sin demora, la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de fecha 1 de septiembre de 2004, que cancela el permiso de operación condicionada a Minera San Xavier, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 29 de diciembre de 2004, el Diputado Arturo Nahle García, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que acate, sin demora, la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de fecha 1 de septiembre de 2004, que cancela el permiso de operación condicionada a Minera San Xavier, S.A. de C.V.

2.- La propuesta de referencia fue turnada a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma fecha.

3.- El caso de Minera San Xavier ha sido materia de una reiterada discusión en el Poder Legislativo Federal. En la pasada Comisión Permanente fueron presentados 3 puntos de acuerdo, incluso el Pleno de la Comisión Permanente se pronunció a favor de exhortar al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Alberto Cárdenas, a presentar un informe pormenorizado en función de las flagrantes violaciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente que fueron documentadas ante este órgano legislativo. Durante el último periodo ordinario de sesiones el diputado Omar Ortega Álvarez presentó un punto de acuerdo relativo al tema en la Cámara de Diputados; a su vez, los Senadores Jesús Ortega Martínez y Yolanda Eugenia González Hernández, presentaron puntos de acuerdo en la sesión ordinaria correspondiente al 30 de noviembre en el Senado de la República.

4.- Por otra Parte, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con sede en la Ciudad de México, en el expediente de nulidad 170/00-05-02-9/634/01-pl-05-04 dió cumplimiento al mandato del noveno Tribunal Colegiado del Noveno Circuito en materia administrativa, cancelando

la autorización del estudio de impacto ambiental y la correspondiente Licencia de Uso de Suelo y Funcionamiento que, mediante oficio de fecha 26 de febrero de 1999, otorgó el Instituto Nacional de Ecología, que es un órgano desconcentrado de la SEMARNAP (hoy SEMARNAT) a la empresa minera San Xavier.

5.- Con fecha 11 de enero de 2005, los integrantes de esta Primera Comisión en sesión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Los suscritos integrantes de esta Primera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el Punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Se exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que acate, sin demora, la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de fecha 1 de septiembre de 2004, que cancela el permiso de operación condicionada a Minera San Xavier, S.A. de C.V.

2.- La Minera San Xavier, localizada en el municipio de Cerro de San Pedro, en San Luís Potosí, ha generado el rechazo de ejidatarios y pobladores de los municipios de Cerro de San Pedro y Soledad de Graciano Sánchez, así como de organizaciones, habitantes de la capital potosina y de amplios sectores de la sociedad mexicana, fundamentalmente por el inminente riesgo a la salud al que se exponen millón y medio de habitantes del Valle de San Luís Potosí, así como por los irreversibles daños al patrimonio histórico, ambiental y cultural de ese Estado y de la Nación.

3.- Esto se debe a la forma de extracción que pretende llevar a cabo dicha minera que combina dos métodos: el primero, conocido como “tajo a cielo abierto” en el que se utilizarán al menos 25 toneladas de explosivos para desaparecer kilómetro y medio de montañas, entre ellas el emblemático Cerro de San Pedro y su Villa Histórica; y el segundo, conocido como “lixiviación por montones”, que implica la utilización diaria de 16 toneladas de cianuro, combinadas con 32 millones de litros de agua (en pleno desierto) para separar metales justo en la zona de recarga del acuífero que surte agua potable a los habitantes de la capital potosina y a la cuenca lechera de Soledad de Graciano Sánchez.

4.- El 1 de septiembre de 2004 la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa emitió la sentencia ejecutoria por la cual se cancela el permiso de operación que la autoridad ambiental otorgó a Minera San Xavier en 1999. El 1 de diciembre de 2004 el Tribunal Unitario Agrario emitió la sentencia ejecutoria por la cual se cancelan los contratos de arrendamiento que Minera San Xavier firmó con falsos ejidatarios del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Esto significa que la base legal que fundamenta el establecimiento y operación de Minera San Xavier ha sido cancelada. Sin embargo, a pesar de ello, la Minera San Xavier continúa operando normalmente.

5.- Ante el empecinamiento de las autoridades estatales y federales por impulsar el proyecto, se promovieron y obtuvieron, diversos juicios de amparo (564/2004, 909/2004 y 1934/2004 en el Juzgado Segundo de Distrito en San Luís Potosí) y suspensiones, a efecto de que no se emitieran los permisos y licencias de construcción y funcionamiento, de consumo y uso de explosivos y de ocupación temporal. No obstante, las autoridades e instituciones responsables de emitir actos de autoridad no respetaron las suspensiones e incurrieron en desacato judicial.

6.- A mediados de diciembre, la Secretaría de la Defensa Nacional determinó suspender el permiso de compra y consumo de explosivos otorgado a Minera San Xavier en una actuación que debe ser interpretada como la determinación de acatar y respetar la legalidad y mantenerse al margen de intereses económicos particulares.

7.- Con la sentencia ejecutoria emitida el 1 de septiembre de 2004 por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se anulan todas y cada una de las licencias y permisos emitidos por las autoridades, ya que son parte de la condicionante número 10 del permiso de operación condicionada que la autoridad ambiental emitió a favor de la minera y que fue cancelada por el Tribunal.

8.- La resolución del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de entrada, cancela el principal permiso de Minera San Xavier, mismo que era la base jurídica de todo el proyecto. Sin él, de nada sirve la ocupación temporal, el arrendamiento de las tierras, el permiso ambiental estatal, la licencia de funcionamiento y construcción expedida por el municipio de Cerro de San Pedro, así como el permiso de compra y uso de explosivos por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El citado permiso, equivocadamente autorizó el cambio de uso de suelo de forestal a árido, así como la preparación, el desarrollo, la operación, el mantenimiento, abandono y la restitución del sitio en un área de 373 hectáreas.

Los tribunales federales resolvieron así, porque Cerro de San Pedro es una zona de preservación ecológica. En esta zona existen especies de flora y fauna en peligro de extinción, porque la actividad minera propuesta por la Minera San Xavier, es altamente riesgosa atendiendo que el uso del cianuro en la actividad a desarrollar provocaría un daño irreversible a la zona.

Por los argumentos expuestos, esta Comisión dictaminadora coincide con los diputados Arturo Nahle García, y Omar Ortega Álvarez y con el Senador Jesús Ortega Martínez y la Senadora Yolanda Eugenia González Hernández en su petición, por lo que sometemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que informe el estado jurídico que guarda la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de fecha 1 de septiembre de 2004, que cancela el permiso de operación condicionada a Minera San Xavier, S.A. de C.V.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el día 12 de enero de 2005.— Senadores: Esteban Ángeles Cerón (rúbrica), Presidente; Luisa María Calderón Hinojosa (rúbrica), secretaria; Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez (rúbrica), secretario; Jorge Romero Romero, Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo... Se abre el registro de oradores.

No habiendo registro de oradores, se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Consulte la Secretaría en votación económica si se aprueba.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: De conformidad se consulta a la Asamblea en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo...

Por la negativa... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

DESASTRES NATURALES

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN PARA QUE SE CITE A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENAPRED Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDEN

DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, CENAPRED, FONDO DE DESASTRES NATURALES, FONDEN Y AL DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL ENCARGADO DEL FONDO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS, FAPRACC, A FIN DE QUE EXPLIQUEN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE TIENE PREVISTO EL GOBIERNO FEDERAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE AL DE ACUERDO PRESENTADO POR EL SENADOR

ESTEBAN ÁNGELES CERÓN, POR EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, CENAPRED, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, FONDEN Y AL DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL ENCARGADO DEL FONDO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS, FAPRACC, A FIN DE QUE EXPLIQUEN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE TIENE PREVISTO EL GOBIERNO FEDERAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente le fue turnada la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Senador Esteban Ángeles Cerón, en relación a los programas y acciones que tiene previsto el Gobierno Federal para situaciones de desastre, por lo que solicita la comparecencia de los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres Naturales (CENAPRED), la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la Comisión legislativa de referencia somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 29 de diciembre de 2004, el Sen. Esteban Ángeles Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia de los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres Naturales y la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, a fin de que expliquen los programas y acciones que tiene previsto el Gobierno Federal para situaciones de desastre.

2. En la misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.59-II-3-1168, la presidencia de la mesa directiva turnó la anterior propuesta a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Una vez recibido el turno, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente en sesión de trabajo de fecha 11 de enero de 2005, analizó los fundamentos en que se apoya la propuesta en cuestión, con el propósito de juzgar sobre su procedencia.

CONSIDERACIONES DE LA PROPOSICIÓN

I.- Una de las mayores responsabilidades del Estado Mexicano es sentar las bases para garantizar la adecuada protección de la vida, la seguridad, el patrimonio y el bienestar de los mexicanos

Los diversos siniestros naturales acaecidos en las últimas semanas en otras latitudes, que ocasionaron la pérdida de cientos de miles de vidas humanas, fundamentan este punto de acuerdo.

La tragedia provocada por un maremoto en las aguas del continente asiático, que afectó las costas de Sri Lanka, Indonesia, India, Tailandia, Kenia y Malasia, ha causado un número indeterminado de muertos, cuyo cálculo extraoficial supera los 150 mil, es una muestra más de lo indefenso y frágil que es todavía el ser humano respecto de fenómenos naturales tan imprevisibles como éste. También es la reiteración de que con frecuencia son los pobres quienes resienten con mayor fuerza los efectos destructores de este tipo de eventos.

II.- México por sus características de ubicación geográfica y por lo diverso y complejo de su territorio, está considerado como un país propenso a los desastres, por lo que se encuentra en un constante riesgo debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, accidentes industriales, riesgos sanitarios y fenómenos sociales, que representan un grave peligro, por lo que está llamado a jugar un papel protagónico en materia de Protección Civil.

Las fallas geológicas de Cocos y San Andrés, la exposición constante al riesgo de sismos y maremotos, así como la alerta permanente del Popocatepetl y del volcán de Colima, son algunos ejemplos de fenómenos naturales que ocurren en nuestra nación y ponen en peligro la tranquilidad de la población.

Nuestro país, por su amplitud de costas, orografía y ubicación geográfica, es también altamente sensible al impacto de los fenómenos hidrometeorológicos, por encontrarnos ubicados en la ruta de ciclones y huracanes, tanto por la costa del Pacífico como por el Caribe y el Golfo de México, por lo que año con año las inundaciones nos causan daños de consideración en las áreas rurales y urbanas, a los bienes de las familias, así como en las actividades económicas, industriales y de servicios, en la agricultura y en la ganadería y sobre todo en pérdidas de vidas humanas, por las torrenciales lluvias y los fuertes vientos causados por estos fenómenos. Además están los daños que nos ocasionan las nevadas, heladas, granizadas; los tornados, y la sequía.

III.- En México, en los últimos tiempos han ocurrido grandes desastres, algunos de origen natural y otros provocados por la mano del hombre, lo que ha ocasionado considerables pérdidas humanas y de manera agregada, graves daños sociales y económicos.

En 1985, experimentamos sismos de consideración, que derribaron numerosos edificios y causaron miles de víctimas, principalmente en la capital de la República. A poco más de 19 años de distancia, la protección civil ha evolucionado favorablemente, hoy ya contamos con sistemas más depurados de planeación, organización, capacitación, normatividad, difusión y sobre todo una cultura en ascenso de lo que es o debe ser la prevención.

IV.- Año con año se presentan en las costas mexicanas huracanes de consideración que afectan social y económicamente la vida de miles de familias, incluyendo su patrimonio, por lo que se ven obligadas a recurrir a los organismos oficiales de protección civil en busca de ayuda para solucionar, en parte, las pérdidas irreparables originadas por estos fenómenos naturales.

V.- En nuestro país, la rigidez, falta de agilidad y tardanza de los trámites para la asignación de recursos por parte del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el Fondo de Atención a la Población Rural debido a las Contingencias Climatológicas (FAPRACC), limita seriamente el cumplimiento de los objetivos de la protección civil, que son la prevención, autoprotección, el auxilio y la rehabilitación, por lo que es responsabilidad del gobierno diseñar y aplicar políticas públicas eficientes y actuar como lo establece la ley, sin burocracias, ni favoritismos.

VALORACIÓN DE LA COMISIÓN

Los integrantes de la Primera Comisión coincidimos plenamente con el proponente del punto de acuerdo, en que es necesario garantizar la disposición de programas de prevención que garanticen una adecuada protección de la vida, la seguridad, el patrimonio y el bienestar de los mexicanos, por lo que consideramos que es menester intensificar las acciones preventivas y de reacción por estar encaminadas a la disminución del impacto de los desastres, ya que representan la salvaguarda de un gran número de vidas humanas, y reducen significativamente las erogaciones por concepto de reparación de daños.

Si bien no es posible predecir un desastre natural y su control, en casi todos los casos el escenario de riesgo es previsible, es decir, aunque se ignore cuándo ocurrirá un fenómeno y las consecuencias desastrosas de éste, pueden diseñarse medidas de carácter preventivo para reducir su impacto sobre la población, la planta productiva y el medio ambiente, sin importar cuándo se presente.

Aunado a estas medidas de carácter preventivo, la dictaminadora considera la necesidad de contar con medidas de reacción inmediata que coadyuven a disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas y de disminuir los impactos económicos que se puedan causar.

La dictaminadora considera que tal y como esta establecido en el "Programa Nacional de Protección Civil 2002-2006", es necesario contar con una política adecuada de protección civil que contribuya a disminuir los daños causados por desastres naturales, así como a reducir al máximo la pérdida de vidas humanas. Por lo que es menester fomentar la cultura de la protección civil como una prioridad para cualquier gobierno que se preocupe por fomentar la prevención ante los fenómenos naturales que pueden causar un daño a la población. Saber qué hacer en caso de desastres es crucial para el resguardo de nuestra vida y patrimonio y para ofrecer seguridad a los miembros de la comunidad.

Ante este escenario la Comisión considera que las autoridades de protección civil presenten un reporte realista a la nación, de las acciones que se vienen realizando y las que se harían para proteger a los mexicanos ante la ocurrencia de siniestros catastróficos, así como de los programas locales que se coordinan con los programas del Gobierno

Federal, por lo que solicita a la Presidencia de esta Comisión Permanente, ser el conducto oficial para solicitar a comparecer a los servidores públicos que se señalan en el punto de acuerdo.

La protección civil debe ser elevada a la categoría de política pública de carácter concertador y coordinador, trascendente, que requiere para su culminación, de la participación activa, comprometida y corresponsable de la ciudadanía, tanto individual como colectiva.

También se considera necesario que en caso de un desastre, se cuente con recursos humanos, materiales y económicos que respondan a la necesidad que se presenta, así como disponer de equipos de profesionales experimentados y con una sociedad organizada, capacitada y preparada para enfrentar la presencia de éstos fenómenos catastróficos.

Es necesario que el Gobierno mexicano de a conocer las medidas diseñadas en materia de protección civil, así como los diversos planes a ejecutar en caso de la ocurrencia de alguno de éstos fenómenos naturales, como también los mecanismos utilizados para ejercer los recursos presupuestales de que dispone.

Por lo antes expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se cita a comparecer ante la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente a los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres Naturales, CENAPRED, la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, FONDEN y al Director General de Estudios para el Desarrollo Rural encargado del Fondo de Atención a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, FAPRACC, a fin de que expliquen los programas y acciones que tiene previsto el Gobierno Federal para situaciones de desastre.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados.— México, DF, a 12 de Enero de 2005.— Senadores: Senadores: Esteban Ángeles Cerón (rúbrica), Presidente; Luisa María Calderón Hinojosa (rúbrica), secretaria; Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez (rúbrica), secretario; Jorge Romero Romero, Esthela de Jesús

Ponce Beltrán (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo... Se abre el registro de oradores.

No habiendo registro de oradores, se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Solicito a la Secretaría consulte en votación económica si se aprueba.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado y comuníquese.

ESTADO DE MICHOACAN

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE LA REFORMA AGRARIA, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES QUE INFORMEN A LA COMISIÓN PERMANENTE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS TERRENOS DE USO COMÚN DEL EJIDO EL TICUIZ, EN LA BAHÍA DE EL TAMA-RINDILLO

DE LA PRIMERA COMISIÓN, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE REFORMA AGRARIA, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INFORMEN A ESTA

COMISIÓN PERMANENTE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS TERRENOS DEL EJIDO EL TICUIZ EN LA BAHÍA DE EL TAMARINDILLO, UBICADA EN LAS COSTAS DE MICHOACÁN.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE REFORMA AGRARIA, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INFORMEN A ESTA COMISIÓN PERMANENTE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS TERRENOS DEL EJIDO EL TICUIZ EN LA BAHÍA, DE EL TAMARINDILLO, UBICADA EN LAS COSTAS DE MICHOACÁN.

PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo presentado por el Senador Esteban Ángeles Cerón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene punto de acuerdo para solicitar que las Secretarías de Reforma Agraria, de La Función Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informen a ésta Comisión Permanente, la situación que guardan los terrenos del ejido el Ticuíz en la bahía de El Tamarindillo, ubicada en las costas de Michoacán.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo uno, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 5 de enero de 2005, el Senador Esteban Ángeles Cerón, presentó una proposición con punto de acuerdo para solicitar que las Secretarías de Reforma Agraria, de La Función Pública, y de Medio Ambiente y Recur-

sos Naturales, informen a esta Comisión Permanente, la situación que guardan los terrenos del ejido El Ticuíz en la bahía de El Tamarindillo, ubicada en las costas de Michoacán.

2.- Con la misma fecha la propuesta de referencia fue turnada a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3.- Con fecha 11 de enero de 2005, los integrantes de esta Primera Comisión en sesión de trabajo se procedió a la elaboración del presente dictamen con base en el siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. En la proposición que nos ocupa, se denuncia la existencia de tráfico de influencias y favoritismos por parte de la Presidencia de la República en beneficio de grupos o individuos, haciendo referencia a la irregular relación que existe entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la empresa constructora FACOPSA, a cargo de Cosme Mares Hernández.

2. En relación a esta irregular situación, se informa que la SCT no ha iniciado ningún proceso en contra de FACOPSA y continúa otorgando contratos a esta empresa por lo que, a mediados de septiembre, el Senado de la República instauró una comisión para investigarla a fondo. Actualmente, tanto, Mares Hernández y FACOPSA están siendo investigados por la Secretaría de la Función Pública.

3. Se da cuenta del contenido de diversos artículos publicados por periódicos de Michoacán así como por la revista Proceso, donde se revela la compra de 265 hectáreas de terrenos del ejido El Ticuíz, en la bahía de El Tamarindillo en las costas de Michoacán, por un precio de 25 millones de pesos, por el mismo Cosme Mares Hernández como supuesto prestanombres del Presidente de la República.

4. Se expresa en la proposición, que las circunstancias y contexto en las que se realizó la operación de compraventa de los terrenos ejidales en cuestión, se violaron diversas disposiciones legales y no se respetaron las formalidades procedimentales, en perjuicio de los derechos de los ejidatarios, que fueron ignorados por el comisariado ejidal y por los tribunales agrarios correspondientes.

5. Asimismo, se informa que hay varios ejidatarios que se rehusan a vender sus derechos sobre estos terrenos de uso

común del ejido y han manifestado que han sido presionados por autoridades federales, así como por gente allegada a Mares Hernández, quienes presumen sin reserva alguna, tener el respaldo de los Pinos.

6. Al respecto, se informa que estos ejidatarios interpusieron una demanda de nulidad por la compra-venta ante el Tribunal Agrario Número 38 con sede en la Ciudad de Coahuila.

Asimismo, diversos legisladores y autoridades locales han señalado preocupación y extrañamiento por la celeridad con la que se ha llevado a cabo la venta, así como por el precio pagado de 25 millones de pesos, muy por debajo del valor real de la propiedad.

CONSIDERACIONES DE LA COMISION

1. Se considera que es sano conocer cuanto antes el resultado de las investigaciones de la Secretaria de la Función Pública acerca de los hechos denunciados por el Senado de la República.

2. Es un hecho que estamos ante un problema que merece ser investigado para deslindar responsabilidades, tanto por las personas que se denuncian, como por la supuesta violación de disposiciones y procedimientos legales en contra de los legítimos derechos de los ejidatarios.

3. Se considera fundamental que la integridad de las Instituciones encargadas de la impartición de justicia agraria, debe quedar a salvo, proveyendo una actuación responsable, sujeta al marco jurídico vigente que otorgue certeza y seguridad jurídica a los gobernados.

Por las anteriores consideraciones los suscritos integrantes de la Primera Comisión, estiman procedente dictaminar a favor la proposición con punto de acuerdo del Senador Esteban Ángeles Cerón y someterlo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se solicita a las Secretarías de Reforma Agraria, de la Función Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informar a esta Comisión Permanente sobre la situación que guarda la compraventa de los terrenos del ejido El Ticuiz, ubicados en la bahía denominada “El Tama-

rindillo”, en las costas de Michoacán, a efecto de conocer si existen irregularidades al respecto.

Dado en el Salón de Plenos de la de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el día 12 de enero de 2005.— Senado -res: Esteban Ángeles Cerón, Presidente (rúbrica); Luisa María Calderón Hinojosa, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica); Érika Larregui Nagel (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez, secretario (rúbrica); Jorge Romero Romero, José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo... Se abre el registro de oradores.

No habiendo registro de oradores, se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Consulte a la Asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

SAN JUAN IXTAYOPAN,
DELEGACION DE TLAHUAC

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA

PROPOSICIÓN PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SERIA, IMPARCIAL Y SIN SESGOS POLÍTICOS EN EL CASO TLÁHUAC

DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SERIA, IMPARCIAL Y SIN SESGOS POLÍTICOS EN EL CASO TLAHUAC.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SERIA, IMPARCIAL Y SIN SESGOS POLÍTICOS EN EL CASO TLAHUAC.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente le fue turnada la propuesta con punto de acuerdo presentada por la Dip. Lizbeth Rosas Montero, integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Procurador General de la República a que realice una investigación seria, imparcial y sin sesgos políticos en el Caso Tlahuac.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la Comisión Legislativa de referencia somete a la consideración de ésta Soberanía el presente dictamen.

ANTECEDENTES:

1. En la Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 29 de Diciembre de 2004, la Diputada Lizbeth Rosas Montero, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Procurador General de la República a que realice una investigación seria, imparcial y sin sesgos políticos en el Caso Tlahuac.

2. En la misma fecha, mediante el oficio D.G.P.L. 59-II-2-951, la presidencia de la mesa directiva turnó la anterior

propuesta a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Una vez recibido el turno, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente se dio a la tarea de analizar los fundamentos en que se apoya la propuesta en cuestión, con el propósito de juzgar sobre su procedencia.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

I.- La proponente del Punto de Acuerdo señala una serie de inconsistencias en la investigación realizada por parte de la Procuraduría General de la República.

II.- Señala a su vez, que este caso se ha utilizado políticamente para golpear al gobierno de la Ciudad de México, lo que se señala, quedo manifestado en la autoritaria decisión del Presidente Fox de destituir al Secretario de Seguridad Pública del D.F. y de no tocar al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Ramón Martín Huerta, aún cuando éste es el responsable de la actividad que desarrollaban los tres elementos de la PFP en Tlahuac.

III.- Manifiesta la intensificación del golpeteo político ante la noticia de que, tanto la jefa delegacional en Tlahuac como el Subsecretario de Seguridad Pública del D.F., pasaron de testigos a indiciados.

IV.- Exige al Procurador a que hable y actúe con la verdad y a que explique a la Sociedad mexicana, lo que realmente sucedió en San Juan Ixtayopan el día 23 de noviembre.

V.- Plantea, mediante una serie de cuestionamientos, diversos hechos que no han quedado clarificados a lo largo de la investigación realizada por la PGR.

VALORACIÓN DE LA COMISIÓN:

La Comisión Dictaminadora coincide en condenar los penosos actos de violencia ocurridos en la Delegación Política de Tlahuac, el pasado 23 de noviembre del 2004.

A su vez, también coincide en que todas las investigaciones realizadas por parte de cualquier autoridad competente se lleven a cabo al margen de intereses políticos o partidistas y por el contrario, se efectúen bajo el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUCIÓN:

La Comisión Dictaminadora considera que si bien no se pueden asegurar las consideraciones que la C. Diputada Lizbeth Rosas Montero afirma, si es procedente exhortar al C. Procurador General de la República, General Rafael Macedo de la Concha, a que la investigación que se esta llevando a cabo para resolver los penosos hechos suscitados el pasado día 23 de noviembre del 2004, se lleven a cabo en el marco de la legalidad que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes mexicanas, así como informar a esta Soberanía, sobre los avances en dichas investigaciones.

Por lo antes expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, General Rafael Macedo de la Concha, a que en el marco de la Constitución y las leyes mexicanas, se apegue estrictamente a derecho en el caso de las investigaciones de lo sucedido en San Juan Ixtayopan, Tlahuac, el 23 de noviembre de 2004. Y que entregue a esta soberanía, en la medida y en los tiempos que la ley se lo permita, un informe detallado y completo de dicha investigación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de enero de 2005.— Senadores: Esteban Ángeles Cerón (rúbrica), Presidente; Luisa María Calderón Hinojosa (rúbrica), secretaria; Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez (rúbrica), secretario; Jorge Romero Romero, Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Está a discusión el punto de acuerdo... Se abre el registro de oradores.

No habiendo oradores registrados, se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica, se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

ESTADO DE OAXACA

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN PARA SOLICITAR QUE PREVALEZCAN LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD Y DE SEGURIDAD JURÍDICA EN LA COMUNIDAD DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA

DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE CONTIENE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA LA PREOCUPACIÓN QUE SE MANIFIESTA POR LOS PROPONENTES DEL PUNTO DE ACUERDO, DIP. ELIANA GARCÍA LAGUNA Y DIP. ARTURO NAHLE GARCÍA RESPECTO DE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL C. AGUSTÍN SOSA ORTEGA.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA LA PREOCUPACIÓN QUE SE MANIFIESTA POR LOS PROPONENTES DEL PUNTO DE ACUERDO, DIP. ELIANA GARCÍA LAGUNA Y DIP. ARTURO NAHLE

GARCÍA RESPECTO DE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL C. AGUSTÍN SOSA ORTEGA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al C. Gobernador del Estado de Oaxaca para que, a través de los conductos ministeriales adecuados, considere los elementos testimoniales y periciales existentes a favor del C. Agustín Sosa Ortega y abra las averiguaciones previas hacia quienes privaron de la vida al C. Serafín García Contreras asimismo, solicita se garantice la seguridad en el Cambio de Poderes municipales en la comunidad de Huautla de Jiménez, Oaxaca.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la Comisión legislativa de referencia somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. En la sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de fecha 29 de diciembre de 2004, el Diputado Arturo Nahle García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que prevalezcan las Garantías Constitucionales de Legalidad y Seguridad Jurídica en la comunidad de Huautla de Jiménez, Oaxaca suscrita también por la Dip. Eliana García Laguna.

2. El día 29 de diciembre, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con oficio No. D.G.P.L.59-11-1-970, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para su análisis y dictamen correspondiente, a esta Primera Comisión.

3. A esta primera Comisión corresponde emitir el presente dictamen, por lo que en su sesión ordinaria del 11 de enero del año en curso, se acordó el presente dictamen al tenor de los siguientes:

CONTENIDOS DE LA PROPOSICIÓN

I. La propuesta menciona que el pasado 27 de julio, en el contexto previo a las elecciones del estado de Oaxaca, el C. Serafín García Contreras fue privado de la vida en las intermediaciones del municipio de Huautla de Jiménez.

Relacionado con lo anterior El C. Agustín Sosa Ortega, afirman que fue detenido dentro de su domicilio, sin orden judicial de cateo ni orden de aprehensión, bajo el cargo del homicidio del C. Serafín García Contreras.

Cabe mencionar que los vecinos de la comunidad de Huautla de Jiménez han señalado la inocencia del C. Agustín Sosa Ortega y que en el pueblo se vive un clima de tensión y hostigamiento que les hace temer por su vida y su libertad, por los hechos del pasado 27 de julio.

II. Asimismo, refiere que el primero de enero de 2005, se dará el cambio de Presidente Municipal electo, en la comunidad de Huautla de Jiménez, por lo que sería oportuno que el C. Gobernador Ulises Ruiz Ortiz, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus obligaciones, contribuya con la comunidad para garantizar un cambio pacífico de poderes, tal como lo establecen las normas de la entidad y que las libertades fundamentales y las garantías de seguridad jurídica que consagra la Constitución Federal en beneficio de todos los habitantes de la citada comunidad oaxaqueña, sean preservadas para el fortalecimiento del Estado de derecho y la paz social en la entidad.

VALORACIÓN DE LA COMISIÓN

1. En base a las consideraciones contenidas en la Proposición del Punto de Acuerdo que se dictamina y por considerar que la procuración de justicia en el ámbito del fuero común corresponde a la soberanía de los estados, es importante hacer del conocimiento del C. Gobernador del Estado libre y Soberano de Oaxaca, el texto integro de la proposición que se dictamina para los efectos legales correspondientes y para que los conductos ministeriales adecuados abran las averiguaciones previas que correspondan en el caso del C. Agustín Sosa Ortega.

2. Toda vez que el cambio Constitucional del Presidente Municipal electo por la comunidad de Huautla de Jiménez se llevó a cabo en un clima de paz y tranquilidad, como se manifestaba en la proposición, esta dictaminadora considera desechar esta parte del punto de acuerdo, ya que en su

oportunidad el C. Gobernador cumplió lo establecido con la ley,

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión emiten el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se hace del conocimiento del C. Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca la preocupación que se manifiesta por los proponentes de; punto de acuerdo, Dip. Eliana García Laguna y Dip. Arturo Nahie García respecto de las presuntas violaciones a las garantías constitucionales del C. Agustín Sosa Ortega.

Dado en el Salón de Plenos de la de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el día 12 de enero de 2005.— Senadores: Esteban Ángeles Cerón, Presidente (rúbrica); Luisa María Calderón Hinojosa, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica); Érika Larregui Nagel (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez, secretario (rúbrica); Jorge Romero Romero, José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo... Se abre el registro de oradores.

No habiendo registro de oradores se considera suficientemente discutido el puntos de acuerdo.

Consulte a la Asamblea en votación económica si se aprueba el puntos de acuerdo.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: Se consulta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el anterior punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

EXPLOTACION DE MENORES

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El siguiente punto del orden del día son proposiciones. Tiene la palabra la senadora Lucero Saldaña Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo, en relación a la vulnerabilidad de la infancia ante la explotación sexual tras la tragedia en el sureste asiático.

La senadora María Lucero Saldaña Pérez: Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores: A 18 días de la devastación en el sureste asiático, la tragedia continúa. Y es que la infancia ha sido la víctima que comprende la tercera parte de las bajas ocasionadas por este desastre. Pero también la pesadilla que sufren para sobrevivir en medio del caos, representa un grave riesgo para su seguridad, su futuro y su vida misma.

Niñas y niños huérfanos o separados de sus familias, están necesitando atención de manera desesperada. La ayuda en víveres, ropa y demás bienes, ha sido una respuesta que está llegando. Sin embargo la preocupación que deseo presentar a nombre propio y de mi grupo parlamentario, es que han circulado informes de que en algunos de los países afectados ya han estado operando traficantes de niños que explotan a los menores ante esta condición de abandono. La mafia de la explotación sexual infantil y de adopción ilegítima, han visto en esa crisis una oportunidad para sus fines.

La UNICEF ha confirmado algunos casos de tráfico infantil, así como la utilización de mensajes de texto a través de los celulares, para ofrecer niñas y niños entre 3 y 10 años, provenientes de la isla de Sumatra y pudiéndose trasladar a cualquier parte del mundo.

La organización humanitaria Sarawak verificó la desaparición de 130 huérfanos tailandeses en esa isla. Y en esa misma región la responsable del campo de refugio femenino, ha denunciado que 24 horas después de la tragedia se presentaron extranjeros ofreciéndose a adoptar niños a cambio de dinero. Y ha habido denuncias de violaciones sexuales contra menores, muchos de ellos huérfanos que se encuentran con una cifra alrededor de 1 millón de desplazados.

Por ello es necesario alertar de las mafias establecidas en Indonesia, que podían entregar a los niños a estas redes de tráfico de menores y venderlos tanto para trabajos forzados e incluso como esclavos sexuales.

No han sido sólo estos lugares paradisíacos del sur de Asia, los motivos que impulsan a miles de turistas a viajar a estos destinos. Ha sido también el negocio de la prostitución, de la pornografía infantil, es decir, el turismo sexual con menores.

La ruptura de las instituciones a consecuencia de los tsunamis del 26 de diciembre pasado ha dejado una puerta abierta a la explotación criminal y sin escrúpulos hacia quienes se encuentran en esta situación vulnerable. El tráfico ilegal de seres humanos es un negocio más rentable que el tráfico de drogas y de armas. Ya lo había mencionado hace unos minutos el presidente del Consejo de Europa que la trata de seres humanos es un tema que tenemos que atender. Por eso, la comunidad internacional está tomando medidas como registrar a todos los niños y niñas desplazados, proporcionar atención segura inmediata, localizar a sus parientes, moratorias temporales para la salida de menores de 16 años y para las adopciones, redoblar los controles fronterizos del bloque para evitar el tráfico. En este sentido, cualquier región del planeta puede ser punto de tránsito o destino a estas actividades de las organizaciones criminales.

Por ello presento este punto de acuerdo en esta Comisión Permanente para que nuestro país haga un respetuoso llamado de coordinación entre los países de nuestra región y se realicen esfuerzos propios en esta materia, dentro del marco del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, misma que entró en vigor en diciembre de 2003.

Reconociendo que la red de Internet también ha sido utilizada por las bandas internacionales de prostitución para sus operaciones de promoción, es muy importante que la unidad de la policía cibernética de la PFP de nuestro país ponga especial atención, dentro de las actividades que lleva a cabo, en la identificación de la utilización de este medio que la utiliza para la promoción de niños y niñas extraídos por estas redes internacionales de explotación infantil.

El esfuerzo de cooperación internacional ante la desgracia debe tener la voluntad que queremos proteger a los niños y niñas tanto más que los que los quieren explotar.

Como el punto de acuerdo consiste en 3 asuntos y está publicado en la Gaceta, señor Presidente simplemente pido se integre esta exposición de manera completa. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, en relación con la vulnerabilidad de la infancia ante la explotación sexual tras la tragedia en el sudeste asiático, a cargo de la senadora Lucero Saldaña Pérez, del grupo parlamentario del PRI

La que suscribe Lucero Saldaña Pérez, Senadora por el estado de Puebla, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta con punto de acuerdo que se fundamenta con base en los siguientes

Antecedentes

A 18 días de la devastación en el sudeste asiático, la tragedia continúa y la pesadilla para miles y miles de damnificados no termina, como tampoco concluyen los notables esfuerzos de la comunidad internacional que, en una muestra de solidaridad, no han cesado el respaldo a las zonas afectadas por este desastre natural. La magnitud incalculable de la tragedia obliga a una actuación urgente en materia de apoyo al restablecimiento de la normalidad posible.

Una de los grupos que requiere esta actuación inmediata y urgente lo constituye la población infantil que ha sido víctima de esta situación, no sólo por representar una tercera parte de las bajas ocasionadas por el desastre, sino también por aquellos niños y niñas que, a pesar de no existir aún cifras fiables, se calcula son más de un millón sufriendo las consecuencias de esta calamidad, sobreviviendo a la tragedia en medio de un caos que pone en riesgo su seguridad, su futuro y su vida misma.

En toda la región devastada por el tsunami hay niños y niñas que han quedado huérfanos o separados de sus familias y que necesitan con urgencia crítica ayuda básica y apoyo, que han perdido toda semblanza de vida que conocían, desde su familia, hasta sus amigos y sus hogares, sus comunidades, sus escuelas. Estos niños y niñas necesitan atención de manera desesperada.

Por ello, una de las cuatro medidas prioritarias que, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), deberían hacer hincapié todos los participantes en el esfuerzo conjunto de ayuda, consisten en garantizar que los niños estén protegidos contra la explotación. En las situaciones tumultuosas como las que imperan en la región de

los tsunamis, donde los integrantes de las familias están separados, desaparecen las fuentes de ingresos y se desvanecen las esperanzas, los niños resultan especialmente vulnerables.

Se ha informado que en algunos de los países afectados han estado ya operando traficantes de niños que explotan a los menores vulnerables. La mafia de la explotación sexual infantil ha visto en este caos y crisis una oportunidad única para sus propósitos y se han confirmado hasta el momento diversos casos en los que dichas organizaciones criminales han logrado exitosamente sacar a infantes de la región para dichos objetivos.

Desde el día del desastre, las denuncias sobre niñas y niños desaparecidos o raptados con fines de tráfico sexual o adopción ilegítima se multiplicaron en la región, que sufre desde hace años el flagelo del tráfico infantil, el cual ha sido reiteradamente señalado por organizaciones de defensa de la infancia.

El departamento de Protección a la Infancia de UNICEF Indonesia, confirmó el rapto de un niño de 4 años en la isla de Sumatra y confirmó dos casos de tráfico infantil, así como la utilización de los mensajes de texto mediante teléfonos celulares para ofrecer a niños entre tres y diez años provenientes de las regiones del desastre que, según los mensajes, podrían trasladarse a cualquier parte del mundo.

Responsables del refugio femenino de Phuket, en Tailandia, denunciaron que 24 horas después de la tragedia del tsunami se presentaron extranjeros ofreciéndose a adoptar niños, a cambio de dinero.

Por otra parte, organizaciones civiles denunciaron haber visto a un centenar de niños que fueron sacados de noche en una embarcación de la provincia de Banda Aceh en Indonesia y la organización humanitaria Childwatch verificó la desaparición de 130 huérfanos tailandeses en Phuket.

En Suecia, con base en fuentes de la policía tailandesa, se denunció el probable rapto de un niño sueco de 12 años que vacacionaba con su familia en la zona y que fuera extraído de un hospital.

En Alemania, el diario Bild relató el caso de una adolescente tailandesa de 15 años, que pudo escapar a un intento de secuestro que la llevaría obligada a la prostitución.

Asimismo, han circulado rumores relativos al tráfico de niños en Sri Lanka, donde incluso ya hubo denuncias de violencias sexuales contra niños, muchos de ellos huérfanos, que se cuentan entre el millón de desplazados.

Por otra parte, se afirmó que niños que estaban en un centro de refugio de Phuket al parecer no llegaron a un hospital. Mientras que la organización alemana Kindernothilfe expresó temor de que los rebeldes tamiles de Sri Lanka puedan reclutar por la fuerza a huérfanos del maremoto, luego de conocerse denuncias en Colombo sobre la desaparición de centros de damnificados.

La organización humanitaria Women and Media Collective denunció numerosos casos de violaciones y agresiones contra mujeres y niños en los campos de refugiados asiáticos, así como se han venido acumulando reportes de rapto, violación y violencia contra mujeres y niños. A esto suman la incertidumbre de los cientos de miles de menores desaparecidos, cuya muerte no ha sido confirmada.

El tráfico de niños y niñas, la explotación sexual, y el trabajo infantil extremo en la zona no son algo nuevo. Por ello, ya se ha alertado que las mafias, bien establecidas en Indonesia, podrían entregar a los niños a redes de tráfico de menores y venderlos para trabajos forzados e incluso como esclavos sexuales en países más ricos de la región.

El tema del secuestro de menores para su posterior traslado a occidente y adopción por familias que pagan jugosas sumas a los secuestradores, e incluso el manejo de algunos de ellos en el negocio de la prostitución y pornografía infantil, han sido penosas realidades en el diario vivir de la mayoría de los países de la zona mucho antes del maremoto.

Los paradisíacos parajes del sur de Asia no han sido la única motivación de las visitas a esos destinos, sino además, el encuentro de turismo sexual con menores. En Phuket, Tailandia, zona turística devastada por el tsunani, no sólo acudían las familias a disfrutar de las playas, sino también aparentes turistas, en busca de menores.

La región es, desde hace tiempo, lugar de partida para el tráfico de niños, con fines de adopción ilegal, abuso, explotación sexual y trabajo ilegal. La ruptura de las instituciones a consecuencia de los tsunamis del 26 de diciembre ha dejado una puerta abierta a la explotación criminal y sin escrúpulos hacia los más vulnerables, siendo el tráfico, ilegal de seres humanos un gran negocio.

Consideraciones

Los gobiernos de la región han tomado acción de manera rápida para tratar de asegurar un incremento en la protección de niños, niñas y mujeres desplazados, prohibiendo las adopciones y la salida del país de los menores de 16 años. En la provincia de Banda Aceh, se ha creado ya un programa para registrar a los niños desplazados con el objetivo de evitar que caigan en poder de traficantes.

La comunidad internacional, con especial preocupación por esta situación, está igualmente tomando medidas pertinentes. La Organización Internacional de las Migraciones ha intensificado sus acciones y actividades en materia de protección y prevención en estas áreas directamente afectadas por el tsunami.

UNICEF colabora estrechamente con las autoridades locales y nacionales para impedir esas actividades criminales y ha propuesto cinco pasos claves esenciales en el plazo más inmediato para mantener segura a la infancia vulnerable frente a la explotación:

- 1 Registrar a todos los niños y niñas desplazados.
2. Proporcionar atención segura inmediata.
3. Localizar a parientes y familia ampliada.
4. Medidas nacionales especiales como las moratorias temporales para la salida de menores de 16 años de los países afectados y para las adopciones.
5. Alertar a la policía, patrullas de frontera, profesores, trabajadores sanitarios y otros acerca de la amenaza de explotación de los niños, y tener su apoyo para su protección. Este proceso de alerta pública e institucional está comenzando a tener lugar en los países afectados. En Sri Lanka, el gobierno y socios clave, han lanzado el tema en los medios y así todos los habitantes de Sri Lanka están alertados de la necesidad de estar atentos a los niños no acompañados. En Indonesia, la policía y autoridades portuarias han sido puestas en alerta especial.

Por su parte, Francia llamó a la Unión Europea a redoblar los controles fronterizos del bloque para evitar el posible tráfico de huérfanos procedentes de los países afectados.

Esta es una acción que todos los países de la comunidad internacional deben llevar a cabo, considerando que las niñas

y niños de los países afectados pueden ser trasladados por las bandas criminales a cualquier parte del mundo, según los mensajes de texto que se pudieron interceptar. En ese sentido, cualquier región del planeta puede ser punto de tránsito o destino a las actividades que estas organizaciones realizan actualmente con los niños que extraen de las zonas devastadas.

Por ello, es necesario que nuestro país redoble los esfuerzos en materia de vigilancia fronteriza en lo que respecta a los menores en la entrada o salida, alertando a las autoridades migratorias y personal de servicios de migración del posible paso por los lugares de tránsito de menores provenientes de las regiones devastadas, sean o no originarios de éstas.

Asimismo, sería de gran importancia que se hiciera un respetuoso llamado a los países de nuestra región, para que en un marco de cooperación multilateral, se realicen los esfuerzos propios en esta materia en el marco del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional que entró en vigor el 25 de diciembre de 2003 y que fue ratificado por México el 4 de marzo de 2003. Dicho Protocolo establece en su artículo 11 las Medidas fronterizas:

1. Sin perjuicio de los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas, los Estados Parte reforzarán, en la medida de lo posible, los controles fronterizos que sean necesarios para prevenir y detectar la trata de personas.

Por otra parte, y reconociendo que el Internet ha sido utilizado por las bandas internacionales de prostitución para sus operaciones de promoción, sería de gran importancia que la Unidad de Policía Cibernética de la Policía Federal Preventiva de nuestro país, dentro de las actividades que actualmente lleva a cabo de operación con autoridades internacionales y de investigaciones en el campo sobre las actividades de organizaciones de redes internacionales de explotación infantil, ponga especial atención en la identificación de la utilización de este medio para la promoción de niños y niñas extraídos de las zonas afectadas por el tsunami.

Hay una necesidad de que los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales permanezcamos en alerta y en un esfuerzo de coopera-

ción internacional ante la desgracia, como lo afirma la propia UNICEF “Tenemos que querer proteger a los niños tanto como otros quieren explotarles.”

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que nuestro país redoble los esfuerzos en materia de vigilancia fronteriza en lo que respecta a la entrada o salida de menores, alertando a las autoridades migratorias del posible tránsito de menores provenientes de las regiones devastadas, sean o no originarios de éstas.

Segundo.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que la Unidad de Policía Cibernética, en el ejercicio de las funciones y actividades que lleva actualmente con autoridades internacionales y de investigaciones en el campo sobre las actividades de organizaciones de redes internacionales de explotación infantil, ponga especial énfasis en la identificación de la utilización de Internet por parte de bandas criminales para la promoción de niños y niñas extraídos de las zonas afectadas por el tsunami.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace una respetuosa invitación a los Parlamentos Nacionales de nuestro continente a realizar esta misma solicitud a las autoridades competentes en sus respectivos países en materia migratoria, para redoblar los esfuerzos en materia de vigilancia fronteriza en lo que respecta a la entrada o salida de menores provenientes de las regiones devastadas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los doce días del mes de enero de dos mil cinco.—
Sen. Lucero Saldaña Pérez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia solicita la inserción en el Diario de los Debates de manera completa y **se turna la proposición a la Segunda Comisión de Trabajo.**

ESTADO DE PUEBLA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el diputado Antonio de la Vega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una

proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados se pronuncie en contra de la resolución emitida el 30 de diciembre del 2004, por el Tribunal Estatal de Puebla, en la que se reasignan 3 diputaciones plurinominales por considerar que dicho dictamen carece de sustento jurídico, suscrito por el diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra el diputado Antonio de la Vega.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia:
Con su venia, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados se pronuncie contra la resolución, emitida el 30 de diciembre de 2004 por el Tribunal Estatal de Puebla, en la que se reasignan tres diputaciones plurinominales, por considerar que dicho dictamen carece de sustento jurídico.

El suscrito diputado federal a la LIX Legislatura integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes:

Consideraciones

El pasado 30 de diciembre de 2004, el Tribunal Electoral de Puebla determinó quitarle al Partido Acción Nacional tres de las ocho diputaciones plurinominales que le había reconocido el Instituto Estatal Electoral tras las elecciones del 14 de noviembre del año próximo pasado. Dichas diputaciones fueron repartidas entre el Partido de la Revolución Democrática, Convergencia y Partido Verde Ecologista de México.

El dictamen elaborado por la magistrado Judith Yolanda Tagle Muñoz, de quien se rumora que próximamente se incorporará al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señala que el órgano comicial hizo una fallida aplicación de los criterios para distribuir las diputaciones de representación proporcional.

El Código de Instituciones y Procesos Electorales del estado de Puebla, establece tres criterios para la repartición de curules plurinominales, cuyo orden de ejecución es el siguiente: la obtención de un porcentaje mínimo de votos para todos los partidos, el cociente electoral, que es el resultado del total de sufragios emitidos en la elección

entre los que cada instituto político ganó de manera particular, y el resto mayor, que es el sobrante de votos derivado del cociente.

Además, el artículo 318 del mencionado Código establece que aquellos partidos que obtuvieron el cociente electoral tienen derecho a participar en las demás asignaciones de las diputaciones plurinominales.

Según el Instituto Estatal Electoral de Puebla, los únicos partidos que podían entrar a la distribución de diputaciones plurinominales por el criterio de “resto mayor” eran el PRI y el PAN, porque lograron el cociente establecido como requisito en el código. En contraparte, el Tribunal Estatal Electoral de Puebla determinó que todos los partidos políticos podían entrar a la repartición del resto mayor, obteniendo las curules disponibles con base en una escala de mayor a menor, según la votación de cada uno.

El cociente electoral, haciendo la fórmula correspondiente que establece la ley, establece que sólo los partidos que hayan obtenido por lo menos 191 mil votos, tiene derecho a la asignación de diputados por este principio. Esta votación sólo la alcanzaron el PRI y el PAN en las pasadas elecciones, el PRD obtuvo apenas 147 mil y los otros partidos solamente 70 mil; luego entonces, ellos no tenían derecho a participar en esta distribución de diputaciones plurinominales.

Con esta desafortunada resolución, el PRI tendría una representación en el Congreso local del 63% con un porcentaje de votación del 44%, mientras que el PAN tendría el 19% de representación con el 34.5% de la votación total emitida.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de ésta honorable representación el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados se pronuncia en contra de la resolución emitida el día 30 de diciembre del 2004 por el Tribunal Estatal Electoral de Puebla en la que se reasignan tres diputaciones plurinominales, por considerar que dicho dictamen elaborado por la magistrado Judith Yolanda Muñoz Tagle carece de sustento jurídico.

Dip. Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica).»

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.**

TARIFAS ELECTRICAS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día tiene la palabra el senador Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno federal realice un ajuste a las tarifas de energía eléctrica de uso doméstico.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Con su venia, compañero Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

En muy repetidas ocasiones integrantes de mi fracción parlamentaria hemos solicitado la revisión de las tarifas de energía eléctrica aplicadas al servicio doméstico.

Distintos sectores de la sociedad, en distintas partes del país, mantienen un reclamo permanente para reducir el alto costo que les significa el consumo de electricidad sin obtener respuesta del Gobierno federal.

Durante la pasada legislatura y sólo en el Senado de la República, el tema se presentó en 58 ocasiones, mientras que durante los últimos 15 meses, ya ha ocupado la atención 34 veces, cantidad que lo ubica como uno de los temas más recurrentes en las sesiones del Congreso.

El propio Presidente de la República se ha visto confrontado durante sus recorridos en el país con la expresión ya impaciente de los ciudadanos, incluso el pasado mes de diciembre tuvo que anunciar ajustes a las tarifas que beneficiarían a los consumidores, sin embargo el Secretario del ramo y el Subsecretario de Electricidad, en alocuciones que en el mejor de los casos llamaríamos confusas, sólo pudieron aclarar que el ajuste beneficiaría al 2 por ciento de los usuarios del servicio doméstico y específicamente a aquellos que realizan los consumos más altos.

En este tema muchos ciudadanos generaron expectativas porque se presentó a fin de año y todo mundo supondría que iba a ser un gesto que todos íbamos a apreciar del ciudadano Presidente para alcanzar tarifas más accesibles al grupo mayoritario de mexicanos que por lo alto que resulta

el costo de las mismas, están poniendo ya en entredicho inclusive la subsistencia de la Comisión Federal de Electricidad. Ante lo que es evidente no hay una actitud de resistencia permanente al pago de los servicios tarifarios, el problema radica en que se ha encarecido tanto que resulta imposible técnicamente para muchos mexicanos pagarla, tienen la disyuntiva de que o pagan la energía o comen.

Ante esa realidad nosotros pensamos que puede hacerse un mayor esfuerzo y no solamente beneficiar, de manera justa como se está haciendo, a un segmento del 2 por ciento de la población de este país, los más altos consumidores. Pero voltear a ver hacia abajo, hacia los que menos tienen y a los que menos oportunidades tienen de cumplir a cabalidad con este compromiso del pago puntual de sus obligaciones.

Las protestas ocurren en Baja California, lo mismo que en Tamaulipas, San Luis Potosí, Tabasco o Yucatán y son realizadas por ciudadanos de recursos escasos. No obstante los funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad reiteran que las tarifas que se cobran a esos consumidores no han sufrido incremento alguno, por más que los costos de la generación sean incrementados en magnitudes muy similares al crecimiento de los precios del petróleo.

Nosotros no entendemos cómo hay esta actitud de ceguera ante lo que es evidente. Todos nosotros somos consumidores de la energía eléctrica y podemos perfectamente acreditar que en esta temporada los incrementos de las tarifas rebasan lo que inicialmente se ha planteado por el Gobierno federal. En tal virtud nos parece que las apreciaciones de los responsables de la CFE no corresponden a la realidad.

Hay un escepticismo creciente entre los consumidores y la población en general sobre la justeza de los cobros que realizan las empresas públicas suministradoras. Hay una práctica oscura en los sistemas de lecturas de consumos y más aún en la acumulación de adeudos que agigantan los montos reclamados por CFE o por Luz y Fuerza del Centro. Por lo general el usuario doméstico no sabe que está incurriendo en adeudos hasta que recibe su factura o de plano el corte del suministro.

Legisladores de los estados del sureste hemos solicitado en ambas cámaras que se modifique la metodología tarifaria con objeto de que se incorpore el factor de humedad ambiental en el cálculo y no sea la temperatura la única variable que defina las tarifas preferenciales de verano.

En particular sobre este punto desde el 8 de noviembre, lo saludo senador Fauzi con mucho gusto, buenas tardes, en particular sobre este punto desde el 8 de noviembre de 2001, en que nuestra fracción presentó la propuesta, las autoridades de la Secretaría de Hacienda y de la Comisión Federal de Electricidad han sido omisas.

Por otra parte, desde el año pasado la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la CFE asignaron a una consultoría privada la realización de un estudio tarifario, cuyos resultados no se han dado a conocer y el Congreso desconoce las políticas que el Gobierno federal va a derivar en esta materia, aun cuando implicarán recursos presupuestales superiores a los 45 mil millones de pesos por concepto de subsidios y transferencias.

En síntesis, es urgente que el Gobierno federal lleve a cabo un ajuste tarifario que beneficie a la población de menores recursos y establezca un esquema de tarifas preferenciales en verano más equitativo en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 67 numeral uno inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del 58 de su Reglamento Interior, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Energía y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que ajusten las tarifas del consumo doméstico de electricidad, de tal forma que se beneficie a los consumidores de menos ingresos.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que incorpore a los consumidores del servicio doméstico de electricidad del estado de Tabasco, en la tarifa 1-E, en virtud de las condiciones climatológicas particulares de esa entidad.

Tercero. Y ruego a la Presidencia registre el cambio del tercer punto, de acuerdo a partir de este propósito de suma que tenemos en esta Permanente, de nuestro compañero senador Larios, que propone una redacción distinta, de no citar al director general de la Comisión Federal de Electricidad y que solamente se informe a la Permanente el ajuste a las distintas tarifas que se comenzaron a aplicar a partir del 1o. de enero de este año.

Por su atención, muchas gracias compañero Presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal a realizar un ajuste a las tarifas de energía eléctrica de uso doméstico, a cargo del senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del PRD.

El suscrito, senador de la República César Raúl Ojeda Zubieta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal realice un ajuste a las tarifas de energía eléctrica de uso doméstico, con base en las siguientes

Consideraciones

En muy repetidas ocasiones integrantes de mi fracción parlamentaria hemos solicitado la revisión de las tarifas de energía eléctrica aplicadas al servicio doméstico. Distintos sectores de la sociedad, en distintas partes del país, mantienen un reclamo permanente para reducir el alto costo que les significa el consumo de electricidad sin obtener respuesta del Gobierno Federal.

Durante la pasada legislatura, y sólo en el Senado de la República, el tema se presentó en 58 ocasiones; mientras que durante los últimos quince meses ya ha ocupado la atención 34 veces. Cantidad que lo ubica como uno de los temas más recurrentes en las sesiones del Congreso.

El propio Presidente de la República se ha visto confrontado, durante sus recorridos en el país, con la expresión ya impaciente de los ciudadanos; incluso, el pasado mes de diciembre, tuvo que anunciar un ajuste a las tarifas que beneficiaría a los consumidores. Sin embargo, el Secretario del ramo y el Subsecretario de Electricidad, en alocuciones más bien confusas, sólo pudieron aclarar que el ajuste beneficiaría a 2% de los usuarios del servicio doméstico y, específicamente, aquellos que realizan los consumos más altos.

Las protestas ocurren en Baja California, lo mismo que en Tamaulipas, San Luis Potosí, Tabasco o Yucatán, y son realizadas por ciudadanos de recursos escasos, no obstante, los funcionarios de Comisión Federal de Electricidad (CFE) reiteran que las tarifas que se cobran a esos consumidores no han sufrido incremento alguno, por más que los

costos de la generación se han incrementado en magnitudes muy similares al crecimiento de los precios del petróleo.

Hay escepticismo creciente entre los consumidores y la población en general sobre la justeza de los cobros que realizan las empresas públicas suministradoras. Hay una práctica oscura en los sistemas de lectura de los consumos y, más aún, en la acumulación de adeudos que agigantan los montos reclamados por CFE o Luz y Fuerza del Centro. Por lo general, el usuario doméstico no sabe que está incurriendo en adeudos hasta que no recibe su factura o, de plano, el corte del suministro.

Legisladores de los estados del sureste hemos solicitado, en ambas Cámaras, que se modifique la metodología tarifaria con objeto de que se incorpore el factor de humedad ambiente en el cálculo, y no sea la temperatura la única variable que defina las tarifas preferenciales de verano. En particular, sobre este punto, desde el 8 de noviembre de 2001, en que nuestra fracción presentó la propuesta, las autoridades de la Secretaría de Hacienda y de la CFE han sido omisas.

Por otra parte, desde el año pasado la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la CFE asignaron a una consultoría privada la realización de un estudio tarifario, cuyos resultados no se han dado a conocer y el Congreso desconoce las políticas que el gobierno federal va a derivar en esta materia; aún cuando implicarán recursos presupuestales superiores a los 45 mil millones de pesos por concepto de subsidios y transferencias.

En síntesis, es urgente que el gobierno federal lleve a cabo un ajuste tarifario que beneficie a la población de menores recursos y establezca un esquema de tarifas preferenciales en verano más equitativo en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 de su Reglamento Interior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público, al secretario de Energía y al director general de Comisión Federal de Electricidad a ajustar las tarifas del consumo doméstico de electricidad de tal forma que se beneficie a los consumidores de menores ingresos.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a incorporar a los consumidores del servicio doméstico de electricidad del estado de Tabasco en la tarifa 1 E, en virtud de las condiciones climáticas particulares de esa entidad.

Tercero. Se convoque al director general del Comisión Federal de Electricidad para que informe sobre el ajuste de las distintas tarifas de electricidad que comenzaron a aplicarse el 1 de enero de este año.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición que ha presentado el senador Raúl Ojeda Zubieta.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por indicaciones del diputado Presidente, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia, está a discusión la proposición... Se abre el registro de oradores.

Esta Presidencia ha registrado para hablar en pro al senador Héctor Larios y a la senadora Martha Tamayo.

Tiene la palabra el senador Héctor Larios, del Partido Acción Nacional.

El senador Héctor Larios Córdova: Con el permiso de la Presidencia.

Para fijar la posición del PAN con respecto a este punto de acuerdo, en el cual estamos a favor.

Como ya lo mencionaba el senador Ojeda, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, en

todos los periodos, en la Permanente en todos los recesos, es un tema recurrente.

Es clarísimo que en este país hay insatisfacción sobre la fórmula o las formas de establecer las tarifas eléctricas de cobro domiciliario.

Es claro que las zonas de clima cálido merecen tratamientos especiales que equilibren el gasto de las familias en el consumo eléctrico. Es claro que el factor de humedad es un factor de confort que tiene que ser también considerado y no solamente el factor de la temperatura.

Hay demandas constantes de ciudades como Mexicali, como Hermosillo, del costo de la energía eléctrica que paga una familia de clase media, es 40 ó 50 veces superior a lo que paga una familia del mismo nivel socioeconómico, con el mismo nivel de ingreso aquí en el centro del país.

El PAN está a favor de que se haga una reestructura completa de las tarifas eléctricas, pero en esta reestructura tenemos también que estar claros que tampoco podemos o que tenemos que cuidar a las empresas públicas que proveen de energía eléctrica, fundamentalmente a la Comisión Federal de Electricidad.

Necesitamos encontrar los equilibrios para que aquellos que reciben subsidios que no deberían de recibirlos, porque no están en condiciones de climas extremos, porque no tienen justificación alguna con respecto a sus ingresos, a su posición socioeconómica, que no reciban estos subsidios, aunque muchos de ellos se encuentran en el centro del país, y que estos subsidios sean orientados a quienes sí requieren de estos apoyos subsidiarios, porque el costo de la energía eléctrica que requieren estas familias por las condiciones climatológicas, son importantes.

Nos parece que tienen que establecerse criterios generales y no exclusivamente decir: para el estado de Tabasco que se aplique la tarifa 1-E o para el estado fulano que se aplique la tarifa 1-F en el verano, sino que se establezcan esos criterios que tomen en cuenta el factor de la temperatura, el factor de la humedad. Y que también se haga un esfuerzo adicional de cobro por parte de Comisión Federal de Electricidad, que se evite el abuso que tienen algunos consumidores, particularmente Tabasco que varios años atrás no pagan la energía eléctrica y que va en perjuicio de los propios tabasqueños que sí la pagan, que se regularice el cobro en el país, que se eliminen los diablitos y de esa manera tengamos un sistema más justo de tarifas en este país.

El PAN estará a favor de este punto de acuerdo, es cuanto señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor senador.

Tiene la palabra para hablar en pro de la proposición, la senadora Martha Tamayo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La senadora Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias Presidente, con su venia, compañeras y compañeros legisladores. Desde finales de 2004 el Gobierno federal se ha declarado a favor de velar por un ajuste de las tarifas de energía eléctrica, demanda hecha por millones de mexicanos y que como hemos podido observar en diversas ocasiones, ha sido un tema recurrente y atendido por los legisladores de diversos grupos parlamentarios.

El Partido Revolucionario Institucional siempre se ha manifestado a favor de revisar con urgencia el esquema de tarifas eléctricas que tenemos, tanto por parte de Comisión Federal de Electricidad como de Luz y Fuerza del Centro.

El país requiere una mayor justicia en tarifas eléctricas acorde con las necesidades del sector energético nacional pero que no mine el bienestar de los mexicanos con precios excesivos, en la mayoría de los casos injustificados. Sin embargo, en los hechos el ajuste realizado no se ha llevado a cabo ni por Comisión Federal ni por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, lo que ha generado un desgaste en las finanzas de las empresas nacionales pero, sobre todo, de miles de familias mexicanas y por ende, del descontento de las mismas.

Basta citar algunos ejemplos para ilustrar este escenario de descontento generalizado como el apagón coordinado en Yucatán, en protesta masiva en contra de la Comisión Federal de Electricidad y sus elevadas tarifas.

También habríamos de decir de la tensa situación que se vive en Chiapas donde se ha señalado en ocasiones anteriores por mis compañeras senadoras Arely Madrid y recientemente por una colaboración de Laura Alicia Garza, cientos de chiapanecos se han declarado en suspensión de pago, sea por años, algunos por meses y algunos por años y hoy están siendo agredidos, están siendo encarcelados y obligados a firmar convenios para que se reconozcan los adeudos, amenazándolos con despojarlos, incluso de otros apoyos de tipo gubernamental como los programas de

Apoyo al Campo, el de Oportunidades y demás, si es que no acceden a reconocer los adeudos.

Son prolijas las intervenciones de senadoras, senadores, diputadas y diputados para que este asunto se resuelva a favor de los mexicanos que sufren los elevados costos del servicio doméstico, en especial en temporadas de temperaturas elevadas.

Aquí en la Cámara de Diputados se encuentran algunas propuestas que nacieron en la Cámara de Senadores en donde desde el año 2001, luego en el 2002 insistimos los senadores Oscar Lubek, Roberto Pérez de Alba y su servidora Martha Tamayo, por una modificación al Sistema Tarifario de Comisión Federal de Electricidad.

La situación no demanda menos ya que, según cifras de la propia Secretaría de Hacienda sólo en 2004 las tarifas de energía eléctrica se elevaron en un 10 por ciento, habrá que acumular a este costo las modificaciones hacia la alza que han sufrido en lo que va de este sexenio y advierte también la Secretaría de Hacienda que el incremento para 2005 podría andar alrededor del 4 por ciento Si este anuncio sigue la suerte de los anuncios hechos en materia de desarrollo y de crecimiento, seguramente esa cifra se va a duplicar, esta sí se va a duplicar.

El Gobierno Federal justifica estos incremento aludiendo que los ingresos productos de la recaudación de tarifas no son suficientes para cubrir los gastos de las paraestatales así como para invertir en su modernización.

El PRI se ha opuesto y se opone a que haya privatización de la industria de la energía nacional, porque esa no es la salida y porque se pretende ir en contra de los intereses nacionales, cuando la privatización se vende como la única forma de resolver el problema, y quienes así lo apuntan es que en realidad desconocen cuál es el fondo de la problemática y del funcionamiento del sector.

El tema de las tarifas eléctricas no encuentra solución en la privatización sino en la revisión a fondo del costo verdadero de la energía, un tema por demás complejo.

Los diputados y senadores del PRI nos unimos a este punto de acuerdo y exigimos una revisión puntual de los costos, ya que según la Secretaría de Hacienda, la Comisión Federal de Electricidad obtiene, vía recaudación de las tarifas domésticas, 118 mil millones de pesos provenientes de casi 24 millones de hogares.

Quisiéramos saber qué es lo que hace la Comisión Federal de Electricidad con los ingresos y cómo es que llega a la fijación de las tarifas.

El anuncio de la disminución de 4 mil millones a las tarifas eléctricas hecho recientemente por el Ejecutivo Federal y que beneficiará sólo a 2.2 por ciento de usuarios domésticos, que consuman más de 500 kilowatts, no beneficia, no llega ni siquiera a paliativo, para las inmensas necesidades de los mexicanos que con el problema de altas temperaturas, más la humedad que es un elemento que sigue sin analizarse para fijarlas, están sufriendo en el país.

Yo hablo por los electores de mi estado, en Sinaloa, tenemos permanentemente este problema.

Entonces pedimos que exista una información clara a los usuarios, de las fórmulas en cómo se llega a fijar los costos y las tarifas, y que los usuarios tengamos, asiento, voz y voto, en los organismos que se encargan de fijar este tipo de costos a las tarifas tan elementales para la vida de los mexicanos.

Por ello, los priístas estaremos a favor de aprobar este punto de acuerdo. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada. Comuníquese.

VISITANTES EXTRANJEROS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se encuentra en el Salón Legisladores de la República una delegación de integrantes del Buró Nacional de Jóvenes Comunistas de Cuba y de la Federación de Estudiantes Universitarios, encabezada por el señor Osvaldo Luis Enrique Bravo. Además, están presentes algunos funcionarios de la Embajada de Cuba en México.

A todos ustedes les damos la más cordial bienvenida. Muchas gracias por su visita.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado José Guadalupe Osuna Millán, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal declare zona de desastre al estado de Baja California, por los recientes daños ocasionados por fenómenos meteorológicos, la cual está suscrita por integrantes de los diversos grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el diputado Osuna Millán.

El diputado José Guadalupe Osuna Millán: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

«Proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal declare zona de desastre al estado de Baja California, por los recientes daños ocasionados por fenómenos meteorológicos ocurridos.

De conformidad con lo establecido tanto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, como en los numerales 58 y 59 de su Reglamento para el Gobierno Interior, el suscrito diputado federal José Guadalupe Osuna Millán, con el apoyo de diversos legisladores de los grupos parlamentarios de esta Comisión Permanente, presenta al pleno con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo para solicitar se declare zona de desastre natural al estado de Baja California, a fin de que se canalicen recursos presupuestarios provenientes del Fondo Nacional de Desastres Naturales para la atención inmediata a los daños ocasionados en estos días por los fenómenos meteorológicos ocurridos, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

En las últimas semanas el estado de Baja California ha sufrido los efectos derivados de las fuertes lluvias, cuyos resultados se identifican con una grave afectación principalmente a los municipios de Tijuana, Rosarito, Ensenada y Tecate.

Específicamente en Tijuana se han observado los principales problemas que este fenómeno meteorológico ha provocado, tales como inundaciones, deslaves en cerros, afectación de viviendas y principalmente ya la pérdida de vidas humanas.

Asimismo, se han presentado severos daños a las vías de comunicación de esta región, como son las vías del tren y puentes vehiculares.

De acuerdo a los recuentos más recientes sobre los daños, se ha registrado la lamentable pérdida de vidas humanas así como aproximadamente 2,500 personas evacuadas y 460 personas damnificadas que se encuentran actualmente en albergues, así como daños importantes a viviendas, todo ello debido en buena medida a la persistente presencia de deslaves.

Es prioritario dar una respuesta inmediata a la población afectada por este fenómeno meteorológico y de esta forma rehabilitar sus viviendas, entre otras necesidades.

El Fondo de Desastres Naturales fue creado con el propósito de atender a la población damnificada, así como los daños ocasionados por los siniestros ante la magnitud de los desastres provocados por la naturaleza.

El fondo en cuestión busca dar atención inmediata y eficaz a la población damnificada y a la infraestructura física no susceptible de aseguramiento ante el efecto de desastres naturales imprevisibles y en donde la magnitud de los daños supere la capacidad de respuesta de las dependencias y entidades federales, de las entidades federativas, así como de los ayuntamientos.

La existencia de este fondo y la aplicación de inmediato de los recursos contemplados en él es imprescindible para dar solución a los problemas que la población sufre ante los daños ocasionados por este fenómeno meteorológico.

Por lo anterior, es prioritario que el Ejecutivo Federal envíe al estado de Baja California, a la brevedad, los recursos necesarios contemplados en el Fondo de Desastres Naturales para la atención a la población afectada.

Compañeras y compañeros legisladores: Acción Nacional reitera su preocupación y compromiso con el pueblo de Baja California y por tales motivos, con el apoyo de todos ustedes propone las estrategias descritas en el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Es tiempo de lograr acuerdos y es tiempo también de atender las necesidades urgentes que presenta la población en casos como éste.

Por lo anteriormente expuesto, y los abajo firmantes presentamos el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita al Ejecutivo Federal que disponga una partida del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para la atención de los daños ocurridos en las zonas mencionadas en este punto de acuerdo.

Segundo. Se solicita al Ejecutivo Federal el envío a la brevedad de los recursos destinados en la partida señalada en el punto primero, al estado de Baja California, que resultó afectado por el presente fenómeno meteorológico, para la realización de operaciones ágiles que tengan por finalidad la resolución inmediata de los problemas que enfrentan las comunidades afectadas.

Señor Presidente, se solicita que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución y consecuentemente se sirva someterlo al pleno de esta Comisión Permanente para su discusión y su eventual aprobación.

México, Distrito federal a 12 de enero de 2005.— Sen. José Guadalupe Osuna Millán, Sen. Emilio Gamboa Patrón, Sen. Esteban Miguel Angeles Cerón, Sen. Miguel Sadot Sánchez Carreño, Sen. Jorge Doroteo Zapata García, (rúbricas).»

Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo que ha presentado el diputado Guadalupe Osuna Millán.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición con punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores... No habiendo registro de oradores, se considera suficientemente discutida la proposición con punto de acuerdo.

En consecuencia consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite la proposición con punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones del diputado Presidente, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se admite la proposición con punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada. Comuníquese.

ESTADO DE YUCATAN

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día tiene la palabra la senadora Erika Larregui Nagel, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales para que revoquen la autorización otorgada al buque Maurice Ewing para estudios de prospección geológica frente a las costas del estado de Yucatán.

La senadora Erika Larregui Nagel: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales a revocar la autorización otorgada al buque Maurice Ewing para estudios de prospección geológica frente a las costas del estado de Yucatán, a cargo de la senadora Érika Larregui Nagel, del grupo parlamentario del PVEM

Las legisladoras que suscribimos, integrantes de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Compañeras y compañeros legisladores,

En esta ocasión hago uso de la tribuna para referirme al controvertido asunto de los estudios de prospección sísmica que llevará a cabo el barco Maurice Ewing en el cráter de Chicxulub en Yucatán.

Al respecto, la autoridad ambiental ha informado que estos estudios se llevarán a cabo con el objeto de conocer más sobre el impacto del meteorito que cayó en aguas nacionales y que, entre otras cosas, provocó la extinción masiva de los dinosaurios.

Con respecto al las operaciones del barco Maurice Ewing en mares mexicanos, es importante señalar que el otorgamiento de la autorización en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deja mucho que desear.

Ello, en virtud de que en junio de 2004 derivado de la reunión pública de información que tuvo lugar en la ciudad de Mérida, Yucatán, se concluyó que no se contaban con los elementos necesarios para otorgar la autorización en materia de impacto ambiental en términos de la legislación vigente, por elementos que subsisten a la fecha.

Entre éstos se encuentran las afectaciones que se generarían sobre las poblaciones de ballenas, zifios; delfines y tortugas, derivadas de los altos niveles sónicos de las pruebas sísmicas a realizarse y que se calcula son superiores a los 262 decibeles, cuando se sabe que el máximo nivel que estas especies soportan es de 170 decibeles.

Peor aún, no se toma en consideración los impactos que esta investigación tendrá sobre otros recursos naturales como los arrecifes, que se encuentran protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2001; así como las afectaciones sobre los buzos y bañistas del lugar.

Cabe destacar que la importancia de tomar en consideración las observaciones recogidas en esa reunión pública de información, radica en que permitió identificar los potenciales impactos, y motivar la articulación de medidas que los eviten en lo posible, o en su defecto, los minimicen o compensen. De igual manera, evidenció la presencia de daños inaceptables como son: las afectaciones sobre los recursos naturales antes aludidos y en última instancia su pérdida.

A pesar de lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en fecha reciente otorgó la autorización en materia de impacto ambiental para que el barco Maurice Ewing inicie sus trabajos el día de hoy, miércoles 12 de enero; no obstante, la declaración del Delegado de la Profepa en Yucatán respecto de que se impedirían dichos trabajos en tanto no se acreditara a los investigadores extranjeros que participarán en este proyecto.

Además de la falta de coordinación entre las autoridades ambientales, es evidente, que los términos en que fue otorgada la autorización en materia de impacto ambiental viola las disposiciones legales, toda vez que ésta fue otorgada no obstante que en la manifestación de impacto ambiental se reconoce que miles de mamíferos marinos y otros ejemplares de fauna marina serán puestos en riesgo dentro del área de refugio para proteger a las especies de grandes ballenas de los subórdenes Mysticeti y Odontoceti, decretada el 24 de mayo de 2002; con lo que se contraviene el espíritu del instrumento de evaluación del impacto ambiental, que es evitar el desarrollo de obras o actividades que causen un impacto ambiental significativo.

Peor aún, con base en el marco legal aplicable, el otorgamiento condicionado de la autorización en materia de impacto ambiental supone entre otras cosas, el establecimiento de las medidas de mitigación del impacto ambiental. Recordemos que éstas tienen como finalidad prevenir o controlar los impactos previsibles en una obra o actividad, de conformidad con lo establecido en la evaluación de impacto ambiental; y aquellas tendientes a evitar consecuencias catastróficas en caso de una eventualidad tal como un desastre natural. Tales medidas junto con los planes de contingencia y respuesta a emergencias permiten al Estado estar en posibilidades de hacer frente a desastres derivados de la puesta en marcha de la obra pública de que se trate; lo que no sucede en el caso que nos ocupa como ya ha sido manifestado y denunciado por diferentes organizaciones no gubernamentales.

Más aún, no debemos olvidar que en la 56 reunión de la Comisión Ballenera Internacional que se celebró en 2004, el Comité Científico presentó un estudio en el que queda evidenciado que el uso de sonares en las actividades militares y de exploración de hidrocarburos representan una grave amenaza para los mamíferos marinos porque daña irreversiblemente su sentido de orientación y de audición.

También quiero traer a su atención el que este barco ya ha provocado daños a la fauna marina, por ejemplo en el año de 2002 en la Isla San José en Baja California Sur hubo varamientos masivos de zifios de Cuvier. También se registraron incidentes en las Islas Galápagos donde tres zifios de Cuvier vararon.

Por lo general, los estudios de prospección sísmica son utilizados para identificar y precisar en el subsuelo la configuración de las estructuras o trampas, su extensión y

delimitación, con el propósito de descubrir posibles yacimientos de petróleo y/o gas;

A este respecto, cabe señalar que en términos del artículo 27 constitucional corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias...; de los combustibles minerales sólidos, del petróleo, y todos los carburos de hidrógeno, sólidos, líquidos o gaseosos, etcétera. De igual manera no debe perderse de vista que las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional, son propiedad de la nación, lo cual implica que para su exploración, uso o aprovechamiento, se requiere contar con una concesión; misma que debió ser otorgada por el Ejecutivo federal de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

Más aún, tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, la ley señala que no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva. De igual manera, corresponde a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear solo podrá tener fines pacíficos.

Derivado de lo anterior, se infiere que si el estudio de prospección sísmica que el barco Maurice Ewing pretende llevar a cabo tuviera como finalidad el descubrimiento de posibles yacimientos de petróleo o gas, se requeriría de una concesión; ya que de lo contrario se estarían violando las disposiciones del artículo 27 Constitucional, y de las leyes reglamentarias aplicables que exigen el contar con una concesión para su aprovechamiento; misma que aún no existe para el caso que nos ocupa.

Por ello, y preocupadas ante las posibles afectaciones sobre el medio ambiente de las labores del barco Maurice Ewing; y con fundamento en lo previsto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Senadoras del Partido Verde Ecologista de México en la LIX Legislatura sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Se solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que revoque la autorización en materia de impacto ambiental concedida para que el barco Maurice Ewing realice actividades de inspección sísmica en el cráter Chicxulub ubicado en el estado de Yucatán, en tanto no se cumpla con lo dispuesto por el artículo 28, fracciones II; III; X; y XIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y no se informe al Senado de la República información relativa a la finalidad de los estudios que pretenden llevarse a cabo, los beneficios para nuestro país, los impactos ambientales que se generarán y las medidas de mitigación que se adoptarán para combatirlos.

Dado en la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 12 días del mes de enero de 2005. — Senadoras: Érika Larregui Nagel, Verónica Velasco Rodríguez, Sara Isabel Castellanos Cortés, Emilia Patricia Gómez Bravo, Gloria Lavara Mejía.»

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.

Como siguiente punto de la orden del día, tiene la palabra el diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del subprocurador de Control Regional de la Procuraduría General de la República, para que informe sobre los hechos suscitados el 18 de marzo del año 2004, durante el atentado del entonces gobernador del estado de Oaxaca... No se encuentra.

MIGRANTES MEXICANOS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la entrada en vigor de la Ley 200 en el estado de Arizona, Estados Unidos de América.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Con su venia, compañero Presidente: Con una sola precisión: la propuesta está asignada y la compartimos el senador Sadot Sánchez Carreño y un servidor.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la entrada en vigor de la Ley 200 en Arizona, Estados Unidos de América, a cargo del senador César Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, senador César Raúl Ojeda Zubieta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 22 de diciembre de 2004, a través del comunicado de prensa No. 277, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informó que el Juez Federal en el Distrito de Arizona, David C. Bury, levantó la suspensión temporal a la entrada en vigor de la llamada Propuesta 200, misma que fuera aprobada en un referéndum realizado en el marco de las elecciones generales de Estados Unidos el 2 de noviembre pasado.

Cabe recordar que dicha suspensión fue solicitada el 1º de diciembre pasado por organizaciones hispanas y de derechos humanos, encabezadas por el Fondo Mexicano-Estadounidense para la Defensa Legal y la Educación (MALDEF, por sus siglas en inglés), quienes a su vez han iniciado un amplio y complejo proceso para impugnar de manera definitiva la legalidad de la medida.

La Propuesta 200, llamada así por el número que le fue asignado en las boletas electorales, fue promovida por un importante grupo antiinmigrante, y es muy similar a la famosa “Propuesta 187” planteada en California por el ultraconservador Peter Wilson.

Con la entrada en vigor de esta propuesta, a partir de hoy, es obligatorio para cualquier persona comprobar ante las distintas autoridades gubernamentales, que su calidad migratoria la hace elegible para recibir ciertos beneficios de programas de asistencia social estatal y local, en los que no intervengan recursos federales.

Se trata de una ley que también ha sido denominada “Ley para proteger al ciudadano y al contribuyente de Arizona”, y que, entre otras cosas, prohíbe a las dependencias gubernamentales locales brindar distintos servicios esenciales a indocumentados y las obliga a denunciarlos.

Por ello, no podemos más que coincidir en que, sin lugar a dudas, se trata de una medida que propicia acciones de discriminación con base en el perfil étnico; que puede generar un clima adverso para la importante comunidad mexicana que radica en ese estado; y que no contribuye de manera alguna a enfrentar y aprovechar integralmente los retos y oportunidades del fenómeno migratorio entre México y Arizona.

En reiteradas ocasiones, legisladores de todos los partidos hemos expresado nuestra más profunda preocupación ante la posibilidad de que la intervención de las autoridades estatales y locales de Arizona en asuntos migratorios, derive en más violaciones a los derechos de nuestros connacionales.

Hoy, aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro más enérgico rechazo a toda iniciativa o legislación encaminada a restringir los derechos humanos inherentes a la condición humana, independientemente de la nacionalidad y el estatus migratorio de las personas.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Con objeto de promover por todos los medios a su alcance la salvaguarda de los derechos de los mexicanos que residen en Arizona, la SRE ha girado importantes instrucciones a las representaciones consulares en dicho estado (Phoenix, Nogales, Tucson, Douglas y Yuma), a fin de que refuercen las acciones encaminadas a

1. Mantener debidamente informada a la comunidad mexicana sobre los alcances y naturaleza de esta reforma, así como sobre los derechos que en cualquier caso les asisten;
2. Promover un mejor entendimiento en el estado sobre la aportación de los mexicanos a la economía y sociedad de Arizona; y
3. Mantener contacto con autoridades correspondientes, funcionarios electos y organizaciones sociales, a efecto de dar seguimiento, en estricto apego al marco legal aplicable, al proceso mediante el cual las instancias judiciales correspondientes continuarán revisando el caso.

No obstante, compañeras y compañeros, creemos que no es suficiente. Creemos que es necesario asumir una actitud más firme y decidida. ¡En esta misma tribuna se ha cuestionado severamente que hasta el momento no se haya presentado una nota diplomática de protesta!

La defensa de los derechos humanos de los mexicanos que por una u otra razón se han visto obligados a abandonar su lugar de origen, requiere que el Poder Legislativo de nuestro país persista en su actitud solidaria y responsable, haciendo uso de todos los instrumentos que estén a nuestro alcance, a efecto de contribuir a garantizar el pleno respeto de todos los derechos humanos de nuestros connacionales, independientemente de su condición o estatus migratorio.

Sólo si actuamos conjunta y coordinadamente, podremos hacer frente de manera exitosa a la política sistemática de violación constante y permanente a los derechos humanos de los migrantes, aplicada por los Estados Unidos tanto en el nivel local como federal, pues ya sea a través de repatriaciones forzadas o de programas piloto para el uso de armas no letales, los migrantes mexicanos son tratados como terroristas o delincuentes, sufriendo vejaciones y tratos crueles, al tiempo que son testigos de como se concretan más iniciativas de ley encaminadas a restringir sus derechos fundamentales pese a que estos son inherentes a todos los seres humanos.

Las agresiones que tienen que enfrentar y padecer los migrantes por el simple hecho de ser considerados ciudadanos de segunda, es algo que estamos obligados a combatir con todos los instrumentos existentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta que la Ley 200 es una legislación xenófoba y racista, que discrimina personas en función de su nacionalidad y de su condición o estatus migratorio, me permito poner a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su más enérgico **rechazo** a toda iniciativa o legislación encaminada a restringir los derechos humanos inherentes a la condición humana, independientemente de la nacionalidad y el estatus migratorio de las personas.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a remitir inmediatamente una **nota diplomática de protes-**

ta ante la entrada en vigor de la Ley 200 en Arizona, Estados Unidos de América, por considerar que se trata de una legislación xenófoba y racista, que discrimina personas en función de su nacionalidad, origen étnico y condición o estatus migratorio.

Tercero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, en su carácter de representante del Estado mexicano, a solicitar **opinión consultiva** ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación con la posible violación a diversas disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 200 en Arizona, Estados Unidos de América.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 12 días del mes de enero de 2005.— Sen. César Raúl Ojeda Zubieta, Sen. Sadot Sánchez Carreño.»

Por su atención y respaldo, muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la propuesta.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición con punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores...

Esta Presidencia ha recibido la solicitud del senador Sadot Sánchez Carreño, del Partido Revolucionario Institucional, y de la senadora Lydia Madero.

Tiene la palabra en primer término, el senador Sadot Sánchez Carreño.

Tiene la palabra la senadora Lydia Madero.

La senadora Lydia Madero García: Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores: Como ha

sido expuesto en la propuesta a discusión, es evidente que los legisladores mexicanos no podemos consentir el contenido de la Ley 200 del estado de Arizona, misma que recientemente entró en vigor y cuyo contenido pone en riesgo los derechos humanos de los cientos de mexicanos que residen en ese estado de la Unión Americana.

Reconocemos el derecho soberano de los estados a imponer las normas jurídicas que consideren necesarias para garantizar la convivencia de los ciudadanos, sin embargo rechazamos las disposiciones cuyo contenido expresan actitudes xenofóbicas y discriminatorias que deben ser eliminadas precisamente porque atentan en contra de los derechos humanos de las personas y en este caso, de nuestros hermanos mexicanos.

La Ley 200 es una disposición que refleja una postura que ha venido ganando terreno en algunas localidades de Estados Unidos y a la que debemos oponernos enfática y sistemáticamente, que estamos conscientes que no representa una tendencia generalizada en ese país ni una respuesta al incremento de la población de origen latino en nuestro país vecino, pero es suficiente para generar nuestro rechazo absoluto a la misma.

Esta medida responde a una tradición particular enraizada en el estado de Arizona en donde vive un importante grupo de personas que no reconocen la enorme contribución que inmigrantes de todo el mundo hacen a la integración, economía y cultura de Estados Unidos y que desconocen que mucho del bienestar del que goza esa nación descansa en el trabajo cotidiano de los millones de personas de origen extranjero que residen en ese país.

Con la entrada en vigor de la reforma, a partir de este año, el gobierno de Arizona solicitará a cualquier persona que su calidad migratoria la hace elegible para recibir ciertos beneficios de programas de asistencia social, estatal y local, en los que no intervengan recursos federales, aunque, según información de la Procuraduría de Arizona, los servicios de educación básica y de salud, de emergencia, quedan fuera del ámbito de aplicación de esta medida.

Es bastante lamentable que las autoridades de Arizona crean que con esta última salvedad los mexicanos estaremos de acuerdo en el trato que se da a nuestros connacionales en esa entidad de la Unión Americana y que para defender los derechos de sus connacionales sea necesario violar los derechos de los extranjeros.

Nunca como ahora el gobierno mexicano ha asumido la defensa de nuestros connacionales en el territorio americano y defendido el respeto a sus derechos humanos. Ya nuestro compañero César Raúl Ojeda ha hecho referencia a las acciones emprendidas por el gobierno de la República, que constituyen el inicio de una amplia estrategia gubernamental que contribuirá a reducir los efectos del estado de Arizona y que ha dispuesto a través de la Ley 200, en pleno ejercicio de su soberanía, según esas autoridades.

Estamos conscientes que nada será suficiente hasta no alcanzar el pleno respeto y vigencia de los derechos humanos de la población mexicana que reside en Estados Unidos.

Por lo anterior, nos sumamos a la propuesta presentada por nuestros compañeros Sadot Sánchez y César Raúl Ojeda y obviamente votaremos a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el senador Sadot Sánchez Carreño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El senador Miguel Sadot Sánchez Carreño: Muchas gracias, ciudadano Presidente.

A nombre del grupo parlamentario del PRI nos sumamos a los argumentos que se han expuesto para que pueda ser aprobada, en ese trámite de urgente y obvia resolución, la propuesta que se ha leído.

Hace unos momentos recibimos la visita y escuchamos el mensaje del señor Peter Schieder, que es el Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Y nos comentaba en su mensaje la defensa universal que se hace de los derechos humanos, esta universalización de los derechos humanos impide que bajo ningún pretexto se apliquen medidas domésticas que vulneren los derechos elementales del hombre.

La legislación que se acaba de aprobar en Arizona, recordarán que el 2 de noviembre en virtud de las elecciones se incluye en el referéndum esta propuesta 200, que es aprobada. Posteriormente un juez federal decide suspender los efectos de esta ley y apenas el 21 de diciembre otra autoridad judicial federal levanta esta suspensión y consecuentemente la gobernadora Napolitano tiene que expedir esta ley.

Esta ley resulta sumamente peligrosa y delicada no solamente por los efectos que tiene en sí, basta comentar algu-

nos de sus aspectos que pueden producir, como aquí se ha señalado, actitudes racistas y xenofóbicas. Esta ley establece que todos los funcionarios públicos que conozcan de la situación migratoria, es decir, que conozcan si existen indocumentados, estarán obligados a denunciarlos. Si no lo hacen, si omiten esta denuncia, estos funcionarios pueden ser sancionados, castigados incluso con la cárcel.

Establece también, entre otras restricciones esta ley, que para solicitar servicios, aunque se hacen excepciones, lo grave es que no puedan interpretarse esas excepciones que para solicitar servicios de salud, de educación, incluso el ingreso a ciertas instalaciones como son las bibliotecas públicas, los parques, deberán identificarse como residentes quienes soliciten esos servicios.

Se establecen también limitaciones, repito con excepciones, pero la regla general es ésta, para que también tengan que identificarse aquellos que solicitan servicios para guarderías infantiles e incluso para las vacunas de los niños.

Los efectos de esta ley rebasan incluso lo que en su momento fue la propuesta 187 de California y que fue afortunadamente resuelta por los vicios de inconstitucionalidad y no entró en vigor.

Los efectos de ésta van más allá. Por ello es importante que la Comisión Permanente, que es la voz que puede defender a los mexicanos de allá y que no se sientan solos, apruebe las propuestas que se han comentado aquí, primero rechazando esta propuesta, porque además de los alcances que tiene, puede servir como ejemplo a otros estados, y ya tenemos ahí los anuncios que se piensan hacer en Georgia, en Carolina del Norte y que podrían generar toda una legislación antimigrante.

Pero además, y se expresa aquí en la propuesta que se hace, se solicita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como ya lo ha hecho México en dos ocasiones, y hemos tenido resoluciones favorables, que emita una opinión consultiva.

De ninguna forma el parlamento, el Congreso Mexicano, los senadores y diputados, podemos tener una actitud injerencista. No se trata de que estemos en contra de la legislación interna de Estados Unidos. Coincidimos con ellos en que deben de brindarse medidas de seguridad, pero de ninguna forma admitiremos que legislaciones de otros países, incluyendo la de Estados Unidos y las locales de los esta-

dos, vulneren, ataquen los derechos fundamentales de los mexicanos.

Reconocemos también que en esta lucha se han sumado voces de los propios legisladores de Estados Unidos. La misma gobernadora de Arizona, que ha demostrado no solamente en el discurso sino con hechos, la gobernadora Napolitano ha señalado una serie de acciones que permiten contribuir a que caminemos hacia unos acuerdos a nivel estatal y a nivel nacional.

Repetimos, no estamos en contra de una legislación ni en contra de una opinión que sabemos no es generalizada en Estados Unidos. Pero sí es necesario que el Congreso mexicano, sumado con el Poder Ejecutivo, que en esto tenemos un solo frente común: la defensa de los derechos humanos, y aquí lo han expresado los diferentes grupos parlamentarios, unifiquemos nuestro esfuerzo y nuestra lucha.

Por ello, el Partido Revolucionario Institucional considera importante, urgente y determinante el que aprobemos esta propuesta, para que los mexicanos que se encuentran sobre todo en el estado de Arizona, que es el estado que traslada el mayor número de cadáveres y de mexicanos, de connacionales muertos en ese estado, lo que se llama el desierto, que es "el corredor de la muerte", ha significado para muchas familias que los mexicanos regresen únicamente como restos mortales.

Es importante que el Estado mexicano, con todas las instituciones, el Ejecutivo y el Congreso, se sumen en esta lucha en defensa de los derechos humanos de los migrantes.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: De acuerdo con lo que establece el artículo 122 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se ha otorgado el uso de la palabra en pro a dos ciudadanos legisladores.

Si la Asamblea no tiene inconveniente, se otorgaría la palabra a la senadora Erika Larregui Nagel, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en pro, y posteriormente se consultaría a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido...

Tiene la palabra la senadora Erika Larregui Nagel.

La senadora Erika Larregui Nagel: Muchas gracias, señor Presidente; compañeros: Solamente para aclarar que el Partido Verde Ecologista de México en ambas cámaras, quiere dejar asentada su postura frente a ustedes, miembros de esta Comisión Permanente y de los miles de mexicanos que nos ven a través del Canal del Congreso.

Defendiendo los derechos de nuestros connacionales estamos conscientes de que sí debemos estar bien y tener una buena relación con nuestro vecino país del norte, pero no por esto podemos permitir que se atropellen los derechos de los mexicanos que por necesidad y por buscar un trabajo digno y una mejor calidad de vida, reciben malos tratos y todo este tipo de mexicanofobias y actos kuklusklánicos de los que son muchas veces víctimas.

Sin afán de abusar del tiempo, dejo asentada la postura del Partido Verde. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición con punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Suficientemente discutida

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, ciudadano Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada. Comuníquese.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que previamente había recibido solicitud del diputado Jesús Martínez Álvarez, del Partido de Convergencia, para posponer para una próxima sesión su proposición con punto de acuerdo, solicitud que esta Presidencia obsequia.

ESTADO DE YUCATAN

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: De igual manera, a solicitud de la senadora promotora, se rectifica el trámite dado a la proposición con punto de acuerdo presentado por la senadora Erika Larregui Nagel, del Partido Verde Ecologista de México. **Túrnese a la Tercera Comisión su propuesta.**

EMPRESA AJEMEX

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado José Luis Treviño, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para conminar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a dar cumplimiento a una solicitud aprobada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el pasado 18 de agosto de 2004, para realizar una inspección a la empresa AJEMEX, SA de CV, a efecto de verificar las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big-Cola, suscrito por el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Tiene la palabra el diputado José Luis Treviño.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Con su permiso diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

Con punto de acuerdo para conminar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a dar cumplimiento a la solicitud aprobada por la Comisión Permanente del Congreso de

la Unión, del pasado 18 de agosto del 2004, para realizar una inspección a la empresa AJEMEX, SA de CV, a efecto de verificar las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big-Cola.

A nombre del diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo conforme a los siguientes antecedentes.

En sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de fecha 11 de agosto del 2004, el suscrito diputado presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar una inspección a esta empresa, a fin de verificar las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big-Cola.

La propuesta en referencia se turnó a la Tercera Comisión, en este caso a Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Con fecha 17 de agosto del año próximo pasado, los integrantes de la Tercera Comisión en reunión de trabajo, procedieron a elaborar el correspondiente dictamen.

Y en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de agosto fue aprobado el dictamen elaborado por la Tercera Comisión, en los siguientes términos. punto de acuerdo.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo Federal instruya al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que de conformidad con las facultades que le confieren, verifique que las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big-Cola que prestan sus servicios para la empresa Ajemex, situada en Puebla, cumplan con lo dispuesto por la legislación laboral, informando a esta soberanía a la brevedad posible, el resultado de dicha verificación y, en su caso se realicen las acciones tendientes a fincar la responsabilidad laboral que fuere procedente.

Posteriormente la Presidencia giró el oficio pertinente, para que la Secretaría del Trabajo quede debidamente enterada de la atenta solicitud de esta soberanía.

No obstante que en el punto de acuerdo aprobado en sesión de la Comisión Permanente del Congreso, con fecha 18 de agosto, se solicitó informar a este órgano a la brevedad posible sobre el particular, es la fecha en que esta soberanía no ha sido informada por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sobre la realización y los resultados de la inspección que se solicitó.

Con base en estos considerandos, el Congreso de la Unión es el órgano en que se deposita el Poder Legislativo Federal en México, cuya función primordial es la de elaboración de leyes y, sin embargo, atendiendo este principio de la colaboración de poderes, se pide entonces que se lleve a cabo la respuesta que solicitó el diputado en su punto de acuerdo.

Y con el objetivo de obtener a la brevedad posible, el diputado pone a consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Unico. Que se conmine al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a dar cumplimiento a la solicitud emitida por esta soberanía el 18 de agosto del 2004, procediendo a verificar que las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big-Cola que laboran para la empresa Ajemex, SA de CV, ubicada en Puebla, cumplan con lo que dispone en la legislación laboral que se aplica e informando a este órgano, a esta soberanía a la brevedad posible el resultado de las correspondientes inspecciones, y en su caso de las acciones que deriven de las mismas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a los 12 días del mes de enero del 2005. Por su atención, muchas gracias, es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de conminar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a cumplir una solicitud, aprobada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 18 de agosto de 2004, de realizar una inspección a la empresa Ajemex, SA de CV, para verificar las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big-Cola, suscrito por el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con

fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

En sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de fecha once de agosto de dos mil cuatro, el suscrito presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar una inspección a la empresa *Ajemex SA de CV*, a fin de verificar las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado *Big Cola*.

La propuesta en referencia fue turnada a la Tercera Comisión (Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas) de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Con fecha diecisiete de agosto del año próximo pasado, los integrantes de la Tercera Comisión, en reunión de trabajo, procedieron a la elaboración del correspondiente dictamen.

En la sesión de la Comisión Permanente del dieciocho de agosto dos mil cuatro, fue aprobado el dictamen elaborado por la Tercera Comisión en los siguientes términos:

“PUNTO DE ACUERDO. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo Federal instruya al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que, de conformidad con las facultades que le competen verifique que las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big Cola, que prestan sus servicios para la empresa AJEMEX, S.A. de C.V., situada en Huejotzingo, Puebla, cumplan con lo dispuesto por la legislación laboral, informando a esta soberanía a la brevedad posible el resultado de dicha verificación y, en su caso, realice las acciones tendientes a fincar la responsabilidad laboral que fuere procedente.”*

Posteriormente, la Presidencia giró el oficio pertinente con el que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social quedó debidamente enterada de la atenta solicitud de esta Soberanía.

No obstante que en el punto de acuerdo aprobado en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha dieciocho de agosto de dos mil cuatro, se solicitó informar a este órgano “a la brevedad posible” sobre el particular, es la fecha que esta Soberanía no ha sido informada por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre la realización y resultados de la inspección solicitada a la sociedad mercantil *Ajemex, SA de CV*.

Consideraciones

El Congreso de la Unión es el órgano en el que se deposita el poder legislativo federal en México, cuya función primordial es la elaboración de las leyes. Sin embargo, atendiendo al principio de colaboración de poderes que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de las funciones que corresponden al Legislativo se encuentran aquellas relativas a la representación popular.

Y es precisamente que en cumplimiento tanto del principio de colaboración entre poderes así como de su obligación de representación, que históricamente el parlamento mexicano ha realizado respetuosas solicitudes al Ejecutivo con la única intención de coadyuvar a un mejor desempeño del ejercicio del poder público en beneficio de la ciudadanía.

Por su parte, el Ejecutivo mexicano ha sido receptivo a esta tarea legislativa y generalmente ha dado respuesta en tiempo y forma a las solicitudes que se le hacen desde los recintos parlamentarios.

Por ello, resulta inexplicable la falta de atención por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a la solicitud emitida por esta soberanía que se contiene en el punto de acuerdo transcrito anteriormente.

Además, no debe dejar de considerarse que la solicitud de mérito consiste en verificar las condiciones laborales bajo las que se encuentran trabajando los repartidores del producto denominado *Big Cola* que laboran para la empresa *Ajemex, SA de CV*. En este sentido, no se busca causar afectación alguna sino única y exclusivamente que se cerciore la autoridad competente de que dichas condiciones corresponden con lo dispuesto en las normas del trabajo que resulten aplicables.

De igual modo, no se debe perder de vista que en la industria refresquera nacional aproximadamente el 54% de la planta laboral se dedica a actividades de distribución (reparto) de los productos, por lo que cualquier situación irregular en este rubro, importa la afectación de la mayoría de los trabajadores de la empresa de que se trate.

Con el objetivo de obtener una mayor utilidad, ofreciendo productos a bajos precios, se ha vuelto cada vez más frecuente en nuestro país que algunas empresas busquen la manera de evadir su responsabilidad para con aquellas personas que les prestan servicios personales subordinados y retribuidos, conculcando de esta forma sus derechos laborales en perjuicio no solo del trabajador afectado sino de sus familias. Y es obligación de las instancias gubernamentales correspondientes el tomar las medidas necesarias a efecto de realizar las acciones legales que eviten estos abusos contrarios a los preceptos constitucionales.

Es por ello que considero pertinente y muy necesario que esta soberanía conmine a la autoridad laboral para que atienda la solicitud que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió desde el pasado dieciocho de agosto de dos mil cuatro.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se conmina al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a dar cumplimiento a la solicitud emitida por esta soberanía el dieciocho de agosto de dos mil cuatro, procediendo a verificar que las condiciones laborales de los repartidores del producto denominado Big Cola que laboran para la empresa Ajemex, SA de CV, cumplan con lo dispuesto en la legislación laboral aplicable, e informando a este órgano, a la brevedad posible, el resultado de las correspondientes inspecciones y, en su caso, de las acciones que deriven de las mismas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los doce días del mes de enero de dos mil cinco.— Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.**

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Leonardo Alvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República a sancionar a los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos, que causaron daño a los recursos naturales del río Coatzacoalcos en el estado de Veracruz.

El diputado Leonardo Alvarez Romo: Con su venia diputado Presidente. El Partido Verde no quita el dedo del renglón y continúa su lucha porque se esclarezca el caso del derrame petrolero en Veracruz y se castigue a los responsables, por lo mismo el grupo parlamentario del Partido Verde presenta el siguiente punto de acuerdo.

Compañeras y compañeros legisladores, el desarrollo económico en México desde la década de los setentas, se ha caracterizado por la ausencia en la aplicación de criterios ambientales para su desarrollo, en nuestro país la industria petrolera en su conjunto ha tenido un gran impacto negativo en materia ambiental, el resultado de una política de bajos precios de petróleo propició su uso intensivo, en consecuencia, la petroquímica básica se convirtió en la actividad con mayor contribución al deterioro ambiental aunada a la producción de fibras sintéticas, resinas, fertilizantes, plásticos, pinturas y pigmentos, gases industriales, que pasaron a ser las actividades más relevantes por su daño potencial al entorno. Así, por la amplia gama de productos derivados del petróleo no ha sido posible evaluar cuantitativamente la contaminación involucrada desde la fase de explotación hasta la obtención de los petroquímicos básicos.

Lamentablemente durante mucho tiempo y hasta hace poco nadie se preocupaba por el destino de los residuos generados, dando por hecho que la naturaleza limpiaba el ambiente, pero según fue cambiando la naturaleza y composición de los residuos y al aumentar su cantidad y complejidad, esta capacidad degradante y amortiguadora empezó a alterarse, no obstante, la problemática continúa creciendo y no parece captar el interés de los responsables.

Día con día los periódicos de circulación nacional publican nuevas notas donde se menciona a Pemex como responsable de derrames, fugas, incendios, explosiones, ocurriendo el 88 por ciento en los estados de Tabasco, Campeche y Veracruz. Consideremos que en las instalaciones de Pemex

ocurren el 57 por ciento de las emergencias ambientales que se presentan a nivel nacional con materiales peligrosos, basta mencionar el derrame de petróleo ocurrido hace una semana en el río Coatzacoalcos en Veracruz, donde se produjo una enorme mancha negra que abarcó más de 50 kilómetros y llegó al Golfo de México como resultado de una explosión en una estación de bombeo de Pemex, hecho considerado como el daño ambiental más grande en la historia de la región.

Considerando que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente interpuso una denuncia contra Pemex-Refinación o quienes resulten responsables y puesto que es del interés de los diputados y de los senadores del Partido Verde que la autoridad actúe de forma rápida y contundente, es por lo que a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde en ambas cámaras y del mío propio como integrante del mismo, sometemos a su consideración la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a sancionar de inmediato a los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos que causaran daño a los recursos naturales, flora y fauna del río Coatzacoalcos en diciembre de 2004, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 414, 416 y 420 Bis del Código Penal Federal.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública mediante el órgano interno de control en Petróleos Mexicanos, a realizar una auditoría a los recursos destinados al mantenimiento y operación de la infraestructura petrolera, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a instrumentar un programa de empleo temporal a los pescadores afectados por el derrame de hidrocarburos del río Coatzacoalcos en diciembre de 2004.

Es cuanto. Por su atención muchísimas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Procuraduría General de la República a sancionar a los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos que dañó los recursos naturales del río Coatzacoalcos, Veracruz, a

cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del PVEM

Leonardo Álvarez Romo y Jacqueline Guadalupe Argüelles guzmán, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitan que se turne a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

El desarrollo económico en México desde la década de 1970 se ha caracterizado por la ausencia en la aplicación de criterios ambientales para su desarrollo, haciéndose cada vez más notorias las marcas que deja la contaminación atmosférica y la generación de residuos.

El resultado de una política de bajos precios de petróleo propició su uso intensivo y, con ello, un crecimiento de la demanda energética más acelerada; la reestructuración productiva de la industria se modificó debido al crecimiento petrolero. La petroquímica básica se convirtió en la actividad con mayor contribución al deterioro ambiental y la contaminación, también la producción de fibras sintéticas, resinas, fertilizantes, plásticos, pinturas y pigmentos, y gases industriales que pasaron a ser las actividades más relevantes por su daño potencial al entorno.

En México, la industria petrolera en su conjunto ha tenido un gran impacto negativo en materia ambiental. Por la amplia gama de productos derivados del petróleo, no ha sido posible evaluar cuantitativamente la contaminación involucrada desde la fase de explotación hasta la obtención de los petroquímicos básicos.

Pensemos en el suelo y subsuelo que constituyen un recurso natural difícilmente renovable que desempeña funciones entre las que destaca su papel como medio filtrante durante la recarga del manto acuífero y la protección de los mismos, también están integrados al escenario donde ocurren los ciclos biogeoquímicos, hidrológicos y las redes tróficas, además de ser el espacio donde se realizan las actividades agrícolas, ganaderas y soporte de la vegetación.

Durante mucho tiempo y hasta hace poco, nadie se preocupaba por el destino de los residuos generados, dando por hecho que la naturaleza limpiaba el ambiente, pero según fue cambiando la naturaleza y composición de los residuos, y al aumentar su cantidad y complejidad, esta capacidad (degradante y amortiguadora) empezó a alterarse.

No obstante los pequeños esfuerzos por parte de las autoridades ambientales que no han quedado más que en eso, en pequeños, la problemática continúa creciendo. En repetidas ocasiones nos enteramos de nuevas catástrofes ambientales a causa de Petróleos Mexicanos ocurriendo el 88 por ciento en los estados de Tabasco, de Campeche y de Veracruz.

Día con día, los periódicos de circulación nacional publican nuevas notas donde se menciona a Pemex como responsable de derrames, fugas, incendios, explosiones; con sustancias como petróleo crudo, combustóleo, diesel, gasolina, turbosina, gas natural, amoníaco, etcétera, consideremos que en las instalaciones de Pemex ocurre 57% de las emergencias ambientales que se presentan a nivel nacional con materiales peligrosos.

Basta mencionar el derrame de petróleo ocurrido hace una semana en el río Coatzacoalcos, en Veracruz, donde se produjo una enorme mancha negra que abarcó más de 50 kilómetros y llegó al golfo de México, como resultado de una explosión en una estación de bombeo de Petróleos Mexicanos, hecho que el propio Licenciado Manuel Molina, delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), consideró como el daño ambiental más grande en la historia de la región.

La petrolera estimó que se derramaron más de 5,000 barriles de petróleo en el río Coatzacoalcos por la ruptura del oleoducto Nuevo Teapa-Poza Rica, como secuela del estallido de las válvulas de una de las estaciones de bombeo, y a pesar de que desde un principio se han realizado actividades para detener y resarcir el derrame no se pueden estimar de manera cuantitativa ni cualitativa los daños ecológicos de la zona.

Asimismo, los servicios médicos de la paraestatal dieron a conocer que el número de pacientes desde el inicio de la emergencia al día de hoy se ubica en alrededor de 600, que han presentado irritaciones a las mucosas, y se continúa brindando atención médica a la población afectada de Mazamiapan.

Además, considerando que la Profepa interpuso una denuncia contra Pemex-Refinación o quien o quienes resulten responsables, luego del derrame de crudo ocurrido el miércoles 22 de diciembre en Nanchital, Veracruz, y puesto que es del interés de los diputados que la autoridad actúe de forma rápida y contundente.

Por lo anteriormente expuesto, como integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a sancionar a los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos que dañó los recursos naturales, y la flora y la fauna del río Coatzacoalcos en diciembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 414, 416 y 420 Bis del Código Penal Federal.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, a realizar una auditoría a los recursos destinados al mantenimiento y la operación de la infraestructura petrolera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a instaurar un programa de empleo temporal para los pescadores afectados por el derrame de hidrocarburos del río Coatzacoalcos ocurrido en diciembre de 2004.

Dado en el Salón Legisladores de la República, Sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 12 días del mes de enero de 2005.— Diputados: Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbricas).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrtese a la Primera Comisión de Trabajo.

CORPORACION INTERNACIONAL
DE TRANSPORTE AEREO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: A esta Presidencia el diputado Jesús Martínez Álvarez envió

proposición con punto de acuerdo para que los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes y del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, informen acerca de los avances para la venta de la sociedad Corporación Internacional de Transporte Aéreo, CINTRA; de los cambios de funcionarios realizados en dicha empresas controladora, así como la estrategia antimonopólica financiera y de venta a seguir, en beneficio de la aviación comercial mexicana y las finanzas públicas de la nación y suscita por el diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como el del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, informen acerca de los avances relativos a la venta de la sociedad Corporación Internacional de Transporte Aéreo, de los cambios de funcionarios realizados en dicha empresa controladora y de la estrategia antimonopólica, financiera y de venta por seguir, en beneficio de la aviación comercial mexicana y de las finanzas públicas de la nación, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez y suscrita por el diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Jesús González Schmal, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, Partido Político, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Considerandos

Es ya inocultable la intención del secretario de Hacienda de realizar la venta de los activos de la sociedad Corporación Internacional de Transporte Aéreo (Cintra), que comprende las aerolíneas Aeroméxico, Mexicana, Aerolitoral y Aerocaribe, también lo es que se trata de una acción unilateral, sin la participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siendo de elemental razón que ambas Secretarías deben intervenir en una decisión de tal trascendencia.

En fecha reciente fue removido, además de otros funcionarios, el Presidente del Consejo de Administración, Rodolfo Gasca Neri, nombrando el secretario de Hacienda a uno de

sus colaboradores, Andrés Conesa Labastida, ex director de Crédito Público, sin tener el menor conocimiento en la especialidad de aeronáutica.

Se pretende segregar de Cintra las aerolíneas Aerocaribe y Aerolitoral, creándose una nueva empresa de cobertura nacional. Por ello es indispensable conocer la estrategia de venta y las probables consecuencias para el resto de las aerolíneas mexicanas.

En información publicada se menciona que del producto de la venta de Cintra, se estima que 50 por ciento será destinado al pago de una parte de la deuda asumida por el gobierno por el rescate bancario de 1995. Sin embargo, el Gobierno Federal contempla en la Ley de Ingresos para 2005, producto de las privatizaciones, ingresos por 2,500 millones de pesos. Por otra parte, resulta que los pasivos que asumirá por la venta de Cintra serán del orden de 15,000 millones de pesos.

Por lo anterior, considerando el avance que debe tener de evaluación este proceso de venta, y estimando favorable la resolución de la Comisión Federal de Competencia para el primer trimestre de 2005, por lo expuesto solicito a esta H. asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario informen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a las de Comunicaciones, y de Transportes, considerando también la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, acerca de los avances para la venta de la empresa Corporación Internacional de Transporte Aéreo. De igual manera, deben explicar la razón de los cambios de funcionarios realizados en dicha empresa controladora, así como la estrategia antimonopólica, financiera y de venta por seguir, en beneficio de la aviación comercial mexicana y de las finanzas públicas de la nación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de enero de 2005.— Dip. Jesús González Schmal (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.

TEQUILA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el senador Esteban Miguel Angeles Cerón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que se exhorte a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las partes interesadas, a participar en la revisión del proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006S-CFI-2004, bebidas alcohólicas, tequilas, especificaciones, en vista de que el contenido de las reformas que se proponen afecta directamente a los productores de agave de la región de Tequila, proposición de punto de acuerdo suscrita por los senadores Esteban Angeles Cerón, Raymundo Gómez Flores y Emilio Gamboa Patrón y los diputados David Hernández Pérez y Antonio Marrufo Torres, además por el senador Gildardo Gómez Verónica y la diputada María del Carmen Mendoza Flores.

Tiene la palabra el diputado David Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado David Hernández Pérez: Con su permiso Presidente; con su permiso, compañeros legisladores: Un grupo de agaveros de Amatitán, Jalisco, lugar donde tienen más de 200 años dedicándose al cultivo de agave tequilana weber, variedad azul, empleado en la elaboración de tequila, solicitó nuestra intervención, ya que se verán afectados por los cambios propuestos en el proyecto de una norma, un proyecto de Norma Oficial Mexicana la 006-SCFI-2004, publicada en el Diario Oficial del 15 de noviembre de 2004, que elimina el requisito de madurez en el agave para la fabricación de tequila.

El 9 de diciembre de 1974 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución del 22 de noviembre del mismo año, de la entonces Secretaría de Industria y Comercio, por la cual se otorgó protección a la denominación de origen del tequila. Dicho territorio de denominación de origen comprende los 124 municipios del estado de Jalisco, 8 municipios del estado de Nayarit, 7 municipios de Guanajuato, 30 del estado de Michoacán y 11 municipios del estado de Tamaulipas, en total son 180 municipios protegidos, donde habitan 8 millones y medio de habitantes.

Según datos del Consejo Regulador de Tequila, el inventario de plantas de agave de 1995, era de 179 millones y para

1997 el número de plantas era de 203 millones. La producción de agave para el 2003 fue de 412 mil toneladas, de las cuáles sólo el 18.8 por ciento se dedicó a la elaboración de tequila 100 por ciento agave, el resto a tequila mezclado.

El tequila es una bebida alcohólica regional obtenida por destilación y rectificación de mostos preparados directa y originalmente en material extraído dentro de las instalaciones de las fábricas, derivado de la molienda de las cabezas de agave, previa o posteriormente hidrolizadas o cocidas y sometidas a fermentación alcohólica con levaduras cultivadas o no, siendo susceptible de ser enriquecido por otros azúcares hasta en una proporción no mayor del 49 por ciento, en la inteligencia de que no están permitidas las mezclas en frío.

Los agaveros consideran que al proponer eliminar el requisito de madurez del agave en el proyecto de Norma Oficial Mexicana, se verían afectadas en la siguiente forma:

Primero. Al omitir el requisito de madurez del agave, se está disminuyendo la calidad del tequila, ya que sólo en el agave maduro se encuentran porcentajes óptimos de azúcares y almidones necesarios en la obtención de tequila de calidad.

Se considera que el uso de agave no maduro incrementa el contenido de alcoholes superiores y metales pesados, lo que va en detrimento de la salud de los consumidores y la calidad y el prestigio de una bebida auténticamente mexicana que tiene amplio mercado en la exportación, habría una reducción drástica en las ventas de agave, ya que este proyecto de normas establece que el agave empleado en la elaboración del tequila debe ser maduro...

Perdón, la norma vigente establece que el tequila debe ser elaborado, debe ser maduro. Si se elimina el requisito de madurez, las compras de agave bajarán drásticamente, ya que la industria podrá usar tanto el agave maduro como el no maduro que tengan en sus plantaciones y las compras de agave a los agaveros se reducirán drásticamente y la economía de la región se vería gravemente dañada.

Considerando que miles de familias viven del cultivo del agave, les incrementaría el problema de la sobreproducción de agave, ya que al no ser mandatario que se emplee agave maduro en la producción de tequila, los productores de tequila tendrán la libertad de usar el agave no maduro que tuvieran en sus plantaciones con la consiguiente baja de calidad en el tequila, mientras que el agave en extrema

madurez que tuviesen los agaveros, correría el riesgo de echarse a perder.

Algunos productores de tequila exigirán a los agaveros independientes ciclos largos de producción, mientras que ellos estarían en desventaja en los costos de producción. El costo del agave se incrementa en función del número de años que dura el ciclo del cultivo que es el tiempo que transcurre desde la plantación del agave hasta la cosecha o óptima.

Es importante que el proyecto de norma propicie la mejora de la calidad del tequila, lo que se logra solamente si se mantiene la madurez.

La producción de tequila para 2003 fue de 140 millones de litros, de los cuales se exportaron 101 millones de pesos; de ahí la importancia de preservar la calidad y buen nombre de una bebida auténticamente mexicana con denominación de origen, tal como lo hace Francia con el “coñac” y la “champagne”.

Debemos comentar que los agaveros afirman que nunca se les invitó a participar a la elaboración del anteproyecto de esta Norma Oficial Mexicana, por lo que se considera pertinente sean incluidos en la discusión.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes **puntos de acuerdo**:

Primero. Se exhorte a las secretarías de Economía y de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, a revisar con todo cuidado, garantizando el interés de todas las partes, el proyecto de Norma Oficial Mexicana, “Bebidas Alcohólicas, Tequila, Especificaciones”, en vista de que el contenido de las reformas que se proponen publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2004, afecta directamente a los productores de agave de la región de tequila.

Segundo. Que se exhorte a los participantes en la elaboración de esta norma, a establecer contacto con los representantes de los agaveros y se explique claramente la razón por la cual se elimina el requisito de utilizar sólo agave maduro en la elaboración de tequila sin considerar pueda afectarse su calidad.

Solicito que el presente punto de acuerdo se considere de urgente y obvia resolución, señor Presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para que se exhorte a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las partes interesadas a participar en la revisión del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCFI-2004, bebidas alcohólicas-tequila-especificaciones, en vista de que el contenido de las reformas que se proponen afecta directamente a los productores de agave de la región de Tequila, a cargo de los senadores Esteban Ángeles Cerón, Raymundo Gómez Flores y Emilio Gamboa Patrón, del grupo parlamentario del PRI

Los suscritos senadores Raymundo Gómez Flores, Emilio Gamboa Patrón y Esteban Ángeles Cerón, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrantes de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero.- Que se exhorte a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a revisar con todo cuidado garantizando el interés de todas las partes el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCFI-2004, bebidas alcohólicas-tequila-especificaciones, en vista de que el contenido de las reformas que se proponen, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2004 afecta directamente a los productores de agave de la región de Tequila.

Segundo.- Que se exhorte a los organismos participantes en la elaboración de esta norma, a establecer contacto con los representantes de los agaveros y se explique claramente la razón por la cual se elimina el requisito de utilizar sólo agave maduro en la elaboración del Tequila, sin afectar su calidad.

Senadores: Raymundo Gómez Flores, Emilio Gamboa Patrón, Esteban Angeles Cerón.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia solicita a la Secretaría consulte a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición con

punto de acuerdo que ha presentado el diputado David Hernández.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación Económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución. En consecuencia está a discusión la proposición con punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores. Esta Presidencia ha registrado la solicitud del diputado José Luis Treviño, del Partido Acción Nacional, en pro. También el senador Esteban Angeles y el diputado Leonardo Alvarez. Tiene la palabra el diputado José Luis Treviño.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Gracias diputado Presidente, con su venia; compañeros legisladores:

Para el grupo parlamentario de Acción Nacional y por supuesto que para los diputados, los 10 diputados que venimos de Jalisco y nos felicitamos por esta medida de los compañeros jaliscienses de la fracción parlamentaria de PRI.

Estamos de acuerdo en la importancia de que a la brevedad posible, se haya abierto a consulta pública este punto de acuerdo. Es importante saber que esto está abierto a consulta pública, tenemos hasta el 25 de enero que nada más es un proyecto y que tenemos que definir qué se considera exactamente, cuál es el concepto de madurez de la piña del agave.

Hay quienes aseguran que es a 2, otros dicen que 4, otros dicen que 6 años. Y el agave *tequilana weber*, que ha dado tanto prestigio a la región, a la faja del tequila de Jalisco, por supuesto que en este tema tenemos primero que definir y revisar porque sí hay una propuesta de productores jaliscienses que está en la Sagarpa y que sería bueno pedirles que a la brevedad posible tuviéramos esa información por parte de ellos para definir exactamente qué se considera el concepto de madurez.

Nosotros en el grupo parlamentario el año anterior, cuando aprobamos el Presupuesto de Egresos, todos recordarán que tanto los senadores como los diputados, aprobamos que se diera un subsidio de 6 pesos por cada kg de piña para los productores agaveros. Y gracias a ello hubo la posibilidad de que fuera rentable la actividad.

¿Qué es lo que sucedió? El hecho de que de alguna manera el negocio del tequila era tan buen negocio que todo mundo se puso a sembrar agave y ahora que pasamos por tierras de Los Altos de Jalisco incluso, y de grandes partes de Jalisco, vemos sembradas extensiones muy grandes de agave *tequilana weber*.

Qué bueno, nos felicitamos por ello, pero esto hizo que se abaratara y que no fuera rentable. Ahora vemos en el comercio, con sorpresa, que incluso los japoneses y los chinos, están queriendo imitar nuestro tequila. Entonces estamos todos unidos en esta soberanía, por la defensa de la denominación de origen, que ha dado tanto prestigio al tequila de Jalisco.

Por supuesto que el grupo parlamentario de Acción Nacional se suma a la propuesta de nuestros compañeros Raymundo Gómez Flores, Esteban Angeles Cerón y Emilio Gamboa Patrón. Gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el senador Esteban Angeles, para hablar en pro de la proposición con punto de acuerdo.

El senador Esteban Miguel Angeles Cerón: Gracias, señor Presidente, con su permiso; con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores: Creo que el tema que preocupa a los agaveros del estado de Jalisco y de los otros estados que también comparten la misma problemática, toda vez que como se nos ha informado, es un cultivo que tiene presencia en 180 municipios y que involucra una población de 8.5 millones de habitantes, le da el carácter de ser un producto importante para la economía de estas regiones.

Se ha trabajado mucho para tener hoy un reconocimiento en el mercado mundial, y se trata precisamente de que hoy la preocupación de los legisladores se expresa en la manifestación de pedirle a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura que participen activamente cuidando que los intereses de toda la cadena productiva y de quienes en ella participan, que son los agaveros, los industriales y desde luego la calidad del productos, sean cuidados.

Particularmente el tema de las normas oficiales mexicanas de calidad en México atraviesan un proceso sujeto a lo que dispone la Ley de Metrología y Normalización y la propia ley establece que para su elaboración se tenga que abrir un proceso de consulta de 2 meses.

Sin embargo, aquí estamos viendo, según nos manifiestan los agaveros de Jalisco, que este proceso aparentemente no se dio y si no se dio quiere decir que no se está actuando debidamente.

Por eso apoyamos este punto de acuerdo y le pediríamos a las secretarías, tanto de Economía como de Agricultura, que estén muy pendientes. Y también le pediríamos a la entidad mexicana de acreditación que durante sus años de vida ha dado muestras de un desempeño vertical y eficiente a favor de construir las disposiciones que incrementen la competitividad en el comercio mundial, que estén muy vigilantes de este asunto.

Yo los invito, compañeras y compañeros, a que aprobemos esta proposición de punto de acuerdo y aprobemos a esos 8.5 millones de habitantes de esos 180 municipios del país que en el cultivo del agave tienen su forma de vida. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En los términos del artículo 122 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se ha otorgado el uso de la palabra para hablar en pro a 2 ciudadanos legisladores.

Si la Asamblea no tiene inconveniente, se otorgaría la palabra al diputado Leonardo Alvarez para hablar en pro y posteriormente consultaría a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido... En consecuencia, tiene la palabra el diputado Leonardo Alvarez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Leonardo Alvarez Romo: Con su venia, diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Para fijar rápido la postura del Partido Verde y apoyar este punto de acuerdo, porque no se puede permitir que ninguna reforma atente contra aquello que nos da identidad y divisas.

Defender la bebida que tanta personalidad e identidad nos ha dado en el mundo no es un asunto menor y qué bueno que todos los grupos parlamentarios estamos a favor. Mi segundo apellido, Romo, es de Los Altos de Jalisco; entonces, también me involucra de corazón.

El agave para el tequila debe seguir siendo maduro. Hay que proteger a nuestros productores. No hay que permitir que con agave joven se haga un tequila que a la postre sea imitado por japoneses o chinos y no sé a quién se le ocurrió proponer una reforma a la norma y claro que vamos a revisar y a frenar dichas reformas. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si se encuentra suficientemente discutida la proposición.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse este punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada. Comuníquese.

SEGURO POPULAR

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de

Gobierno del Distrito Federal a firmar a la mayor brevedad, el respectivo convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno federal, a fin de que en esta entidad federativa se implemente el Programa de Aseguramiento Público en Materia de Salud, denominado “Seguro Popular de Salud”, suscrito por el diputado Jorge Triana Tena. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Mendoza Flores.

La diputada María del Carmen Mendoza Flores: Gracias, diputado Presidente; compañeros legisladores: A nombre del diputado Jorge Triana, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo conforme a los siguientes antecedentes:

Más de 48 millones de mexicanos carecen de cobertura de servicios de salud y más de la mitad del gasto en salud en México procede directamente del bolsillo de las personas, quienes deben pagar por su atención en el momento mismo de usar los servicios.

Esto deja a millones de familias ante la disyuntiva de empobrecerse o ver a sus seres queridos sufrir alguna enfermedad y dolor por falta de recursos económicos.

El 15 de mayo del 2003, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la iniciativa de reformas a la Ley General de Salud, enviada por el Presidente Fox, para incorporar la protección social en salud, atendiendo así los rezagos sociales en materia de servicios de salud, para que todo individuo, sin importar su condición social, económica y lugar de residencia, tenga acceso a dichos servicios.

De esta manera se impulsó el establecimiento de un programa que se denominó oficialmente “Programa de Salud para Todos” y fue conocido comúnmente como “Seguro Popular de Salud”.

El Seguro Popular respondió a 3 grandes objetivos fundamentales:

Primero. Brindar protección financiera a la población que carece de seguridad social a través de la opción de aseguramiento público en materia de salud.

Segundo. Crea una cultura de prepago en los beneficiarios del Seguro Popular.

Y tercero. Disminuye el número de familias que se empobrecen anualmente al enfrentar gastos de salud. La operación del Seguro Popular incorporó a las familias de bajos ingresos, ubicados en los primeros 6 deciles de la distribución del ingreso.

A partir del 2004, ya con la constitución y operación del Seguro Popular, el número de intervenciones se incrementó a 91 por ciento con un total de 168 medicamentos diferentes y se estima que las intervenciones seleccionadas cubren el 90 por ciento de la atención médica que registra el Sistema Unico de Información para la Vigilancia Epidemiológica y también de lo reportado en el Sistema de Información en Salud para la Población Abierta.

Para los servicios de hospitalización y cirugía, la oferta actual del catálogo cubre el 66 por ciento de los principales procedimientos, diagnósticos y terapéuticos reportados con motivo de egreso hospitalario a través del Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios.

Es de particular importancia destacar la condición de los hogares de las familias afiliadas, la característica de la vivienda refleja que el 37 por ciento tiene piso de tierra, mientras que el promedio de cuartos por vivienda es de 1.5.

Considerandos: Sin embargo, aun con todas las ventajas que ha representado el Programa de Seguro Popular y que se ve reflejado en el respaldo e implementación del programa en los 31 estados del país, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal continúa afirmando que en la capital del país este programa no se llevará a cabo. Las razones que da son por demás aberrantes, inmaduras, infantiles y denotan la evidente ignorancia que sobre el tema de salud pública tiene el Jefe de Gobierno de esta ciudad, quien el pasado viernes afirmó “que el Distrito Federal no se incorporará al sistema de Seguro Popular porque cobra cuotas y no tiene cobertura amplia”.

¡Sostengo que tal afirmación denota ignorancia, porque el 93.12 por ciento de los beneficiarios del programa reciben el servicio de manera gratuita! Y por lo que toca a la irresponsable afirmación de Andrés López de que el seguro no tiene cobertura amplia, como el que ofrece el gobierno capitalino, tal vez la cobertura amplia a la que se refiere este señor implique las intervenciones cosméticas y experimentales que obviamente son las únicas que no cubre el Seguro Popular. Lo que sí incluye este seguro son servicios de medicina preventiva, servicios de consulta externa y servicios de urgencias, hospitalización y cirugía.

¡Cómo se atreve el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a defender sus programas de salud por encima del Seguro Popular, cuando la Secretaría de Salud del Distrito Federal es la cuarta dependencia más señalada, por supuesto de manera negativa, por los ciudadanos de la ciudad, debido a la atención de la salud en los reclusorios y en los hospitales!

¡De 2000 a 2003 hubo un incremento de 26.15 por ciento de quejas y en lo que va del 2004 se reporta un aumento mucho mayor con respecto al año anterior!

En la Ciudad de México hay 3 millones 261 mil 361 no de derechohabientes de ningún tipo de seguridad social y conforman 680 mil 624 familias. Si nos sujetamos al promedio nacional para la determinación de la distribución del ingreso, casi 630 de estas familias no pagarían nada por el Seguro Popular. ¡Quien sí pagaría sería el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, pero tal parece que el responsable del gobierno local está dispuesto a no aportar un solo peso, por su pobre visión de gobierno y su ciega ambición de poder!

¡Falso que en esta ciudad sean primero los pobres! ¡Si así fuere ya se habría implementado el Seguro Popular en esta ciudad, luego de demostrar con datos duros y precisos, con la objetividad numérica, que no hay razones sensatas para que en el Distrito Federal no se lleve a cabo el Programa de Seguro Popular de Salud!

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a firmar, a la mayor brevedad, el respectivo convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a fin de que en esta entidad federativa se implemente el Programa de Aseguramiento Público en materia de salud denominado Seguro Popular.

Y se ha solicitado sea puesto a discusión inmediatamente esta proposición con punto de acuerdo, por considerarse de urgente y obvia resolución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente.

Es cuanto diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al jefe de Gobierno del Distrito Federal a firmar con la mayor brevedad el convenio respectivo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a fin de que en esta entidad se implante el programa de aseguramiento público en materia de salud denominado Seguro Popular de Salud, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

Más de 48 millones de mexicanos carecen de cobertura de servicios de salud, y más de la mitad del gasto en salud en México procede directamente del bolsillo de las personas, quienes deben pagar por su atención en el momento mismo de usar los servicios. Esto deja a millones de familias ante la disyuntiva de empobrecerse o ver a sus seres queridos sufrir alguna enfermedad y dolor por falta de recursos económicos.

El quince de mayo de dos mil tres fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la iniciativa de reformas a la Ley General de Salud, enviada por el presidente Vicente Fox, para incorporar la protección social en salud, atendiendo así los rezagos sociales en materia de servicios de salud para que todo individuo, sin importar su condición social, económica y lugar de residencia, tenga acceso a dichos servicios.

De esta manera, se impulsó el establecimiento de un programa piloto que permitiera implementar medidas encaminadas a impulsar un mecanismo de protección financiera de salud para la población sin seguridad social. Dicho programa se denominó oficialmente "Programa de Salud para Todos" y fue conocido comúnmente como "Seguro Popular de Salud".

El Seguro Popular respondió al menos a tres grandes objetivos fundamentales:

Primero. Brindar protección financiera a la población que carece de seguridad social a través de la opción de aseguramiento público en materia de salud.

Segundo. Crear una cultura de prepago en los beneficiarios del Seguro Popular.

Tercero. Disminuir el número de familias que se empobrecen anualmente al enfrentar gastos de salud.

La operación del Seguro Popular incorporó a las familias de bajos ingresos ubicadas en los primeros seis deciles de la distribución del ingreso, y ofreció una serie de beneficios explícitos a los cuales el asegurado tuvo acceso en caso de padecer algún evento que lesionara su salud, siempre y cuando dicho evento esté comprendido en la cobertura otorgada y sus derechos estuvieran vigentes.

Los beneficios del Seguro Popular estuvieron conformados por una serie de intervenciones que permiten recuperar la salud perdida debido a ciertos padecimientos específicos. Éstos consideran un total de setenta y ocho intervenciones con ciento sesenta y cinco medicamentos asociados a los que tienen derecho los afiliados.

A partir de dos mil cuatro, ya con la constitución y operación del Seguro Popular, el número de intervenciones se incrementó a noventa y uno con un total de ciento sesenta y ocho medicamentos diferentes, y se estima que las intervenciones seleccionadas cubren el noventa por ciento por ciento de la atención médica que se registra en el Sistema Único de Información para Vigilancia Epidemiológica y también de lo reportado en el Sistema de Información en Salud para Población Abierta. Para los servicios de hospitalización y cirugía, la oferta actual del catálogo cubre el sesenta y seis por ciento de los principales procedimientos diagnósticos y terapéuticos, reportados como motivo de egreso hospitalario a través el Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios.

Durante el primer semestre de dos mil cuatro, el Seguro Popular proporcionó atención primaria a sus beneficiarios a través de uno punto siete millones de consultas de primer nivel; en atención especializada se realizaron setenta y seis mil consultas por urgencias, doscientas cuarenta y seis mil de alta especialidad, y se registraron cuarenta y nueve mil egresos hospitalarios.

Es de particular importancia destacar la condición de los hogares de las familias afiliadas. La característica de la vivienda refleja que el treinta y siete por ciento tiene piso de tierra, mientras que el promedio de cuartos por vivienda es de uno punto cinco. Respecto de la posesión de bienes, cerca de la mitad cuenta con estufa, el dieciséis por ciento tie-

ne refrigerador, el ocho por ciento lavadora, el cuatro por ciento video, y el dos por ciento tiene automóvil.

Considerandos

Sin embargo, aún con todas las ventajas que ha representado el Programa de Seguro Popular y que se ve reflejado en el respaldo e implementación del programa en los 31 estados del país, el jefe del Gobierno del Distrito Federal continúa afirmando que en la capital del país este programa no se llevará a cabo.

Las razones que da son por demás aberrantes, inmaduras, infantiles y denotan la evidente ignorancia que sobre el tema de salud pública tiene el jefe de Gobierno de esta ciudad, quien el pasado viernes siete de enero afirmó que el Distrito Federal no se incorporaría al sistema de Seguro Popular porque cobra cuotas y no tiene cobertura amplia.

Sostengo que tal afirmación denota ignorancia porque el noventa y tres punto doce por ciento de los beneficiarios del programa reciben el servicio de manera gratuita.

Y por lo que toca a la irresponsable afirmación de Andrés López de que el seguro no tiene cobertura amplia, como el que ofrece el gobierno capitalino, tal vez la "cobertura amplia" a la que se refiere este señor implique las intervenciones cosméticas y experimentales que, obviamente, son las únicas que no cubre el Seguro Popular.

Lo que sí incluye este seguro son servicios de medicina preventiva (inmunizaciones, detección y prevención, servicios de Consejería médica, psicología, dieta y ejercicio), servicios de consulta externa (medicina familiar, servicios de salud mental comunitaria, unidad básica de rehabilitación, servicios de odontología) y servicios de urgencias, hospitalización y cirugía (atención de urgencias, servicios de hospitalización, atención del embarazo, parto y recién nacido y servicios quirúrgicos).

Cómo se atreve el jefe de Gobierno del Distrito Federal a defender sus programas de salud por encima del Seguro Popular cuando la Secretaría de Salud del Distrito Federal es la cuarta dependencia más señalada por los ciudadanos de la ciudad, debido a la atención de la salud en los reclusorios y en los hospitales. De dos mil dos a dos mil tres hubo un incremento de veintiséis punto quince por ciento en las quejas y en lo que va de dos mil cuatro se reporta un aumento mucho mayor con respecto al año anterior. Las

estadísticas hasta noviembre reportan un alza de cuarenta y dos punto cinco por ciento respecto de dos mil tres.

Incluso la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha señalado que es preocupante la falta de dotación suficiente de medicamentos y de asignación de personal para que esa dependencia opere de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos, quienes en muchos casos no han sido atendidos de forma adecuada, a pesar de las denuncias que han interpuesto en instituciones como este organismo.

En la Ciudad de México hay tres millones doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta y un personas no derechohabientes de ningún tipo de seguridad social, y conforman seiscientos ochenta mil seiscientos veinticuatro familias. Si nos sujetamos al promedio nacional para la determinación de la distribución del ingreso (por deciles), casi seiscientos treinta mil de estas familias no pagarían nada por el Seguro Popular. Quien sí pagaría, sería el gobierno federal y el gobierno del Distrito Federal, pero tal parece que el responsable del gobierno local está dispuesto a no aportar un solo peso, por su pobre visión de gobierno y su ciega ambición del poder. ¡Falso que en esta ciudad sean primero los pobres! Si así fuere, ya se habría implementado el Seguro Popular en esta ciudad.

Luego de demostrar con datos duros y precisos, con la objetividad numérica, que no hay razones sensatas para que en el Distrito Federal no se lleve a cabo el Programa de Seguro Popular de Salud, y por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a firmar, a la mayor brevedad, el respectivo convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a fin de que en esta entidad federativa se implemente el programa de aseguramiento público en materia de salud denominado Seguro Popular de Salud.

Finalmente, y con fundamento en lo establecido en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta soberanía sea puesto a discusión inmediatamente esta proposición con punto de acuerdo por considerarse de urgente resolución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los doce días del mes de enero de dos mil cinco.—
Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia ha recibido la solicitud de los legisladores del grupo parlamentario de Acción Nacional, en relación con la proposición con punto de acuerdo presentado por la diputada María del Carmen Mendoza Flores. **En consecuencia esta Presidencia turna a la Primera Comisión de Trabajo la proposición con punto de acuerdo.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto de la orden del día tiene la palabra el diputado Arturo Nahle García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que explique el contenido y alcance de los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2005. En consecuencia tiene la palabra el diputado Arturo Nahle García.

El diputado Arturo Nahle García: Gracias, ciudadano Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público para que explique el contenido y alcance de los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Arturo Nahle García, diputado Federal a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de los facultades que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta asamblea soberana la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero.- El pasado 20 de diciembre el subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a

través del titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, envió a todos los Oficiales Mayores y equivalentes de la Administración Pública Federal los Lineamientos para la Integración del Presupuesto 2005.

Segundo.- Estos lineamientos fueron expedidos por el subsecretario mencionado fundándose en lo que establecen diversos artículos de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, en los Anexos 1 y 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero.- Producto de los lineamientos señalados, el 2 de enero del año en curso se publicaron en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal.

Cuarto.- Por otra parte, el Presidente Fox y los miembros de su gabinete, en múltiples ocasiones han declarado públicamente sobre supuestas dificultades que el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados generará en relación con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales.

Quinto.- Para intercambiar información sobre el contenido de los tomos y anexos señalados, valorar conjuntamente los efectos que pudiera tener en el Presupuesto la suspensión concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Controversia Constitucional interpuesta por el Presidente de la República, pero sobre todo para incrementar la comunicación entre la autoridad hacendaría y el Poder Legislativo Federal, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

Único.- Se ordena la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que explique el contenido y alcances de los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación y valorar conjuntamente los efectos que pudiera tener en dicho Presupuesto la Controversia Constitucional interpuesta por el Presidente de la República y la suspensión parcial otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de enero del 2005.— Dip. Arturo Nahle García (rúbrica).»

Me gustaría al margen del texto hacer algunos comentarios respecto a la preocupación que expresa la senadora Calderón.

Originalmente el punto de acuerdo se había planteado para compareciera ante la Comisión Permanente el Secretario de Hacienda. En la mañana, en una sesión previa a esta sesión, hemos determinado que se circunscriba el punto de acuerdo a una citación del subsecretario de Egresos y, repito, simplemente es para analizar conjuntamente con él los tomos y los anexos del presupuesto que se están publicando en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para valorar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el impacto en el presupuesto de la suspensión concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a dicho presupuesto.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

La senadora Luisa María Calderón Hinojosa (desde su curul): Señor Presidente, si me permite.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: ¿Con qué objeto senadora?

La senadora Luisa María Calderón Hinojosa (desde su curul): Era en otro sentido al que solicitaba la aclaración que hizo el diputado Nahle.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: ¿Ha sido aclarado en los términos de la solicitud del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de un tema que presentaron ellos mismos.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra como siguiente punto del orden del día el senador David Jiménez González, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la propuesta de adición, no aprobada por el Senado de la República, a la Ley de Ingresos para 2005, suscrita por la senadora Laura Alicia Garza Galindo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra senador David Jiménez.

El senador David Jiménez González: Muchas gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros senadores y diputados. Este punto de acuerdo que propone mi compañera senadora Laura Alicia Garza Galindo, podemos dividirla en dos partes; la primera sería con el propósito de informar a los señores diputados de los acontecimientos que se verificaron los primeros días de diciembre, cuando en el Senado de la República estudiamos, analizamos, discutimos y emitimos un dictamen relacionado con la Ley de Ingresos para el año 2005, para el ejercicio de 2005.

Y la otra parte, es para pedirle a la Auditoría Superior de la Federación para que lleve a cabo la fiscalización de todos aquellos proyectos, aquellas inversiones diferidas por parte de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad.

Como les comentaba al inicio de mi intervención, en estos primeros días en donde analizamos la minuta que nos fue remitida por la Colegisladora, por la Cámara de Diputados, llegamos a advertir, porque éramos varios los compañeros senadores que estábamos en esa reunión, entre ellos el senador Bartlett, el senador Héctor Larios y su servidor, llegamos a advertir que en la minuta que nos había sido remitida al Senado para su dictamen, pues aparecía una nueva columna en el artículo 5º, una columna que no estaba contemplada en la minuta que nos fue remitida respecto a la inversión financiada directa, por eso lo importante de este punto de acuerdo que voy a dar lectura que es la que nos está proponiendo la senadora Laura Alicia Garza Galindo, es fundamentalmente para que la Cámara de Diputados esté muy pendiente en cuanto a la autorización de la deuda de contratación por nuevos proyectos por parte de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

En la minuta que les vengo comentando, la Cámara de Diputados había autorizado un endeudamiento de alrededor de 23 mil 50 millones de pesos pero en esta nueva columna a las que he hecho referencia, aparecía una adición de 37 mil 58 millones de pesos que hacen un total de 70 mil 558 puntos 9 millones.

Y como esta nueva columna en donde aparece esta cantidad tan importante de 37 mil 58 millones de pesos, pues por supuesto no tiene un sustento de carácter financiero, de ahí que nosotros le estemos diciendo a los señores diputados que pongan especial interés y especial cuidado en cuanto al ejercicio presupuestal sobre lo que se aprobó en relación a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2005 en cuanto al presupuesto.

Y, desde luego, el otro punto que es al que también hacía yo referencia, es para pedirle a la Auditoría Superior de la Federación para que lleve a cabo un seguimiento puntual de este tipo de actividades. De tal manera que nuestra compañera Laura Alicia Garza Galindo, somete a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, fue presentado para su revisión procedente la minuta de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 aprobada por la honorable Cámara de Diputados para integrar el dictamen correspondiente.

Posterior a la revisión fue presentado el proyecto de dictamen definitivo para su aprobación en comisiones y en el pleno del Senado de la República, sin embargo, en el artículo 5º relativo a la inversión financiada directa, deuda para la contratación de nuevos proyectos para Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, se adicionaba una nueva columna de inversión financiada condicionada, con un incremento por 37 mil 508.4 millones de pesos, con lo que el monto aprobado por la honorable Cámara de Diputados se incrementaba de 23 mil 058.5 millones de pesos hasta 60 mil 558.9 millones de pesos.

En virtud de que la Cámara de Senadores no puede iniciar ni tiene facultades de iniciar un adeudo de esta naturaleza, que como todos nosotros sabemos, primero se discute y analiza y se dictamina por parte de la Cámara de origen, que en este caso era la Cámara de Diputados y por ser exclusiva competencia de nuestra Colegisladora la pretendida visión, por supuesto, no fue autorizada por el Senado de la República.

En consecuencia la ejecución de proyectos referidos bajo ese mecanismo de financiamiento carece de sustento financiero, lo que se considera importante de ser informado a nuestra Colegisladora.

Segundo, se solicita que la Auditoría Superior de Fiscalización realice el seguimiento de los proyectos de infraestructura diferidos en el registro del gasto público, aplicables a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad, establecidos en el Anexo 13 del presente Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2005, especialmente los mecanismos de financiamiento, bajo los cuales son aquellos realizados, a fin de que se cumpla con los requisitos legales correspondientes.

Atentamente firman la senadora Laura Alicia Garza Galindo y, por supuesto que también nosotros la suscribimos. Muchas gracias por su atención. Hago entrega del documento a la presidencia de la Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre la propuesta de adición, no aprobada por el Senado de la República, a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, suscrita por la senadora Laura Alicia Garza Galindo, del grupo parlamentario del PRI

Quien suscribe, Laura Alicia Garza Galindo, senadora de la República por el estado de Tamaulipas, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos fue presentada, para su revisión procedente, la minuta de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para integrar el dictamen correspondiente.

Posteriormente a la revisión, fue presentado el proyecto de dictamen definitivo para su aprobación en comisiones y en el Pleno del Senado de la República. Sin embargo, en el artículo 5º, relativo a la inversión financiada directa –deuda para la contratación de nuevos proyectos– para Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, se adicionaba una nueva columna de inversión financiada condicionada, con un incremento hasta por 37,508.4 millones de pesos, con lo que el monto aprobado por la H. Cámara de Diputados se incrementaba de 23,050.5 millones de pesos hasta 60,558.9 millones de pesos. En virtud de que la Cámara de Senadores no puede iniciar un adeudo de esta naturaleza, por ser competencia exclusiva de nuestra Colegisladora, la pretendida adición no fue autorizada. En consecuencia, la ejecución de proyectos referidos bajo ese mecanismo de financiamiento carece de sustento financiero, lo que se considera importante de ser informado a nuestra Colegisladora.

Segundo. Se solicita que la Auditoría Superior de Fiscalización que realice el seguimiento de los proyectos de

infraestructura diferidos en el registro del gasto público aplicables a Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, establecidos en el anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, especialmente los mecanismos de financiamiento bajo los cuales sean aquéllos realizados, a fin de que se cumplan los requisitos legales correspondientes.

Sen. Laura Alicia Garza Galindo.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados y esta Presidencia, a solicitud del legislador promoviente, rectifica el turno. Túrnese a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En relación a la proposición con punto de acuerdo que presentara el diputado Arturo Nahle García, esta Presidencia ha recibido la solicitud para que su turno sea de urgente resolución y comparezca ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si el punto de acuerdo presentado por el diputado Arturo Nahle es de urgente resolución.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia, está a discusión la proposición con punto de acuerdo del diputado Arturo Nahle García.

Se abre el registro de oradores... No habiendo registro de oradores, se considera suficientemente discutida la proposición con punto de acuerdo.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la proposición con punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada. Comuníquese.

En razón de que se han cumplido las 4 horas en la presente sesión que dispone el artículo 3º del acuerdo aprobado por esta soberanía, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Arturo Nahle García:

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 19 de enero de 2005.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Josefa Nancy Cossío Arias, Ingrid Yunuén Navarro Ponce, Austreberto Martínez Villegas, Marcelino Villanueva Serrano y Fernando Angeles Salgado, puedan prestar servicios en la Embajada de Perú, en México. (Turno a Comisión)

Ocho, con los que remite contestación, a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Siete, con los que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: (a las 15:20 horas) Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el próximo miércoles 19 de enero a las 11:00 horas.

— o —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas.
- Quórum a la apertura de sesión: 22 legisladores.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Diputado que se reincorpora: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 7.
- Puntos de acuerdo, aprobados: 5.
- Oradores en tribuna: 25
PRI-6; PAN-7; PRD-5; PVEM-5; PC-1; Peter Schieder, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa-1

Se recibió:

- 3 comunicaciones de los congresos de los estados de Baja California, Tabasco y Yucatán;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita los permisos necesarios para que el ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la ciudadana Marta María Sahagún Jiménez, y dos ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 15 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que se remiten hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 9 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa del PC.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a tres ciudadanos para prestar servicios en el Consulado y en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y a dos ciudadanas para prestar servicios en las embajadas de Dinamarca y de Francia en México;
- 15 de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para que comparezcan el Director del Fondo Nacional del Fomento al Turismo e informe sobre la venta de terrenos del municipio de Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo, y para solicitar que la Auditoría Superior de la Federación revise los procedimientos correspondientes;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de la Función Pública, a que realicen las actividades necesarias para la conclusión de las obras de la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí y del nodo vial en Lagos de Moreno, Jalisco;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y al Director Liquidador de Banco Nacional de Crédito Rural, a que respondan a la solicitud de la Unión Nacional para la Acción Indígena Urbano Campesina, AC, relativa a la transferencia de los derechos de algunas bodegas ubicadas en la Central de Abasto de la Ciudad de México;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que informe sobre el estado jurídico que guarda la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que cancela el permiso de operación de la empresa Minera San Javier, SA de CV;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para que comparezcan los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres, de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales y de la Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural, a fin de que expliquen los programas y acciones que tiene previsto el Gobierno federal para situaciones de desastre;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para solicitar a las secretarías de Reforma Agraria, de la Función Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que informen sobre la situación que guarda la compra-venta de los terrenos del ejido del Ticuiz, ubicados en la Bahía de El Tamarindillo, en las costas de Michoacán;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Procurador General de la República a que se apegue estrictamente a derecho en el caso de las investigaciones de lo sucedido en San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para hacer del conocimiento del gobernador del estado de Oaxaca, la preocupación de los diputados Arturo Nahle García y Eliana García Laguna, respecto de las presuntas violaciones a las garantías constitucionales del ciudadano Agustín Sosa Ortega.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Álvarez Romo, Leonardo (PVEM). Estado de Veracruz: 121
- Álvarez Romo, Leonardo (PVEM). Ley de la Comisión Nacional para el
Desarrollo de los Pueblos Indígenas:
52
- Álvarez Romo, Leonardo (PVEM). Tequila: 128
- Ángeles Cerón, Esteban Miguel (PRI). Tequila: 127
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Acta de la sesión anterior: 21 desde cu-
rul
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Estado de Puebla: 103
- Gamboa Patrón, Emilio (PRI). Orden del día: 22 desde curul
- Hernández Pérez, David (PRI). Tequila: 125
- Jiménez González, David (PRI). Ley de Ingresos de la Federación: 134
- Larios Córdova, Héctor (PAN). Tarifas eléctricas: 107
- Larregui Nagel Érika (PVEM). Estado de Yucatán: 111
- Larregui Nagel, Érika (PVEM). Migrantes mexicanos: 118
- Madero García, Lydia (PAN). Migrantes mexicanos: 115
- Martínez Álvarez, Jesús Emilio (PC). Ley de Planeación: 55
- Mendoza Flores, María del Carmen (PAN). Seguro Popular: 129
- Nahle García, Arturo (PRD). Artículos 103, 104, 105, 137, 138, 139 y
140 constitucionales: 62
- Nahle García, Arturo (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federa-
ción: 132
- Ojeda Zubieta, César Raúl (PRD). Migrantes mexicanos: 113
- Ojeda Zubieta, César Raúl (PRD). Tarifas eléctricas: 104
- Osuna Millán, José Guadalupe (PAN). Estado de Baja California: 109
- Osuna Millán, José Guadalupe (PAN). Orden del día: 22 desde curul

-
- Saldaña Pérez, Lucero (PRI). Explotación de menores: 99
 - Salinas Narváez, Javier (PRD). Cámara de Diputados: 50
 - Sánchez Carreño, Miguel Sadot (PRI). Migrantes mexicanos: 116
 - Tamayo Morales, Martha Sofía (PRI). Tarifas eléctricas: 108
 - Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Empresa Ajemex: 118
 - Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Tequila: 127